



**MEMORIA para la solicitud de
VERIFICACIÓN DE TÍTULO**

**MÁSTER UNIVERSITARIO
CIBERDELINCUENCIA**

Octubre 2018

UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA

ÍNDICE

1.	DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN	5
3.	COMPETENCIAS.....	23
4.	ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	26
5.	PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	51
6.	PERSONAL ACADÉMICO	96
7.	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	115
8.	RESULTADOS PREVISTOS.....	125
9.	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	130
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	131

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Seleccionar Nivel

Máster/ Nivel MECES 3

Indicar Denominación específica

Máster Universitario en Ciberdelincuencia

Seleccionar Título Conjunto (carácter interuniversitario)

No

Seleccionar Rama

Ciencias Sociales y jurídicas

Seleccionar ISCED 1 (International Standard Classification of Education) (Obligatorio)

Seleccionar ISCED 2 (Opcional)

3	<i>Ciencias sociales, educación comercial y derecho</i>
310	Ciencias sociales y del comportamiento
380	Derecho

Seleccionar si habilita para profesión regulada

No

Condición de acceso para título profesional

No

El MU ofrece especialidades?

No

¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título?

No

1.2. Distribución de créditos en el título

Créditos totales	60
Créditos obligatorios	38
Créditos optativos	16
Créditos Prácticas Externas	0
Créditos de Trabajo Fin de Máster (6-12)	6

1.3. Datos asociados a la Universidad y al Centro

Universidad solicitante

054 – Universitat Oberta de Catalunya

Centro de impartición

08070118 – Universitat Oberta de Catalunya
Estudios de Derecho y ciencia política

Modalidad de la enseñanza

A distancia

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Primer año implantación	120
Segundo año implantación	240

Aquí hay que poner el número de plazas que se hayan hecho constar en la ficha PIMPEU

ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula:

	Matrícula a Tiempo completo*		Matrícula a Tiempo parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	60	4	56
Resto de cursos	0	0	4	56

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_xvigentx.pdf

Lenguas en las que se imparte

Castellano / Catalán

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo con relación a la planificación de las enseñanzas en el marco del sistema universitaria de Cataluña

La demanda social y profesional del máster se prevé que va a ser alta. Hay que tener en cuenta en primer lugar el interés que pueden tener los graduados en criminología de la UOC, que se ha puesto de manifiesto a través de reiteradas propuestas de que la Universidad haga una oferta de Master en el ámbito de la criminología, expresadas a través de los representantes de los estudiantes y directamente por parte de personas ya graduadas. Más allá de esta cuestión hay que tener en cuenta la existencia de una necesidad creciente de especialización respecto a la problemática emergente de la ciberdelincuencia, respecto a la que se ha producido un cambio social profundo y rápido. De acuerdo con lo establecido en Interpol, se deben tener presentes dos clases de ciberdelitos: por un lado, el denominado *high-tech crime*, constituido por ataques sofisticados contra los sistemas informáticos (ya sea *hardware* o *software*), y los delitos cometidos por medios informáticos, que representan una problemática también nueva en la medida en que muchos delitos convencionales se cometen cada vez más a través de las TIC, como los delitos sexuales y otros delitos contra la infancia y la adolescencia, delitos económicos, fraude e incluso terrorismo, lo que hace más compleja la prevención, detección y persecución de los hechos.

Una prueba de la rápida e intensa expansión de este fenómeno es el incremento que se ha producido en los delitos cometidos a través de las TIC, como muestran tanto los datos oficiales como las derivadas de encuestas de victimización. En la población juvenil, los delitos cometidos online, como el *ciberbullying*, aumentan a la vez que disminuyen los delitos que se producen *offline*. También en las estafas y los fraudes se ha detectado en los últimos años un incremento progresivo de las denuncias por delitos cometidos mediante las TIC y una disminución de las formas tradicionales. En España concretamente han aumentado también las operaciones policiales y los procesos penales relacionados con ciberdelitos y se ha producido una expansión de tipos delictivos relacionados con esta clase de conductas en las reformas de 2010 y 2015, además de reformas procesales de 2015 destinadas a regular las prácticas de investigación y prueba de estos delitos. Hay que tener en cuenta en este sentido la tipificación de nuevas conductas delictivas de pornografía infantil (art. 189 del Código penal), *child online grooming* (art 183 ter), *sexting* (197-7), acceso indebido a un sistema de información (art. 197 bis-1), interceptación de transmisiones de datos informáticos (art. 197 bis-2), producción, adquisición o importación de programas informáticos, códigos de acceso o datos para acceder a un sistema

de información (art. 197 ter), conductas que pueden ser además cometidas por personas jurídicas (art. 197 quinquies), estafas informáticas (art. 248), daños informáticos (art. 264 bis y ter), acceso inteligible a servicios de radiodifusión o servicios interactivos prestados a distancia por vía electrónica (art. 286), entre otros.

No podemos olvidar, por otra parte, la dimensión indudablemente transnacional de estas formas de delincuencia, lo que exige un conocimiento preciso de los mecanismos de cooperación que se han ido desarrollando en los últimos años, especialmente en el ámbito europeo, para hacer frente a los riesgos y responder a los delitos. Esta dimensión concuerda con la dimensión global e internacional de la UOC y la adaptación del modelo educativo a las necesidades de estudiantes de otros países, especialmente del ámbito latinoamericano.

Lo expuesto permite justificar la existencia de una demanda que deriva de una necesidad social emergente. La oferta de formación de postgrado en el sistema universitario de Cataluña y el conjunto de las universidades del Estado ha dado respuesta a esta demanda de forma limitada y fragmentaria, destacando el Master de la Universidad Internacional de Cataluña y el de la Universidad Nebrija. No hay sin embargo en estos momentos ningún Master oficial sobre el tema. Hay que diferenciar nuestra oferta de las titulaciones de Master existentes sobre ciberseguridad más centradas en aspectos tecnológicos, dirigidas por tanto a un público diferente y con unos objetivos y contenidos diferentes. Entre estas titulaciones cabe destacar el Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la UOC, UAB y URV, con el que precisamente, se plantea una colaboración.

Por otro lado, las ofertas de másters similares en el territorio, como la de la Universitat Internacional de Catalunya, son de carácter presencial, por lo que el Master online responde a las necesidades de un amplísimo número de potenciales estudiantes a quienes las barreras espaciales y temporales de la enseñanza presencial les impide acceder a esta especialización.

En lo que atañe al impacto de esta titulación en la inserción laboral de los futuros titulados, debe tenerse en cuenta que la ocupabilidad en el caso de la UOC es diferente a otras universidades ya que el 95% de sus estudiantes son ya laboralmente activos en el momento de realizar la primera matrícula y, de ellos, el 50% es mayor de 30 años. Con estas cifras, es evidente que el indicador de la inserción laboral de los graduados de la UOC no es tan relevante como pueden serlo otros factores, tales como la mejora profesional y personal. En otras palabras, el hecho de obtener una titulación universitaria en la UOC facilita a estos estudiantes no tanto la inserción laboral en sí como la posibilidad de promoción dentro de su ámbito de trabajo o el cambio de orientación profesional.

En este contexto, es significativo el Estudio de la inserción laboral de la población titulada de las universidades catalanas, "Universitat i treball a Catalunya", realizado en el año 2017 con la

Agencia de Calidad del Sistema universitario catalán (AQU), con una muestra de 4.850 titulados de la UOC de los cursos 2011-2012 y 2012-2013, cuyos resultados a nivel general y su valoración han sido tenidos en cuenta en el diseño de esta propuesta. Los resultados estadísticos de este estudio demuestran que:

- Sólo el 3,6% eran estudiantes a tiempo completo
- Una vez titulados, la tasa de ocupación es del 96,4%
- El 85% de los titulados indican que desarrollan funciones de nivel universitario
- Casi la totalidad de los titulados trabajaba durante los estudios (el 58% en un trabajo relacionado con los estudios)
- Más del 80% de los titulados encuestados repetirían la carrera cursada

En el caso concreto de estudios relacionados con la presente propuesta nos revelan la existencia de diversas posibilidades de salidas profesionales relacionadas con diversos ámbitos:

- a) En cuanto a los criminólogos el Master ofrece conocimiento especializado de cara a la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas y organizaciones interesadas en implantar planes y programas de prevención y de seguridad y de control de riesgos y vulnerabilidades
- b) En cuanto a los juristas, el Master proporciona una formación válida y útil para el ejercicio de la abogacía, tanto en lo relativo a consultoría y asesoramiento como al ejercicio de la defensa o la acusación en procesos penales por cibercrimitos. También ofrece conocimientos complementarios de interés para el ejercicio de otras profesiones jurídicas relacionadas con el Derecho penal y el Derecho procesal penal, como jueces o fiscales.
- c) Para personas interesadas en la investigación en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas el Master tiene una orientación a la investigación que puede dar paso al doctorado suministrando formación especializada necesaria para realizar una tesis doctoral relacionada con los diversos aspectos de la materia.

El perfil preferente de estudiantes a los que va dirigido este máster universitario es el siguiente:

- Personas graduadas o licenciadas en Criminología (o titulaciones equivalentes)

Asimismo el Master puede resultar atractivo para personas con otras titulaciones. En cada caso se programan complementos de formación de carácter obligatorio que se especifican en el punto 4.

Por todo ello consideramos que está justificado su interés académico/de investigación/práctica profesional dentro del contexto de la programación del sistema universitario.

Normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título

El título presentado no corresponde a una profesión que se vea afectada, en este momento, por normas reguladoras que puedan condicionar la actividad profesional.

2.2. Justificación del título propuesto mediante referentes externos e internos (nacionales o internacionales)

Referentes académicos nacionales

El Master en Ciberdelincuencia de la Universitat Internacional de Catalunya es de 60 créditos y se imparte de modo presencial durante un período de nueve meses. Su propuesta formativa ofrece instrumentos metodológicos y prácticos necesarios para el desarrollo profesional en distintos campos, entre los que cabe señalar la prevención, detección, investigación, reacción, práctica de la prueba y enjuiciamiento de los delitos que se cometen a través de las TIC. El programa se basa en una triple perspectiva de análisis: jurídica, criminológica y procesal, sin perjuicio de que se complemente con los necesarios conocimientos técnicos propios del entorno de la cibercriminalidad. La UIC ha presentado esta oferta, iniciada en 2017, como el primer Master enfocado a la ciberdelincuencia, destacando su singularidad respecto a las ofertas de Master en ciberseguridad que tienen otras universidades

Además la Universidad Nebrija ofrece a partir de octubre de 2018 un Máster en Ciberdelincuencia, pendiente de verificación por la Fundación Madri+d. La referida Universidad anuncia que mediante esta oferta se pretende formar al estudiante sobre el fenómeno del ciberdelito, sus agentes, el entorno donde sucede y su tratamiento, además de favorecer la formación de equipos directivos con las habilidades necesarias para la gestión estratégica, en la prevención y tratamiento del este tipo de delitos.

La Universidad a distancia de Madrid (UDIMA) ofrece diversas modalidades de formación de postgrado, que no alcanzan el nivel de Master, como el curso sobre "Cibercriminología": <https://www.udima.es/es/cibercriminologia.html>. También destaca un título propio de Experto Universitario en Regulación de Internet y el Entorno Digital, que engloba diversos aspectos relacionados con la ciberdelincuencia: <https://www.udima.es/es/experto-universitario-regulacion-internet-entorno-digital.html>. Asimismo debe mencionarse el curso de Técnicas de Investigación y Análisis en Ciberdelincuencia: <https://www.udima.es/en/tecnicas-investigacion-analisis-ciberdelincuencia-570.html>

La Fundación San Pablo Andalucía (OCEU) imparte el "Máster Internacional en Ciberseguridad y Ciberdefensa", en su 4ª edición en el curso 2017-2018 Es un título Propio de la Universidad

CEU San Pablo: <https://cisde.es/catalogo-de-cursos/masteres/master-ciberseguridad-ciberdefensa-titulo-propio-ceu-san-pablo-internacional>).

Más información sobre formación de postgrado relacionada en España se encuentra en el catálogo de INCIBE de “Másteres en ciberseguridad en España”: https://www.incibe.es/sites/default/files/contenidos/notasprensa/doc/catalogo_masteres_actualizado.pdf

Referentes académicos europeos

En Europa se puede encontrar una variada oferta docente de másteres que se centran mayoritariamente en el campo de la ciberseguridad. Una gran mayoría de ellos pueden encontrarse en el Reino Unido, en comparación con una menor concentración de oferta docente en el continente.

En el Reino Unido, universidades como la de Middlesex ofrecen un master con un fuerte calado criminológico, que pretende formar a los futuros profesionales que puedan trabajar en servicios de apoyo a víctimas, fuerzas y cuerpos de seguridad, protección de menores o con ciberdelincuentes, así como entornos privados donde existe la necesidad de prevenir y responder al delito cibernético y cuestiones relacionadas con la seguridad de Internet. Este master se ofrece tanto en las modalidades *full* (un año) como *part time* (dos). Otras ofertas similares en esta zona geográfica incluyen el master de ciberseguridad de la universidad de Manchester, el de la universidad de Westminster, o el de la universidad de Greenwich.

En la Europa continental, podemos hallar másteres en ciberseguridad en universidades como las de Turku o Aalto (Finlandia) o la de Leiden (Holanda). Debe destacarse que los másteres fineses no tienen una perspectiva criminológica sino informática. A su vez, el master de la universidad de Leiden, impartido conjuntamente con la universidad americana de Webster. Este master tiene un ángulo eminentemente práctico dirigido a áreas como el delito cibernético, el fraude cibernético, el ciberespionaje, ciberinteligencia y contrainteligencia, o el terrorismo cibernético, con la finalidad de proteger las redes cibernéticas y garantizar la seguridad en línea. Para ello, los estudiantes reciben cursos relacionados con los sistemas legales nacionales e internacionales, las políticas públicas y privadas, o la ética.

Colectivos y expertos externos consultados

Fernando Miró Linares, catedrático de Derecho penal y criminología de la Universidad Miguel Hernández (Elche)

Sociedad española de investigación criminológica

Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso de diseño de los planes de estudio de la UOC se fundamenta en dos procesos previos, por un lado los planes pilotos de adaptación llevados a cabo en Cataluña en el curso 2005/06 y su posterior implantación, y por otro el proceso interno de reflexión y análisis de algunos de los conceptos básicos del EEES y su impacto en nuestra universidad. Los conceptos identificados y abordados por 8 grupos de trabajo interdisciplinares fueron:

- Créditos ECTS
- Competencias
- Plan docente
- Sistemas de evaluación
- Reconocimiento de la experiencia profesional
- Recursos de aprendizaje
- Aula virtual
- Trabajos final de Grado/Master

Para cada uno de estos grupos se concretaron objetivos de trabajo y se presentaron los documentos de conclusiones a mediados del 2007. En julio de 2007 se concretan todas las propuestas en el documento: Conclusiones finales al debate sobre la adaptación metodológica al EEES.

Para trabajar en la definición del Máster en Ciberdelincuencia se ha seguido el protocolo interno de la UOC para la elaboración de las propuestas, con la consecuente creación de una **comisión de titulación** que cuenta con el apoyo de los diferentes equipos implicados en el diseño e implantación del programa. En este proceso previo de definición del nuevo Máster han participado activamente todos los profesores de los Estudios de Derecho y Ciencia Política la UOC implicados en él, y también el personal de gestión asociado a los estudios.

La Comisión de la Titulación está formada por la Directora de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, Dra. Ana Delgado García, el Director del programa de Criminología, Dr. Josep M. Tamarit Sumalla, catedrático de Derecho penal, y las profesoras Antonia Linde García, profesora de Criminología, y Helena Rifà Pons, profesora de ingeniería informática y directora del Master Universitario en Seguridad de la Información y de las Comunicaciones, así como la mánager del programa de Criminología, Eila Murillo. Esta comisión se ha reunido de forma periódica y ha trabajado en la definición final de aspectos destacados en la propuesta como el perfil profesional, las orientaciones, la definición de las competencias específicas del Máster y el plan de estudio propuesto, y a partir de los referentes descritos en el punto 2.2. y de las aportaciones realizadas por los agentes internos y externos.

Respecto a la Comisión de Apoyo a la Titulación está integrada por miembros del Área de Programación y Calidad, el Área de Servicios Académicos, el Área de Marketing y Comercial. La finalidad de esta comisión ha sido, a través de procedimientos de información y consulta, velar por la viabilidad metodológica, operativa, económica y de calidad de la propuesta, así como para dotar de coherencia al conjunto de propuestas de nuevo Máster en curso de elaboración.

Los resultados de todo este proceso de participación y consultas tanto externas como internas han sido incorporados en el diseño del Máster, especialmente por lo que respecta a la elaboración del plan de estudios, la definición de las competencias y la determinación de los contenidos de las materias y asignaturas.

2.3. Potencial de la institución y su tradición en la oferta de enseñanzas

Adecuación a los objetivos estratégicos de la universidad.

El Máster Universitario en Ciberdelincuencia se alinea con los objetivos estratégicos de la Universidad en tanto que es una oferta especializada de calidad que permite la formación continua de los estudiantes. Por otro lado cabe destacar la existencia del grupo de investigación consolidado "Sistema de Justicia penal", reconocido por la Generalitat de Catalunya, del cual ha sido coordinador desde 2005 Josep-Maria Tamarit Sumalla, catedrático de Derecho penal y coordinador del equipo promotor de este Master universitario. El Grupo tiene un carácter interdisciplinar y ha centrado su actividad en diversos aspectos relacionados con el Derecho penal, la Criminología y el Derecho procesal penal.

Coherencia con otros títulos existentes o tradición previa en estudios de naturaleza o nivel similares.

La propuesta de un Master en Ciberdelincuencia resulta coherente con la impartición del Grado en Criminología, desplegado a partir de 2010 y del que han salido las siguientes personas tituladas: 22 en el curso 2014-2015, 49 en 2015-2016 y 71 en 2016-2017; un total pues de 142 personas graduadas hasta julio de 2017. El curso 2015-2016 se completó el proceso de desarrollo de las asignaturas del plan de estudios. En el curso académico 2015-2016 se ha producido un notable incremento en el número de estudiantes. El número de matriculados ha alcanzado su máximo el curso 2016-2017, con una matrícula total de 1691 estudiantes, de los cuales 527 han sido de nueva matrícula. Un dato muy relevante que permite prever una alta vinculación de los graduados con la UOC es que en la última encuesta a los graduados la satisfacción global con la titulación es de un 94,5%. La satisfacción con la coordinación de los contenidos de las asignaturas alcanza un 72,2% de, la satisfacción con el profesorado un 83,3% la metodología del profesorado un 77,8% y la tutorización un 66,7%. Muchos estudiantes que terminan sus estudios de Grado se han interesado por la posibilidad de continuar con una formación a nivel de Master en el ámbito de la Criminología en la propia UOC, ya que la enseñanza online se adecua a sus circunstancias personales y laborales.

Asimismo debe resaltarse la experiencia de la UOC en el Master Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, de carácter interuniversitario, que se viene impartiendo desde el curso 2011-2012, con una matrícula de unos 500 estudiantes anuales, de los cuales más de 200 son de nuevo acceso. Algunos profesores de los Estudios de Informática, responsables de la docencia en el referido título, han participado en el diseño del programa del Master de Ciberdelincuencia y van a asumir la responsabilidad de los contenidos

tecnológicos del mismo.

La programación del Master Universitario en Ciberdelincuencia parte en primer lugar de la sólida experiencia de la UOC en este ámbito. Como es sabido la UOC ha adoptado como prioridad estrategia en su búsqueda los estudios sobre el impacto y la problemática social relacionada con las TIC, y la ciberdelincuencia está directamente vinculada con la planificación estratégica y con la especialización de la institución. De manera más concreta, hay que tener en cuenta la experiencia de los profesores que están dedicados de manera exclusiva al Grado en Criminología desde el inicio de su desarrollo (septiembre 2010) y la impartición de las asignaturas Ciberdelincuencia y Victimología en el Master interuniversitario en Criminología y Ejecución Penal, coordinado por la UPF, donde los profesores Josep M. Tamarit y Antonia Linde imparten la docencia en dichas asignaturas desde 2012. Además, hay que tener en cuenta la experiencia de otros profesores de los Estudios de Derecho y Ciencia Política en aspectos relacionados con las TIC, tanto desde el punto de vista del Derecho penal, como del Derecho procesal y de la protección de datos, y la del profesorado de los Estudios de Informática con el Master Universitario en Seguridad de las TIC, lo que permitirá aportar al Master que se proyecta contenidos de carácter tecnológico que resultan indispensables para una sólida formación orientada a los aspectos prácticos relacionados con la prevención y la respuesta a los delitos cometidos mediante las TIC y en un entorno cibernético.

Líneas de investigación asociadas: grupos de investigación, proyectos en el último trienio, convenios, tesis, publicaciones y, en su caso, reconocimiento de calidad alcanzados.

El director del programa de Criminología, **Josep M. Tamarit Sumalla**, es desde 2005 investigador principal del Grupo consolidado de investigación "Sistema de Justicia penal". Es un grupo de carácter interuniversitario y con vocación transdisciplinar, que desarrolla su actividad en diversos ámbitos del Derecho penal, la Criminología y el derecho procesal penal. En 2018 ha obtenido la renovación del reconocimiento como grupo consolidado por parte de la AGAUR. El referido coordinador tiene reconocidos cinco sexenios de investigación y ha dirigido diversos proyectos de investigación con financiación competitiva. Se destacan a continuación sus publicaciones más relevantes en los últimos diez años.

Artículos:

Tamarit, J. (2007), "*Política criminal con bases empíricas en España*", *Política criminal*.

Tamarit, J., "*Sistema de sanciones y política criminal*" (2007), *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*.

Tamarit, J. (2010), "*Comisiones de la verdad y justicia penal en contextos de transición*", *InDret*, n. 1.

Tamarit / Villacampa / Filella (2010), "Secondary victimisation and victim assistance", *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, v.18, n.3.

Tamarit, J. (2011), "Transition, Historical Memory and Criminal Justice in Spain", *Journal of International Criminal Justice*, v. 9, n. 3.

Tamarit, J. (2012), "Los límites de la justicia transicional penal: la experiencia del caso español", *Política criminal*, v. 7, nº 13.

Tamarit, J. (2013), "Paradojas y patologías de la construcción social, política y jurídica de la victimidad", *InDret*, 1.

Tamarit, J. (2013), "Restorative justice: a new view", *Restorative Justice: an International Journal*, 1 (1).

Tamarit, J. (2014), "Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal", *Anuario iberoamericano de Derecho internacional penal*, v. 2.

Tamarit, J. / Abad Gil, J. / Hernández Hidalgo, P. (2015), "Las víctimas de abuso sexual infantil ante el sistema de justicia penal: estudio de sus actitudes, necesidades y experiencia", *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, n. 2, pp: 27-54

Tamarit, J., Luque, E., (2016), "Can restorative justice satisfy victims' needs? Evaluation of the Catalan victim-offender mediation Programme", in *Restorative justice: an International Journal*, v. 3.

Tamarit, J. (2016), "El Sistema penitenciari català: fonament i exercici de la competència", *Revista d'estudis autonòmics i federals*, n. 23, pp: 235-273.

Tamarit, J. / Guardiola, M.J. / Padró-Solanet, A. / Hernández, P. (2017), "The judicial pursuit of the sexual victimization of children: How the criminal justice system processes cases?", *International Review of Victimology*, 23 (2), pp: 105-121.

Tamarit, J. (2018), "Las interacciones sexuales en línea son abuso sexual? Peculiaridades de la victimización sexual de menores por medio de las TIC". *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*. (26), pp.30-42.

Tamarit, J. (2018), "Los delitos de odio en las redes sociales", *IDP. Revista de Internet, Derecho y política*, (28) (aceptado).

Libros:

Tamarit, J. (2008), "Gegenseitige Kenntniss und gegenseitige Anerkennung als Grundlagen für die Konzeption eines europäischen strafrechtlichen Sanktionensystem", in *Strafrecht und Wirtschaftsstrafrecht - Festschrift für Klaus Tiedemann*, Ed. Karl Heymann. ISBN 978-

3452266286.

Tamarit, J. (2009), "*Sanciones penales, Derecho comparado y política criminal europea*", en Tamarit (coord.), "*Las sanciones penales en Europa*", Pamplona: Ed. Aranzadi. ISBN 978-84-9903-187-3.

Tamarit, J. (2009), "*Hechos postdelictivos e individualización de la ejecución*", in Asúa & Garro (coord.), "*Hechos postdelictivos y sistema de individualización de la pena*". ISBN 978-84-9860-236-4.

Tamarit, J. (coord.) (2012) "*Justicia restaurativa: desarrollo y aplicaciones*", Granada: Ed. Comares. ISBN 978-84-9836-968-7. Author of two chapters: pp- 1-88.

Tamarit, J. (2013), "*Historical Memory and Criminal Justice in Spain. A case of late transitional justice*", Cambridge-Antwerp-Portland: ed. Intersentia, ISBN 978-1-78068-143-6.

Pereda, N., Tamarit, J. (2013): "*Victimología teórica y aplicada*", Barcelona: Ed. Huygens. ISBN 978-84-15663-25-6.

Tamarit, J. (2013), "*Las víctimas de la delincuencia organizada*", in Villacampa Estiarte, C. (coord.), *La delincuencia organizada: un reto a la política criminal actual*, Pamplona: Ed. Aranzadi. ISBN 978-84-9014-740-5.

Tamarit, J. (2014), "*Las respuestas a la victimización: nuevas formas de intervención y reparación que garanticen el rol subsidiario de la justicia penal*", in: Tamarit / Pereda (coord.), "*La respuesta de la victimología a las nuevas formas de victimización*", Buenos Aires-Madrid-Montevideo: BdF Edisofer. ISBN 978-84-15276-25-8.

Tamarit, J. (coord.) (2015), "*El estatuto de las víctimas de delitos. Comentarios a la Ley 4/2015*", Valencia: ed. Tirant lo blanc; ISBN 978-84-9086-831-7. Autor de dos capítulos: pp. 1-67; 305-354.

Tamarit, J. (coord.) (2017), "*La victimización sexual de menores y la respuesta del sistema de justicia penal*", Buenos Aires-Madrid-Montevideo: ed. BdF-Edisofer. Autor de dos capítulos: pp. 97-165; 293-313.

Tamarit, J. (2017), "*Restorative Justice, Procedural Justice and Care*", in Aertsen, I. / Pali, B., "*Critical Restorative Justice*", Oxford/Portland: Hart Publishing; pp. 111-123.

Tesis doctorales dirigidas y leídas en los últimos cinco años:

- "*La victimización de migrantes y su protección penal*". Sebastián Salinero Echeverría (2013).
- "*Las teorías de la pena y la determinación judicial de la pena*". Jaime Ríos Arenaldi

(2014).

-“La violencia en la pareja y la respuesta del sistema de justicia penal”. Patricia Hernández Hidalgo (2016).

En cuanto a proyectos de investigación en el último trienio cabe destacar el proyecto coordinado sobre victimización sexual de menores de edad y su protección penal, del MINECO (2013-2017) coordinado por la UOC (IP Josep M. Tamarit) y con participación de otros equipos investigadores de la Universidad de Barcelona y de la Universidad de Lleida. Recientemente ha sido concedido por el mismo Ministerio otro proyecto de investigación sobre abusos sexuales en instituciones religiosas, coordinado también por la UOC y con participación de equipos de investigación de la Universidad de Barcelona y de la Universidad del País Vasco, para el período 2018-2020.

Se destacan también publicaciones de otros miembros del equipo docente que vienen participando en el Grado de Criminología y se prevé que vayan a hacerlo en el Master.

Antonia Linde García, profesora ayudante de Criminología de la UOC:

Linde, A. (2017). The Impact of Improvements in Medical Care Resources on Homicide Trends: The Case of Germany (1977–2011). *European Journal on Criminal Policy and Research*, 1-21.

Aebi M.F & Linde A. (2016). Long-Term Trends in Crime: Continuity and Change. In Knepper P. & Johansen, A. (Eds.). *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice* (pp. 57-87). New York: Oxford University Press.

Aebi, M.F., Linde, A. & Delgrande, N. (2015). Is There a Relationship Between Imprisonment and Crime in Western Europe? *European Journal on Criminal Policy and Research*, 21(3): 425-446. DOI: 10.1007/s10610-015-9274-x.

Aebi M.F. & Linde A. (2015). The epistemological obstacles in comparative criminology: A special issue introduction. *European Journal of Criminology*, 12(4): 381-385. Available online: <http://euc.sagepub.com/content/12/4/381.full.pdf+html>

Linde, A. (2015). Crime and Punishment in Spain. *The Encyclopedia of Crime and Punishment*. 1–5.

Aebi M.F. & Linde A. (2014). The persistence of lifestyles: Rates and correlates of homicide in Western Europe from 1960 to 2010. *European Journal of Criminology*, 11(5): 552-577.

Aebi M.F. & Linde A. (2014). Conviction Statistics as Measures of Crime. In A.C. Michalos (Ed.), *Encyclopedia of Quality of Life and Well-Being Research* (pp. 1276-1281). New York: Springer.

Aebi M.F. & Linde A. (2012). Conviction Statistics as an Indicator of Crime Trends in Europe from 1990 to 2006. *European Journal on Criminal Policy and Research*, 18(1): 103-144.[DOI: 10.1007/s10610-011-9166-7]

Aebi M.F. & Linde A. (2010). Is There a Crime Drop in Western Europe? *European Journal on Criminal Policy and Research*, 16(4): 251-277.[DOI: 10.1007/s10610-010-9130-y].

Helena Rifà:

V. Garcia-Font, C. Garrigues, H. Rifà-Pous. A Comparative study of anomaly detection techniques for smart city wireless sensor networks. *Sensors*, vol. 16, num. 6, 2016. doi:10.3390/s16060868

A. Qureshi, D. Megías, H. Rifà-Pous, PSUM: Peer-to-peer multimedia content distribution using collusion-resistant fingerprinting. *Journal of Network and Computer Applications*, vol. 66, pp. 180-197, 2016. doi:10.1016=j.jnca:2016:03:007

A. Qureshi, D. Megía, H. Rifà-Pous, Framework for preserving security and privacy in peer-to-peer content distribution systems. *Expert Systems with Applications*, vol. 42, no. 3, pp. 1391-1408, 2015. ISSN 0957-4174, <http://dx.doi.org/10.1016/j.eswa.2014.08.053>.

H. Rifà-Pous and C. Garrigues. Authenticating hard decision sensing reports in Cognitive Radio Networks. In *Computer Networks* (ISSN: 1389-1286), vol. 56, no.2, pp. 566-576, 2012.

H. Rifà-Pous, E. A. Panaousis, C. Politis. Recipients' anonymity in multihop ad-hoc networks. In *IEICE Transactions on Information and Systems*, ISSN: 0916-8532, vol. E95-D, nm. 1, pp. 181-184, 2012.

H. Rifà-Pous and J. Herrera-Joancomartí. A Fair and Secure Cluster Formation Process for Ad Hoc Networks. In *Wireless Personal Communications*. Vol. 56, No. 3, pages 625-636. ISSN: 0929-6212. doi: 10.1007/s11277-010-9994-7, 2011.

H. Rifà-Pous and J. Herrera-Joancomartí. Cryptographic Energy Costs are Assumable in Ad Hoc Networks. *Letter. IEICE Transactions on Information and Systems*, Vol.E92-D, No.5, May 2009.

A. Qureshi, H. Rifà-Pous, and D. Megías. Electronic payment and encouraged cooperation in a secure and privacy-preserving P2P content distribution System. In the *Seventh International Conferences on Advances in Multimedia (MMEDIA)*, 2015, ISBN:978-1-61208-400-8

H. Rifà-Pous. Anonymous reputation based reservations in e-commerce (amnesic). In *Proceedings of the 13th International Conference on Electronic Commerce (ICEC'11)*. ACM, New York, NY, USA, , Article 17 , 10 pages, 2011. DOI=10.1145/2378104.2378121

O. Manso, and H. Rifà-Pous. Técnicas de Anonimato para Securitizar Redes Móviles Ad Hoc. En Actas de la XI Reunión Española sobre Criptología y Seguridad de la Información (XI - RECSI), pp. 147-152, 2010

H. Rifà-Pous. A Secure Mobile-Based Authentication System for e-Banking. In Proceedings of the On the Move To Meaningful Internet Systems: IS Congress. LNCS, vol. 5871, pp. 848-860, doi. 10.1007/978-3-642-05151-7 7, 2009

H. Rifà-Pous and J. Herrera-Joancomartí. An Interdomain PKI Model Based on Trust Lists. In Public Key Infrastructure, 4th European PKI Workshop: Theory and Practice, (EuroPKI), LNCS, Volume 4582, pp. 49-64, 2007

Jordi Serra

Arpa, T. Marqués, and J. Serra Ruiz. "Cadena de custodia en el análisis forense: Implementación de un marco de gestión de la evidencia digital." *RECSI XIII: Actas de la XIII Reunión Española sobre Criptología y Seguridad de la Información. Alicante, 2-5 de septiembre de 2014*. Servicio de Publicaciones, 2014.

H. Rifà-Pous, J. Serra Ruiz, and José Luis Rivas López. "Análisis forense de sistemas informáticos." *Barcelona: Eureka Media, SL* (2009).

Josa, A. Dorca, and J. Serra Ruiz . "Implementación de un ataque DoS a redes WPAN 802.15.4." *RECSI XIII: Actas de la XIII Reunión Española sobre Criptología y Seguridad de la Información. Alicante, 2-5 de septiembre de 2014*. Servicio de Publicaciones, 2014.

J. Serra Ruiz , and D. Megías . "Reversible data hiding for tampering detection in remote sensing images using histogram shifting." *Satellite Data Compression, Communications, and Processing VIII*. Vol. 8514. International Society for Optics and Photonics, 2012.

J. Serra Ruiz , and D. Megías . "Watermarking scheme for tampering detection in remote sensing images using variable size tiling and DWT." *Satellite Data Compression, Communications, and Processing VI*. Vol. 7810. International Society for Optics and Photonics, 2010.

D. Megías , J. Serra Ruiz , and Mehdi Fallahpour. "Efficient self-synchronised blind audio watermarking system based on time domain and FFT amplitude modification." *Signal Processing* 90.12 (2010): 3078-3092.

J. Serra Ruiz, and D. Megías . "A novel semi-fragile forensic watermarking scheme for remote sensing images." *International journal of remote sensing* 32.19 (2011): 5583-5606.

Rubén Nieto Luna, professor agregado de Psicología de la UOC:

-Nieto R., Hernández E., Boixadós M., Huguet A., Beneitez I., McGrath P. Testing the feasibility of DARWeb: an online intervention for children with FAP and their parents. *Clinical Journal of Pain*, 31(6):493-503 ISSN.0749-8047.

Boixadós, M., Hernández, E., Nieto, R., Huguet, A., i Aumatell E. (2014). Paediatricians' perceptions of an online psychosocial intervention for children with RAP. *Journal of Paediatrics and Child Health*, 50 (6), 449–454. doi:10.1111/jpc.12511.

Patricia Hernández Hidalgo, profesora de Criminología de la UOC:

Hernández Hidalgo, P. (2017), "Violencia de pareja: crítica victimológica a la respuesta del sistema de justicia penal", Valencia: ed. Tirant lo Blanch.

Hernández Hidalgo, P. (2015), "Análisis de la violencia de pareja bidireccional desde un punto de vista victimológico", *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, n. 17.

Marc Balcells i Magrans, profesor de Criminología de la UOC:

Tesis doctoral: Balcells M. (2018). Contemporary Archaeological Looting: A Criminological Analysis of Italian Tomb Robbers. CUNY Academic Works (Repositorio institucional de la City University of New York) https://academicworks.cuny.edu/gc_etds/2538

Balcells M. (2013). Left behind? Cultural destruction, the role of the International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia in deterring it and cultural heritage prevention policies in the aftermath of the Balkan wars. *European Journal on Criminal Policy and Research: Volume 21, Issue 1 (2015)*, Page 1-13

Aebi M.F. & Balcells M. (2008). The prosecution service function within the Spanish criminal justice system. *European Journal on Criminal Policy and Research* 14(2-3), pp. 311-331

Elsner B., Aebi M.F., Aubusson de Cavarlay B., Balcells, M., Gillieron G., Hakeri H., Jehle J.M., Killias M., Lewis C., Peters J., Roth E., Smit P., Sobota P., Turkovic K., Wade M., Zila J. (2008). When the Line is Crossed...: Paths to Control and Sanction Behaviour Necessitating a State Reaction. *European Journal on Criminal Policy and Research* 14(2-3), pp. 101-122

Wade M., Aebi M.F., Aubusson de Cavarlay B., Balcells M., Gillieron G., Hakeri H., Killias M., Lewis C., Roth E., Smit P., Sobota P., Turkovic K., Zila J. (2008). The Criminal Justice Approach: Case Examples. *European Journal on Criminal Policy and Research* 14(2-3), pp. 123-132 (Note: the name in the article was omitted as the journal went to press. However, it has been corrected and properly cited in several academic sites)

Kila J.D. & Balcells M. (2014). Cultural Property Crime: an overview and analysis on contemporary perspectives and trends. Leiden-Boston: Brill

Balcells M. (2018). Aspectos criminológicos del expolio arqueológico. El expolio arqueológico. Tirant Lo Blanch

Balcells M. (Forthcoming). What as criminologists do we know empirically about the incidence of art crime and what can be done to improve the quality of empirical information available? The Art Crime Handbook. Palgrave

Balcells M. (2016). Art Theft. The Art Crime Handbook: An Introduction to Crime and Security in the Art and Antiquities Worlds. London: Ashgate Publishing Group.

Balcells M. (2014). Art and White Collar Crime. In J.D. Kila & M. Balcells (Eds.). Cultural Property Crime: an overview and analysis on contemporary perspectives and trends. Leiden-Boston: Brill

Kila J. & Balcells M. (2014). Conclusions: Cultural Property Crime. In J.D. Kila & M. Balcells (Eds.). Cultural Property Crime: an overview and analysis on contemporary perspectives and trends. Leiden-Boston: Brill

Lervik T. & Balcells M. (2014). Corruption from the top: the Getty and Caligula's legacy. In J.D. Kila & M. Balcells (Eds.). Cultural Property Crime: an overview and analysis on contemporary perspectives and trends. Leiden-Boston: Brill

Balcells M. (2012). Plundering boys: A cultural criminology assessment on the power of cultural heritage as a cause for plunder in armed conflicts along history. In J.D. Kila & J.A. Zeidler (Eds.). Heritage and Identity. Issues in Cultural Heritage Protection. Leiden-Boston: Brill

Informe UNODC. (2016) Practical assistance tool to assist in the implementation of the International Guidelines for Crime Prevention and Criminal Justice Responses with Respect to Trafficking in Cultural Property and Other Related Offences. United Nations Office, Vienna

El doctor Marc Balcells es becario Fulbright; miembro del comité científico de la Association for Research into Crimes against Art (ARCA); y editor del Journal of Art Crime.

Irene Montiel Juan, profesora colaboradora de la UOC en las asignaturas de Victimología y Prevención, predicción y tratamiento de la conducta delictiva:

Tesis doctoral: "Victimización juvenil sexual online: incidencia, características, gravedad y co-ocurrencia con otras formas de victimización electrónica" (Universidad de Valencia 2015).

Artículos:

Agustina, J.R y Montiel, I. (2016). Sexting en adolescentes: nuevos retos médico-legales. *Revista Española de Medicina Legal*, 43(1), 43-44.

Carbonell, E. y Montiel, I. (Dir.) (2013). *El Juego de azar online en los nativos digitales*. Valencia: Tirant Lo Blanch

Gassó, A. M., Fernández-Cruz, V., Montiel, I., Agustina, J.R. Violencia escolar a través de medios digitales: del bullying al cyberbullying (manuscript under editorial consideration).

Montiel, I. (2016). Cibercriminalidad social juvenil: La cifra negra. *Revista d'Internet, Dret i Polític*, 22, 119-131.

Montiel, I. y Carbonell, E. (2016). Vulnerabilidad y riesgo en los adolescentes: perfil del jugador de azar online. En E. Echeburúa (Coord.), *Abuso de Internet. ¿Antesala para la adicción al juego de azar online?*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Montiel, I., y Carbonell, E. (2012). Cuestionario de victimización juvenil mediante internet y/o teléfono móvil [Juvenile Online Victimization Questionnaire, JOV-Q]. Patent number 09/2011/1982. Valencia, Spain: Registro Propiedad Intelectual Comunidad Valenciana.

Montiel, I., Carbonell, E., y Pereda, N. (2016). Multiple Online Victimization of Spanish Adolescents: results from a community sample. *Child Abuse and Neglect*, 52(2016), 123-134.

Montiel, I., Carbonell, E., y Salom, M. (2014). Victimización infantil sexual online: online grooming, ciber-abuso y ciber-acoso sexual. En M. Lameiras y E. Orts (Coords.) (2014). *Delitos Sexuales contra menores. Abordaje psicológico, jurídico y policial* (pp.203-224). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Montiel, I., Carbonell, E. y Orts, E. (2013). Creencias erróneas sobre ciberacoso en adolescentes. Una perspectiva cualitativa. En F. Expósito, I. Valor-Segura, M. Vilariño y A. Palmer (Eds.) (2013). *Psicología Jurídica aplicada a los problemas sociales* (pp.288-294). *Colección Psicología y Ley, núm. 11. Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense*

Montiel, I., Carbonell, E. y Orts, E. (2011). Estudio piloto sobre victimización juvenil a través de internet. *Revista Galega de Cooperación Científica Iberoamericana. Num. 22*, pp. 23-33.

Montiel, I., Gassó, A.M., Agustina, J.R. y López, A. Adolescents involvement in sexting: results from a Spanish community sample (manuscript under editorial consideration).

Montiel, I. y Pereda, N. (2017). Victimización sexual de menores: aproximación teórica y estado actual de la investigación. En J.M. Tamarit (coord.), *La victimización sexual de menores de edad* (pp.1-29). Montevideo-Buenos Aires: BdF.

Puértolas, A. y Montiel, I. (2017). Bullying en la educación secundaria: una revisión sobre las

características de las víctimas y las víctimas-acosadores y las consecuencias de su victimización. *Revista de Victimología*, 5, 85-128.

Zubieta-Méndez, X. y Montiel, I. (2016). Factores inhibidores de la revelación de abuso sexual infantil. *Revista de Victimología*, 4, 53-81.

- Gassó, A.M., Fernández, V., Montiel, I. y Agustina, J.R. (2018). Violencia a través de medios digitales: del bullying al cyberbullying. *Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, 38, 57-82.

Publicaciones aceptadas pero no publicadas todavía:

- Montiel, I., y Agustina, J.R. (in press). Victimización sexual de menores a través de las TIC. En D. Dupuy y M. Kiefer (coords.), *Cibercrimen II* (pendiente de publicación). Buenos Aires Argentina: Editorial B de F.

- Montiel, I. y Agustina, J.R. (in press). Cibervíctimas con discapacidad: cuestiones victimológicas y retos forenses. *Revista Española de Medicina Legal* (in press).

3. COMPETENCIAS

Competencias básicas

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso de Máster:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.1. Competencias generales

CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado.

CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales.

CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada

3.2. Competencias transversales

CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés.

CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia

y la ciberseguridad mediante las TIC.

CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.

3.3. Competencias específicas

CE1 – Interpretar y aplicar correctamente artículos, informes, estadísticas, bases de datos, legislación y jurisprudencia relacionada con la ciberdelincuencia.

CE2 - Analizar, sintetizar y relacionar las fuentes de conocimiento sobre la ciberdelincuencia.

CE3 - Interpretar y contrastar datos y fuentes sobre ciberdelincuencia a nivel internacional en un entorno caracterizado por la complejidad tecnológica y la rápida evolución de los usos sociales de la cibertecnología.

CE4 - Diagnosticar una realidad compleja y diversa en el ámbito de la ciberdelincuencia a un nivel local, nacional o global a través de la elaboración de informes o estudios de alta calidad que permitan la prevención de este tipo de conductas y la propuesta de políticas criminales afines.

CE5 - Diseñar las estrategias más adecuadas a la naturaleza de agentes afectados por la ciberdelincuencia en función de los objetivos que persiguen y de las constricciones y oportunidades que enfrentan.

CE6 - Asesorar estratégicamente a agentes afectados por la ciberdelincuencia sobre el diseño o rediseño de sus procesos de toma de decisión y sus repercusiones.

CE7 - Evaluar el impacto de la ciberdelincuencia en organizaciones e instituciones a partir de las técnicas y metodologías de análisis utilizadas por la criminología.

CE8 - Diseñar y desarrollar una investigación empírica de acuerdo con las reglas del conocimiento científico en el ámbito de la criminología.

CE9 - Revisar los conceptos generales que se aplican a la seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como analizar cómo actúan y evolucionan las vulnerabilidades.

CE10 –Aplicar la metodología de la informática forense para realizar informes periciales para su uso en sede judicial.

CE11 - Evaluar y diagnosticar los factores de riesgo de las diversas formas de victimización por Internet y los efectos de éstas en las víctimas.

CE12 - Diseñar y aplicar prácticas de recolección de pruebas de ciberdelitos y de presentación de las mismas en el proceso penal de acuerdo con la legalidad.

CE13 - Dominar los métodos y principales técnicas de investigación criminológica aplicables a la ciberdelincuencia.

CE14 -Diseñar planes de prevención y de intervención ante las diversas formas de ciberdelincuencia y cibervictimización

CE15- Ser capaz de ejercer profesionalmente con respeto a las implicaciones éticas de la ciberdelincuencia.

CE16 - Delimitar las tipologías delictivas correspondientes a los diversos ciberdelitos según el Derecho vigente.

CE17 - Analizar el marco jurídico procesal, así como el marco normativo internacional y en particular europeo que determina la respuesta jurídica a la ciberdelincuencia.

CE18 – Analizar los aspectos normativos, en su dimensión europea y española, relacionados con el uso y la protección de las bases datos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso recomendado para los futuros estudiantes de Máster universitario se corresponde con el establecido por la legislación vigente, así como en la normativa académica de la UOC, tal y como se detalla en el apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Para cursar este Máster universitario es recomendable haber realizado la Licenciatura o Grado en Criminología, o titulación equivalente. También se podrán aceptar otras titulaciones según la valoración de la Comisión de Titulación.

Con el objetivo de compensar las posibles deficiencias formativas que pudieran existir en cada caso, en función de la titulación de origen de los estudiantes y de su experiencia profesional, se requerirá a los estudiantes la realización de créditos de formación compensatoria de forma previa o simultánea con el Máster. Se ofrecerá apoyo al estudiante mediante una tutorización y evaluación personalizada de sus competencias previas.

La docencia de este Máster se impartirá en castellano y catalán. Se recomienda a los estudiantes extranjeros ser competentes en esta lengua. En caso necesario, por medio de los tutores también se facilitará la realización de una prueba de nivel de la lengua que corresponda.

Además, se recomienda también un nivel de competencia **en inglés** equivalente al nivel B2 del marco común europeo de lenguas y competencia a nivel de usuario en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. En algunas asignaturas se van a incluir lecturas en inglés.

En este sentido y para facilitar al estudiante la comprobación del propio conocimiento de la lengua extranjera, la UOC pone a su disposición, por medio de los tutores, una prueba de nivel de conocimiento del inglés. La prueba permite al estudiante verificar si su nivel es el recomendado para iniciar sus estudios en este Máster (nivel B2 o superior). Esta prueba no es excluyente ni requisito previo.

El estudiante puede optar a una evaluación de estudios previos a partir de titulaciones de escuelas oficiales que acrediten un nivel superior del idioma requerido para el reconocimiento de las competencias de la titulación.

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los órganos administrativos de la Universidad, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas así como de las condiciones de admisión (cuando se hayan establecido).

Sistemas de información y acogida

Para asegurar que la información esté a disposición de toda persona potencialmente interesada en acceder a esta titulación, la UOC ofrece al público en general información completa sobre sus programas formativos y sobre su metodología de enseñanza-aprendizaje a través del portal web de la Universidad. Además ofrece información a través del servicio de atención individualizada de sus centros de apoyo, y de las sesiones presenciales informativas de los distintos programas que se realizan en estos centros.

El proceso de acogida en la UOC para los nuevos estudiantes contempla de forma amplia los siguientes aspectos:

- La información sobre el programa: Presentación, Requisitos de acceso y titulación, Equipo docente, Plan de estudios, Reconocimiento de créditos, Precio y matrícula, Objetivos, perfiles y competencias, Salidas profesionales.
- La información sobre el entorno virtual de aprendizaje: el Campus Virtual y el Modelo educativo.
- Asesoramiento para la matrícula por medio del tutor o la tutora.
- Herramientas para la resolución de dudas y consultas, por medio de canales virtuales o de los centros de apoyo.

A partir del momento en que el futuro estudiante solicita su acceso a la Universidad y recibe información sobre toda la documentación que deberá presentar, se inicia el proceso de tramitación de dicha solicitud. La tramitación implica su alta en el Campus Virtual, con un perfil específico de «incorporación» que facilita el acceso a la información relevante de acogida y orientación para los estudiantes de nuevo ingreso. Además, se le asigna un tutor o tutora, que le dará apoyo y orientaciones en el momento de formalizar su primera matrícula, y accede a un aula de tutoría donde encuentra información relevante para su acceso a la universidad. El tutor/a, dependiendo de cuál sea el perfil personal, académico y profesional del estudiante, orientará la propuesta de matrícula, valorando tanto la carga docente en créditos que éste puede asumir en un semestre como los contenidos y las competencias de las distintas materias propuestas, en función de sus conocimientos previos, experiencia universitaria y expectativas formativas. En caso de que sea necesario el tutor le derivará a otros servicios: atención a estudiantes con discapacidad recomendación de la prueba de nivel de idiomas oficiales en el caso de estudiantes extranjeros; recomendación de la prueba de nivel de idioma extranjero para estudiantes en general; recomendación de refuerzo formativo en aquellos aspectos que se consideren

relevantes.

Tal como se describe más adelante y en detalle (véase el apartado 4.3), el modelo de tutoría de la UOC se dota de un plan que permite ajustar las características de la acción tutorial a las diferentes fases de la trayectoria académica del estudiante, y también a los diferentes momentos de la actividad del semestre: matrícula, evaluación... Asimismo, se ajusta a la singularidad de cada una de las titulaciones por medio de planes de tutoría específicos para cada programa.

Sumándose a la acción del tutor/a, y para atender cuestiones no exclusivamente docentes de la incorporación del estudiante (información relativa a aplicaciones informáticas, material impreso...), la universidad pone a disposición de los estudiantes el Servicio de Atención que aglutina el Servicio de atención de consultas y el Servicio de ayuda informática. El Servicio de atención a consultas es el responsable de resolver cualquier duda operativa o administrativa. El Servicio de ayuda informática asesora a los usuarios en relación a las posibles dudas o incidencias que puedan surgir en la utilización del Campus Virtual, los problemas de acceso a los recursos de aprendizaje y el software facilitado por la universidad.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

Las vías de acceso al Máster son las previstas en la normativa aplicable legalmente tal y como quedan recogidos en los artículos 10, 11 y 12 del *Capítulo II. Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario* de la Normativa académica de la Universitat Oberta de Catalunya aplicable a los estudios universitarios EEES, aprobada por el Comité de Dirección Ejecutivo de 18 de diciembre de 2012 y por la Comisión Permanente del Patronato de 9 de abril de 2013:

Capítulo II . Acceso a estudios universitarios de grado y máster universitario

Sección 2.ª Acceso a estudios de máster universitario

Artículo 10. Requisitos de acceso a estudios de máster universitario

1. Pueden acceder a estudios de máster universitario los estudiantes que cumplen con alguno de los siguientes requisitos de acceso:

a. Los estudiantes que están en posesión de un título universitario oficial español o de un título expedido por una institución de educación superior que pertenezca a un estado integrante del espacio europeo de educación superior que faculte para acceder a enseñanzas oficiales de máster.

b. Los estudiantes que están en posesión de una titulación emitida por una institución de educación superior ajena al espacio europeo de educación superior y que han obtenido su homologación con el título universitario oficial español que corresponda.

c. Los estudiantes que están en posesión de una titulación emitida por una institución de educación superior ajena al espacio europeo de educación superior y, sin necesidad de homologación de su título, acreditan en la Universidad un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos oficiales españoles, y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado.

2. Con relación a la letra a del apartado anterior, los estudiantes que están en posesión de un título oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico pueden acceder a enseñanzas oficiales de máster universitario sin ningún requisito adicional de acceso.

La Universidad puede exigir formación adicional necesaria para el acceso a un máster universitario a los estudiantes que están en posesión de un título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en el plan de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios del máster universitario de destino, de acuerdo con lo que se haya previsto en la memoria del máster universitario.

Artículo 11. Verificación del nivel de formación de un título de educación superior ajeno al EEES

1. De acuerdo con la vía de acceso prevista en el artículo 10.1.c de esta normativa, los titulados en sistemas educativos ajenos al espacio europeo de educación superior que quieren acceder a un máster universitario sin necesidad de homologación, deben solicitar la verificación de su nivel de formación.

2. La solicitud de verificación del nivel de formación hay que hacerla por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad, y acompañarla de la siguiente documentación:

a. Fotocopia del título de educación superior.

b. Fotocopia de la certificación académica o documento oficial que acredita que el título de educación superior permite el acceso a enseñanzas de posgrado. La UOC podrá verificar de oficio el nivel de formación.

Salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el estudiante o, en su caso, del de procedencia del documento.

3. Los estudiantes que obtienen la verificación de su nivel de formación, pueden acceder a la Universidad por esta vía y formalizar la matrícula en las enseñanzas de máster universitario solicitadas.

4. La admisión a estudios de máster universitario por esta vía en ningún caso implica la homologación del título extranjero de educación superior, ni el acceso a otros estudios distintos a los solicitados.

Artículo 12. Criterios específicos de admisión a máster universitario

1. Los estudiantes pueden ser admitidos a un máster universitario de acuerdo con los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos establecidos para cada máster universitario.

2. Los requisitos de admisión pueden consistir en la necesidad de superar complementos formativos en ámbitos disciplinarios concretos, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Estos complementos formativos podrán formar parte del máster universitario siempre y cuando en total no se superen los 120 créditos.

Criterios de admisión

No existen criterios específicos de admisión para los perfiles de ingreso recomendados respecto a los licenciados o graduados en Criminología o equivalentes.

Los estudiantes que provengan de las titulaciones de licenciado o graduado en Derecho o equivalente deberán cursar 10 créditos ECTS referentes a las asignaturas:

- Fundamentos de criminología (6 créditos)
- Delincuencia y TIC (4 créditos)

Los estudiantes que provengan de otras titulaciones distintas a las anteriores podrán ser admitidos al Máster previa valoración por parte de la Comisión de Admisión, y deberán cursar un máximo de 22 ECTS de complementos formativos. Estos créditos se impartirán en 4 asignaturas:

- Fundamentos de criminología (6 créditos)
- Derecho penal (6 créditos)
- Proceso penal (6 créditos)
- Delincuencia y TIC (4 créditos)

La identificación de los complementos formativos correrá a cargo de la Comisión de Admisión y la orientación al estudiante se desarrollará de manera personalizada durante el período de incorporación, previo a la primera matrícula. Será obligatoria la realización de dichos complementos o acreditar su reconocimiento para acceder al Máster por parte de quienes no sean graduados o licenciados en criminología, y será necesario que se realicen durante el primer o segundo semestre del programa.

En caso de que el número de solicitudes exceda al de las plazas ofertadas, la admisión se realizará de acuerdo a la siguiente preferencia:

-En primer lugar, titulados en el ámbito de Criminología, Derecho o titulaciones equivalentes o afines.

- En segundo lugar, los que no siendo titulados de los ámbitos descritos anteriormente evidencien experiencia profesional en el campo de conocimiento del título.
- En igualdad de circunstancias, la asignación de las plazas se hará por orden de solicitud de admisión.

La Comisión de Admisión está compuesta por el director de programa y dos profesores responsables de docencia en el Master

La información sobre los complementos formativos queda especificada en el apartado correspondiente.

Estudiantes con discapacidad

La misión de la Universitat Oberta de Catalunya es facilitar la formación de las personas a lo largo de la vida. Con el objetivo primordial de satisfacer las necesidades de aprendizaje de cada persona con el máximo acceso al conocimiento, la UOC ofrece un modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento permanente al estudiante, con un uso de las tecnologías de la comunicación y la información que permite romper con las barreras del tiempo y el espacio. Se trata, pues, de un modelo que consigue intrínsecamente elevadas cotas de igualdad de oportunidades en el acceso a la formación, al que se suman los esfuerzos necesarios para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

El catálogo de servicios que ofrece la universidad a los estudiantes con discapacidad es el siguiente:

- Acogida y seguimiento: Todos los estudiantes, desde el momento en que solicitan el acceso a la universidad, de manera previa a la matrícula, hasta su graduación, tienen a su disposición un tutor que se encargará de orientarlos y asesorarlos de manera personalizada. De esta manera los estudiantes con discapacidad pueden tener incluso antes de matricularse por primera vez en la UOC información sobre el tipo de apoyo que para cada caso pueden obtener de la universidad.
- Recursos de aprendizaje de las asignaturas: Los recursos de aprendizaje tiene como objetivo permitir que el estudiante pueda estudiar sean cuales sean las circunstancias en las que deba hacerlo, independientemente del contexto en el que se encuentre (biblioteca, transporte público, domicilio, etc.), del dispositivo que esté utilizando (PC, móvil, etc.), o de las propias características personales del estudiante. Por este motivo se ha trabajado en diversos proyectos que han permitido avanzar en la creación de recursos en formato XML a partir del cual se generan versiones de un mismo contenido en múltiples formatos, como pueden ser papel, PDF, HTML, karaoke, libro hablado, libro electrónico. Cada uno de estos formatos

está diseñado para ser utilizado en un determinado momento o situación, y se está trabajando para garantizar que este abanico de posibilidades se encuentra disponible para todas las asignaturas. Por ejemplo, el libro hablado resulta muy interesante para responder a las necesidades de las personas con discapacidad visual, ya que el formato DAISY que utiliza les permite trabajar con el contenido en audio como si se tratará de un libro, pasando página o avanzando hasta el siguiente capítulo con facilidad. La versión HTML permite realizar búsquedas en el contenido y el formato PDF permite una lectura automática a partir de herramientas TTS (TextToSpeech). Se sigue investigando en como elaborar nuevos formatos que se adapten a las necesidades de los distintos estudiantes cada vez con una mayor precisión, con el objetivo de avanzar hacia una universidad cada vez más accesible e inclusiva.

- Plataforma de aprendizaje. Campus de la UOC: Desde sus inicios la UOC siempre ha dedicado un importante esfuerzo a adaptar su tecnología con el objetivo de facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la universidad. Ya su propio sistema virtual permite la participación de personas con discapacidad auditiva o motriz de forma natural, al estar basado en la escritura y en la conexión remota asíncrona. Además, se han adaptado las distintas interfaces del campus virtual para cumplir con la estandarización WAI AA del consorcio w3c (www.w3c.org/WAI), recomendada para permitir una buena navegación por las interfaces web en el caso de personas con discapacidad visual.
- Actos presenciales: La UOC es una universidad a distancia donde toda la formación se desarrolla a través de las herramientas de comunicación y trabajo que proporciona el campus virtual. Sin embargo, semestralmente se desarrollan determinadas actividades presenciales. Algunas son voluntarias, como la asistencia al acto de graduación, y otras son obligatorias, como la realización de las pruebas finales de evaluación.
 - Acto de graduación. Los estudiantes con discapacidad pueden dirigirse al servicio de la UOC responsable de la organización de estos actos para hacerles llegar sus necesidades. A demanda del estudiante, se buscarán los medios necesarios para que su asistencia sea lo más fácil y satisfactoria posible. Toda solicitud es siempre aceptada. En la página web informativa de estos actos se haya toda la información sobre la posibilidad de atender este tipo de peticiones, así como el enlace que facilita a los estudiantes realizar su solicitud. Los servicios que pueden solicitarse son, entre otros:
 - o Rampas y accesos adaptados
 - o Aparcamiento reservado
 - o Acompañamiento durante el acto
 - o Intérprete de lenguaje de signos
 - Pruebas presenciales de evaluación: En la secretaría del campus los estudiantes

encuentran información sobre el procedimiento a seguir para solicitar adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales. A través de la cumplimentación de un formulario el estudiante puede solicitar cualquier tipo de adaptación, que se concederá siempre que sea justificada documentalmente. Las adaptaciones más solicitadas en el caso de las pruebas presenciales de evaluación son las siguientes:

- o Rampas y accesos adaptados
- o Programa Jaws o Zoomtext
- o Enunciados en Braille
- o Realizar las pruebas con ayuda de un PC
- o Realización de pruebas orales
- o Enunciados adaptados
- o Más tiempo para realizar las pruebas

Por lo que se refiere a facilidades de tipo económico, la UOC aplica al colectivo de estudiantes con un grado de minusvalía como mínimo del 33% las mismas exenciones y descuentos que el resto de universidades públicas catalanas.

4.3. Apoyo a estudiantes

Incorporación y orientación a los estudiantes

Una vez el estudiante de nuevo ingreso formaliza su matrícula en la universidad con las orientaciones de su tutor/a, tiene acceso a las aulas virtuales de las asignaturas que cursa durante el semestre.

La responsabilidad sobre las asignaturas del Máster recae en el **profesor responsable de asignatura (PRA)**. Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la calidad de la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los recursos de aprendizaje hasta la selección, coordinación y supervisión de los profesores colaboradores, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

El profesor colaborador, bajo la dirección y coordinación del profesor responsable de asignatura, es para el estudiante la figura que le orientará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y en su progreso académico. Es la guía y el referente académico del estudiante, al que estimula y evalúa durante el proceso de aprendizaje, y garantiza una formación personalizada. Su papel se centra en lo siguiente:

- Ayudar al estudiante a identificar sus necesidades de aprendizaje.
- Motivarle para mantener y reforzar su constancia y esfuerzo.
- Ofrecerle una guía y orientación del proceso que debe seguir.
- Resolver sus dudas y orientar su estudio.
- Evaluar sus actividades y reconocer el grado de consecución de los objetivos de aprendizaje y del nivel de competencias asumidas, proponiendo, cuando sea necesario, las medidas para mejorarlas.

Además del profesor colaborador, y tal y como ya se ha explicado, el tutor ofrece apoyo a los estudiantes durante el desarrollo del programa.

En función del progreso académico del estudiante durante el desarrollo del programa, la acción tutorial se focaliza en aspectos diferentes de la actividad del estudiante. Así, en un primer momento, al inicio de su formación, el tutor se encarga de acoger e integrar al estudiante en la comunidad universitaria y de asesorarle respecto de las características académicas y docentes del programa al que quiere acceder; le acompaña en su adaptación al entorno de aprendizaje; le presenta los diferentes perfiles e itinerarios del programa de formación, y le orienta en relación con la coherencia de los contenidos que tiene que alcanzar, remarcando su sentido global, asesorándole sobre los itinerarios académicos y profesionales más adecuados en función de los conocimientos y la experiencia profesional previa. El tutor desarrolla estas funciones teniendo en cuenta las especiales características de cada estudiante con respecto a sus intereses y motivaciones, y de acuerdo con su situación personal.

En un segundo momento le ayuda a adquirir autonomía y estrategias de aprendizaje mediante el modelo y la metodología de aprendizaje virtual de la UOC. Durante el desarrollo de la actividad le orienta en función de la elección de contenidos hasta la consecución de los objetivos propuestos dentro del programa. También participa en la definición y la valoración de los proyectos de aplicación que realicen los estudiantes promoviendo el pensamiento crítico en torno a la profesión.

Así mismo el estudiante tiene a su disposición, desde el inicio del semestre, todos los recursos de aprendizaje de cada una de las asignaturas de las que se ha matriculado. Los estudiantes encuentran en ellos los contenidos que contribuyen, juntamente con la realización de las actividades que han sido planificadas desde el inicio del semestre, a la obtención de los conocimientos, las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en las asignaturas. Todos estos contenidos han sido elaborados por un equipo de profesores expertos en las diversas áreas de conocimiento y de la didáctica, y de acuerdo con los principios del modelo pedagógico de la UOC. Pueden presentarse en diferentes formatos: papel, web, vídeo, multimedia... en función de la metodología y del tipo de contenido que se plantee. Igualmente

los estudiantes pueden disponer de otros recursos a través de la biblioteca virtual que ofrece los servicios de consulta, préstamo, servicio de documentos electrónicos y servicio de información a medida. Además, ofrece formación a los usuarios para facilitar el uso de los servicios.

4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en Títulos propios (adjuntar plan de estudios del título propio, si es el caso de superar el 15%)	
Mínimo	Máximo
0	9
Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Profesional (hasta un máximo del 15% del total de ECTS de la titulación)	
Mínimo	Máximo
0	4

4.4.1. Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación por parte de la UOC de los conocimientos y de las competencias obtenidas en enseñanzas universitarias, cursadas en la UOC o en otra Universidad, para que computen a los efectos de obtener una titulación universitaria de carácter oficial.

Las asignaturas reconocidas mantendrán la misma calificación obtenida en el centro de procedencia.

La unidad básica del reconocimiento será el crédito ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), regulado en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Los créditos ECTS reconocidos podrán ser incorporados, previa matrícula, al expediente académico del estudiante y serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los estudios aportados serán susceptibles de reconocimiento en función del programa de Máster de destino. Por tanto, el reconocimiento de créditos ECTS podrá ser diferente si los mismos estudios de origen se aportan a otro programa de Máster de destino.

Las asignaturas reconocidas, transferidas, convalidadas y adaptadas, en la medida que tienen la consideración de asignaturas superadas, también serán susceptibles de reconocimiento.

Los criterios en materia de reconocimiento de asignaturas establecidos por la Universidad, cuando los estudios de destino sean enseñanzas oficiales de Máster, son los siguientes:

1. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Graduado, no serán susceptibles de reconocimiento al no existir adecuación entre el nivel de competencia exigido en las enseñanzas aportadas y el previsto en el programa de Máster de destino.
2. Cuando los estudios aportados sean enseñanzas universitarias conducentes a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Máster Universitario o Doctorado, las asignaturas aportadas serán susceptibles de reconocimiento si, a criterio de la dirección de programa de Máster correspondiente, existe equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el programa de Máster de destino.

Se aporta a continuación el texto de la normativa UOC que recoge los aspectos relativos a la transferencia y reconocimiento de créditos.

Título IV. Transferencia y reconocimiento de créditos

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 59. Ámbito de aplicación

1. Este título tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UOC.

2. Las normas establecidas en este título se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, unas enseñanzas universitarias propias y otras enseñanzas superiores, en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios o por la experiencia profesional.

Artículo 60. Efectos académicos

1. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, se incluyen en el expediente académico del estudiante y quedan reflejados en el suplemento europeo del título.

2. Los créditos reconocidos se incorporan al expediente académico con la calificación obtenida en el centro de procedencia, de acuerdo con el sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2, salvo en los casos siguientes:

- a. Cuando el reconocimiento se produce por la aceptación de los créditos correspondientes a más de una asignatura, se otorga la calificación media de estas asignaturas.
- b. Cuando se reconocen paquetes de créditos de formación básica, estos créditos no computan a efectos de calificación media del expediente académico.
- c. Cuando se reconocen créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se incorporan con la calificación «apto» y no computan a efectos de calificación media del expediente.
- d. Cuando se reconocen créditos por la experiencia profesional y por enseñanzas propias no se incorpora ninguna calificación y, por lo tanto, no computan en la calificación media del expediente.
- e. Cuando se reconocen minors se incorporan con la calificación media de las asignaturas superadas que forman parte del minor.

3. Los créditos reconocidos por estudios universitarios extranjeros se convertirán al sistema de calificaciones previsto en el artículo 98.2.

Artículo 61. Efectos económicos

El reconocimiento y la transferencia de créditos objeto de este título comportan los efectos económicos que se prevén en la normativa económica de la UOC.

Artículo 62. Reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento de créditos es la aceptación en un estudio oficial o propio de la UOC de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la propia UOC o en otra universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial. Igualmente, se pueden reconocer créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se pueden reconocer créditos mediante la experiencia profesional.
2. En cualquier caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos finales de grado (TFG), trabajos finales de máster universitario o máster propio (TFM) y proyectos finales de posgrado (PFP).
3. Tampoco pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas calificadas con “apto para compensación”.

Artículo 63. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos es la incorporación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de la enseñanza cursada por un estudiante, de los créditos obtenidos en otras enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, tanto en la UOC como en otras universidades, que no hayan sido tenidos en cuenta en esta enseñanza para la obtención del título oficial correspondiente.
2. Los créditos objeto de transferencia no cuentan para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

3. Para la transferencia de créditos se seguirá el procedimiento descrito en el capítulo III relativo al procedimiento para el reconocimiento de créditos.

Capítulo II. Criterios para el reconocimiento de créditos

Sección 1ª. Reconocimiento de créditos en programas de grado

Artículo 64. Estudios de grado

El reconocimiento de créditos en los estudios de grado se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

I. Cuando la enseñanza universitaria oficial de origen pertenece a la misma rama de conocimiento que el grado de destino:

a. Los créditos de formación básica se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios, que se aplicarán de forma jerárquica:

1º Se reconocen los créditos aportados cuando los conocimientos y las competencias adquiridas en el plan de estudios de origen se adecúen a las competencias y los conocimientos de asignaturas del plan de estudios de grado de destino; los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino (los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente).

2º El resto de créditos correspondientes a materias de formación básica que no hayan sido objeto de reconocimiento de acuerdo con el criterio mencionado en el apartado anterior, se reconocen mediante paquetes de, como mínimo, seis (6) créditos de formación básica, con indicación de la materia correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

i. En el caso de enseñanzas finalizadas, el estudiante obtendrá el reconocimiento como mínimo, el quince (15) por ciento de los créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

ii. En el caso de enseñanzas parciales, el estudiante obtendrá el reconocimiento de, como mínimo, el mismo número de créditos de formación básica de la misma rama de conocimiento que haya aportado hasta el número de créditos máximos de formación básica de la misma rama de conocimiento del plan de estudios del grado de destino.

3º El número máximo de créditos de formación básica de la misma rama que se pueden reconocer serán los fijados en el programa de grado de destino.

4º El reconocimiento de créditos de formación básica entre grados de la misma rama solo se evaluará una vez. Si el estudiante realiza una nueva aportación desde el mismo plan de estudios de origen hacia el mismo plan de estudios de destino, solo se tendrá en cuenta la adecuación de competencias y conocimientos entre ambas titulaciones.

5º El estudiante puede optar entre matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, o bien cursar las asignaturas de formación básica de la materia correspondiente. Si el estudiante opta por matricularse en los paquetes de créditos reconocidos, se presume que desiste de cursar las correspondientes asignaturas de formación básica.

b. Los créditos obligatorios y optativos de un grado pueden ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos adquiridos en el plan de estudios de origen y las competencias y los conocimientos del plan de estudios de destino.

II. Cuando las enseñanzas universitarias oficiales de origen no pertenecen a la misma rama de conocimiento que el grado de destino, el reconocimiento de créditos resultará únicamente de la adecuación entre las competencias y los conocimientos, y de las enseñanzas aportadas y los del plan de estudios de grado de destino. Los créditos reconocidos serán únicamente los de la asignatura reconocida del grado de destino; los créditos aportados que superen el número de créditos reconocidos no darán lugar a ningún tipo de compensación o reconocimiento independiente.

Artículo 65. Enseñanzas universitarias extranjeras

Podrán ser objeto de convalidación los estudios universitarios extranjeros que cumplan los criterios establecidos en el Real decreto 967/2014.

Artículo 66. Títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)

Los estudios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de la anterior ordenación universitaria son susceptibles de reconocimiento si existe adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de las enseñanzas universitarias oficiales aportados y las enseñanzas del grado de destino. Para el reconocimiento de créditos de formación básica se aplican los criterios previstos en el artículo 64.

Artículo 67. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional

1. La experiencia profesional acreditada y los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, pueden ser reconocidos en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial.

2. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico tiene que estar relacionada con las competencias inherentes al título.

3. El número de créditos que son objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional y de enseñanza universitarias no oficiales no puede ser superior, en su conjunto, al quince (15) por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Los créditos reconocidos, una vez matriculados, se incorporan al expediente académico sin calificación y no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Si como consecuencia de la aportación de la experiencia profesional y/o de enseñanzas universitarias no oficiales se reconoce un número de créditos que excede este porcentaje, el estudiante debe elegir qué créditos incorpora al expediente académico para no superar el mencionado porcentaje. Estos créditos, una vez incorporados, no pueden ser objeto de modificación.

4. Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el apartado anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio correspondiente haya sido

extinguido y substituido por un título oficial, y la memoria de verificación del título oficial de destino así lo permita.

5. A efectos de calcular el máximo del quince (15) por ciento establecido en el apartado 3, no tienen la consideración de reconocimiento de créditos:

a. Las asignaturas que forman parte de un programa oficial, pero que han sido matriculadas en el marco del @teneo o de la oferta propia de la UOC.

b. Los certificados de escuelas oficiales de idiomas (o títulos equivalentes) o de la Escuela de Lenguas o Centro de Idiomas Modernos de la UOC.

Artículo 68. Reconocimiento de créditos académicos por actividades universitarias (RECAAU)

1. Por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (RECAAU), se puede obtener el reconocimiento de hasta un máximo de seis (6) créditos ECTS optativos.

2. El reconocimiento de créditos ECTS solo se puede solicitar con respecto a actividades universitarias realizadas mientras se cursa el plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de grado para el cual se solicita el reconocimiento. Solo son susceptibles de reconocimiento de créditos ECTS las actividades universitarias realizadas a partir del curso académico 2007/2008.

3. La relación de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento de créditos académicos son las que se indican en el anexo II de esta normativa. Anualmente, la Comisión Académica de la UOC revisa y actualiza el catálogo de actividades universitarias susceptibles de reconocimiento académico.

Artículo 69. Programas o convenios de movilidad

1. La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente de acuerdo con los criterios generales de movilidad de la titulación y los criterios específicos de cada programa de movilidad o convenio de movilidad.

2. El reconocimiento académico de la movilidad requiere que el programa de estudios que el estudiante pretende cursar y, en su caso, los cambios que se introduzcan en él, hayan sido aprobados por el coordinador de movilidad de los estudios.

3. A efectos de establecer la correspondencia entre asignaturas, hay que atenderse al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas sin que haga falta una identidad completa entre asignaturas y programas.

4. El reconocimiento académico de las asignaturas superadas durante una estancia de movilidad externa se puede hacer por:

a. Asignaturas: los créditos cursados dentro de un programa de movilidad o convenio en el que participe la UOC pueden ser reconocidos e incorporados al expediente del estudiante si se puede establecer una correspondencia, en conocimientos y competencias, con asignaturas del plan de estudios del estudiante.

b. Las asignaturas superadas durante la estancia de movilidad que no hayan sido objeto de reconocimiento aparecerán en el expediente académico y en el suplemento europeo del título como créditos transferidos.

Artículo 70. Mínors

1. Dentro de los programas de grado, y de acuerdo con el número de créditos previsto para cada uno, la UOC ofrece a los estudiantes la posibilidad de matricularse en mínors, orientados a lograr competencias propias de un ámbito de conocimiento diferente al de la propia enseñanza de grado a través de asignaturas optativas de otros planes de estudios. La Universidad aprueba periódicamente el catálogo de los mínors disponibles para cada programa de grado y lo publica en el Campus Virtual.

2. Una vez superadas todas las asignaturas que forman parte de un mínor, el creditaje del mínor se incorpora al expediente de grado como créditos optativos reconocidos que computan a efectos de la obtención del título.

3. Solo se puede incorporar un mínor por plan de estudios de grado, y de acuerdo con la disponibilidad de créditos establecida para cada programa de grado. Las asignaturas del mínor se tienen que cursar y superar mientras está abierto el expediente de grado.

4. Si no se finaliza el mínor en su totalidad, las asignaturas que se hayan superado no pueden ser objeto de reconocimiento de créditos optativos. No obstante, estas asignaturas constarán como asignaturas transferidas y aparecerán al expediente académico y en el suplemento europeo del título.

Sección 2ª. Reconocimiento de créditos a programas de máster universitario

Artículo 71. Títulos universitarios oficiales

1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de grado no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.

2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de máster universitario son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando sean equivalentes con las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 72. Enseñanzas universitarias extranjeras

1. Los mismos criterios del artículo 71 son de aplicación con respecto a las enseñanzas universitarias extranjeras.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 11 para el acceso a máster universitario, también se pueden considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros de máster que hayan sido homologados con alguno de los títulos españoles oficiales de educación superior, cuando las competencias y los conocimientos de las asignaturas se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 73. Enseñanzas correspondientes a la anterior ordenación universitaria (LRU)

1. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico no son susceptibles de reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster universitario.

2. Los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado, Ingeniero y Arquitecto son susceptibles de reconocimiento de créditos cuando se adecúen a las competencias y los conocimientos de las asignaturas del máster universitario de destino.

Artículo 74. Enseñanzas no oficiales y experiencia profesional

El reconocimiento de créditos por enseñanzas no oficiales y por la experiencia profesional se regula en iguales condiciones que las previstas en el artículo 67, en todo aquello que les sea de aplicación.

Artículo 75. Programas o convenios de movilidad

La movilidad externa de los estudiantes de la UOC será reconocida académicamente en iguales condiciones que las previstas en el artículo 69, en todo aquello que les sea de aplicación.

Sección 3ª. Reconocimiento de créditos en programas propios

Artículo 76. Reconocimiento de créditos en programas propios

Para el reconocimiento de créditos en másteres propios y diplomas de posgrado y de extensión universitaria será de aplicación aquello previsto en la sección 2ª (artículos 71 a 75), no siendo de aplicación el límite del 15% previsto en el artículo 67.3 por remisión del artículo 74. Para estos programas, el máximo de créditos que se pueden reconocer provenientes de enseñanzas no oficiales o por experiencia profesional dependerá de las características y especificidades de cada programa. La experiencia profesional susceptible de reconocimiento académico debe estar relacionada con las competencias inherentes al programa. En ningún caso pueden ser reconocidos los créditos correspondientes al trabajo de final de máster (TFM) o el proyecto final de posgrado (PFP).

Capítulo III. Procedimiento de evaluación de estudios previos (EEP)

Artículo 77. Evaluación de estudios previos (EEP)

El reconocimiento y la transferencia de créditos se solicita a través de una evaluación de estudios previos, trámite académico que permite a los estudiantes reconocer su bagaje formativo, cursado en la UOC o en cualquier otro centro de enseñanza superior.

Artículo 78. Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (Comisión de EEEPP)

1. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos es el órgano competente para emitir las resoluciones de las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

2. La Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos está formada por el vicerrector o vicerrectora con competencias en ordenación académica, que la preside, así como por los directores de programa de la Universidad. Actúa como secretario o secretaria la persona responsable de esta gestión en la Universidad.

3. Las funciones de la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos son las siguientes:

a. Evaluar la adecuación entre las competencias, los conocimientos y los resultados de aprendizaje de los estudios aportados y del plan de estudios de destino, de acuerdo con la normativa académica de la Universidad y las disposiciones de carácter general sobre esta materia.

b. Evaluar el reconocimiento académico de la experiencia profesional.

c. Resolver las solicitudes de evaluación presentadas por los estudiantes.

d. Velar por el cumplimiento de los criterios en materia de reconocimiento y transferencia aprobados en esta normativa.

e. Resolver las alegaciones formuladas a sus resoluciones.

f. Cualquier otra función que, en materia de reconocimiento de créditos, se le pueda encomendar.

Artículo 79. Solicitud de evaluación de estudios previos

1. El reconocimiento y transferencia de créditos se formaliza únicamente mediante una solicitud de evaluación de estudios previos, por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad. El estudiante puede realizar tantas solicitudes de evaluación de estudios previos como considere necesario.

2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de evaluación de estudios cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:

a. Haber introducido los datos de los estudios previos cursados en la aplicación de EEP, detallando toda la información que se solicita (denominación de la asignatura, creditaje, tipología, calificación, convocatoria y duración).

b. Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.

c. Haber entregado la documentación requerida de al menos una de las enseñanzas aportadas.

3. Cuando se disponga de una mesa de equivalencia entre los programas de estudios de origen y de destino, en el momento de formalizar la solicitud el estudiante podrá ver la simulación de reconocimiento de créditos. Esta simulación no es vinculante ni condiciona la resolución final de la Comisión de Evaluación de Estudios Previos.

Artículo 80. Tasa asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos

1. La solicitud de evaluación de estudios previos tiene asociado un precio, de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.

2. Los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones que dan derecho a obtener una bonificación y/o exención en el importe del precio de este trámite académico tienen que acreditar esta condición de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa económica de la UOC.

3. Los estudiantes que en su solicitud de evaluación de estudios previos solo aportan enseñanzas cursadas en la UOC, están exentos de abonar el precio de evaluación de estudios previos.

Artículo 81. Documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos

1. Si los estudios previos aportados han sido cursados en la UOC, no se requiere aportar ninguna documentación asociada a la solicitud de evaluación de estudios previos.

2. Si los estudios previos aportados han sido cursados en cualquier otra universidad, hay que aportar, junto con la solicitud, la siguiente documentación para cada aportación:

a. Original o fotocopia compulsada del certificado académico, en el que consten las asignaturas, las calificaciones obtenidas, los créditos, el tipo de asignación de la asignatura, la convocatoria y el año de superación de los estudios, tanto si los estudios previos aportados han sido finalizados como si no. Cuando el sistema de calificaciones sea distinto al establecido en el Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, se deberá incluir la explicación correspondiente del sistema de calificaciones de la universidad de origen.

b. Fotocopia compulsada del título, si los estudios previos aportados han sido finalizados.

c. *Fotocopia de los programas de las asignaturas superadas, con el sello del centro de procedencia, solo cuando no haya tabla de equivalencia o esta indique que no se dispone del programa de aquella asignatura.*

3. *Si los estudios previos han sido cursados en un centro extranjero, salvo que la documentación haya sido expedida por un estado miembro de la Unión Europea, hay que entregarla correctamente legalizada por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961. Asimismo, si la documentación original no está en lengua catalana, española o inglesa, se debe entregar legalmente traducida por un traductor jurado, por cualquier representación diplomática o consular del Estado español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país del cual es ciudadano el candidato o, en su caso, del de procedencia del documento.*

Artículo 82. Resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos

1. *Las solicitudes de evaluación de estudios previos consideradas válidas son evaluadas y resueltas por la Comisión de Reconocimiento Académico, de acuerdo con los criterios y tablas que se establezcan para cada convocatoria.*

2. *La resolución de evaluación de estudios previos se notifica al estudiante por correo electrónico en su buzón de la UOC. El estudiante también puede acceder a la resolución consultando su expediente académico.*

3. *Sobre la base de los créditos reconocidos en la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante puede decidir si incorpora a su expediente los créditos reconocidos, o bien se matricula en ellos para cursar su docencia. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.*

4. *Los estudiantes disponen de un plazo de quince (15) días naturales desde la formalización de la solicitud de evaluación de estudios previos para abonar el importe del precio y para entregar la documentación requerida.*

5. *Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe del precio o sin haber entregado la documentación, la solicitud de evaluación de estudios previos se considera inválida y para obtener la evaluación será necesario formalizar una nueva solicitud en el siguiente periodo de evaluación de estudios previos.*

6. *En la Normativa económica de la UOC se prevén las consecuencias económicas derivadas de una solicitud de estudios previos considerada inválida por no haber entregado la documentación en el plazo establecido, a pesar de haber abonado el precio correspondiente.*

Artículo 83. Alegación contra la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos

1. *Una vez notificada la resolución de evaluación de estudios previos, el estudiante dispone de un plazo de siete (7) días naturales para poder formular alegaciones.*

2. *Las alegaciones solo pueden hacer referencia a las aportaciones válidas de la solicitud de evaluación de estudios previos que formalizó el estudiante.*

3. *La resolución a las alegaciones planteadas por el estudiante se considera definitiva y contra esta no se pueden formular nuevas alegaciones.*

Artículo 84. Vigencia de la resolución de evaluación de estudios previos

La resolución de evaluación de estudios previos es válida para el plan de estudios de destino solicitado y es vigente, a efectos de poder incorporar las asignaturas reconocidas al expediente, mientras se mantenga abierto el expediente académico del plan de estudios de destino. Una vez el estudiante se ha matriculado en los créditos reconocidos y los ha incorporado al expediente académico, no se puede modificar el reconocimiento de estas asignaturas.

Capítulo IV. Procedimiento para el reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)

Artículo 85. Reconocimiento académico de la experiencia profesional (RAEP)

1. La UOC ofrece a sus estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la posibilidad de reconocer créditos académicos a partir de la experiencia profesional que tenga relación con los contenidos y competencias asociados a las materias que hay que reconocer.

2. La Universidad establecerá anualmente para cada programa las asignaturas que pueden ser objeto de reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional, y los requisitos y documentos que hay que aportar al efecto, así como las pruebas que, si procede, hay que realizar y superar.

Artículo 86. Solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional

1. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional se formaliza mediante una solicitud por los canales y en los plazos establecidos por la Universidad.

2. Solo se tendrán en cuenta las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional cuando previamente se hayan realizado los siguientes trámites:

- a. Haber indicado la titulación de destino y el rol profesional de origen por el cual se solicita el reconocimiento de la experiencia profesional.*
- b. Haber abonado el importe del precio asociado a este trámite académico.*
- c. Haber entregado la documentación requerida.*

3. Cuando se haya establecido como requisito para el reconocimiento de la experiencia profesional, el estudiante deberá realizar y superar las pruebas que se hayan establecido.

Artículo 87. Documentación asociada a la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional

1. La solicitud de reconocimiento de la experiencia profesional debe ir acompañada de la documentación que la acredite, de acuerdo con lo establecido para cada programa. La UOC actualizará anualmente las tablas de RAEP.

2. La experiencia profesional se puede acreditar por alguno de los siguientes medios:

- a. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- b. Fotocopia de los contratos de trabajo o nombramiento.*
- c. Original o fotocopia de certificados de empresa, en el que se especifiquen las funciones y actividades llevadas a cabo.*
- d. Fotocopia compulsada del título profesional.*

e. En el caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, original o fotocopia del certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social en el correspondiente régimen especial y descripción de la actividad desarrollada.

Artículo 88. Resolución de la solicitud de reconocimiento académico de la experiencia profesional

1. Las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios y Experiencia Profesional Previos (EEEEPP).. Cuando sea conveniente, dada la especificidad o los requerimientos de una evaluación concreta, se podrá nombrar una comisión específica para realizarla.

2. Las resoluciones de las solicitudes de reconocimiento de la experiencia profesional, su vigencia, así como las alegaciones en su contra, se regulan en las mismas condiciones que las previstas respectivamente en los artículos 82, 83 y 84 de la presente normativa académica.

4.4.2. Transferencia de créditos

La transferencia de créditos consiste en la **inclusión**, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas universitarias oficiales cursadas por un estudiante, de las asignaturas obtenidas, en la UOC o en otra universidad, en enseñanzas universitarias oficiales no finalizadas, que no hayan sido objeto de reconocimiento de créditos ECTS.

Las asignaturas transferidas se verán reflejadas en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título, en virtud de lo establecido en el artículo 6.3 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4.4.3. Sistema de gestión del reconocimiento y transferencia de créditos

La Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el trámite que permite a los estudiantes de la UOC valorar su bagaje universitario anterior y obtener el reconocimiento -o en su caso la transferencia- de los créditos cursados y superados en alguna titulación anterior, en la UOC o en cualquier otra universidad.

Las solicitudes de EEP son evaluadas y resueltas por la Comisión de Evaluación de Estudios Previos. La Comisión de Evaluación de Estudios Previos (EEP) es el órgano competente para emitir las resoluciones correspondientes a las solicitudes de evaluación de estudios previos realizadas por los estudiantes.

La Comisión de EEP está formada por los/las directores/as de programa y es presidida por el Vicerrector competente en materia de ordenación académica de la Universidad. Actúa como secretario/a de la Comisión de EEP el responsable de este trámite en la Secretaría Académica.

Las funciones específicas de la Comisión de EEP son las siguientes:

1. Evaluar la equivalencia o adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las asignaturas cursadas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de la titulación de destino.
2. Emitir las resoluciones de EEP.
3. Resolver las alegaciones formuladas por los estudiantes a la resolución de la solicitud de evaluación de estudios previos emitida, valorando la correspondencia entre las asignaturas y competencias adquiridas en los estudios aportados y los previstos en el plan de estudio de destino.
4. Velar por el cumplimiento de los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos aprobados por la Universidad, y por el correcto desarrollo del proceso de EEP.

Los estudiantes pueden realizar un número ilimitado de solicitudes de EEP, incluso aportando los mismos estudios previos.

Las solicitudes de EEP son válidas si el estudiante introduce sus datos en el repositorio de estudios previos, abona la tasa asociada al trámite y envía la documentación requerida dentro de los plazos establecidos.

Para poder realizar una solicitud de EEP es necesario haber introducido previamente los datos de los estudios aportados en el repositorio de estudios previos. El repositorio es un reflejo del estudio previo aportado por el estudiante, donde se indican las asignaturas superadas, el tipo de asignatura (troncal, obligatoria, optativa o de libre elección), los créditos, la calificación obtenida, el año de superación y si se trata de una asignatura semestral o anual.

Una vez introducidos los datos en el repositorio, el estudiante ya podrá realizar una solicitud de EEP en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

Realizada la solicitud de EEP, el estudiante dispone de un plazo máximo de 7 días naturales para aportar la documentación correspondiente y abonar la tasa asociada a dicho trámite.

Emitida la resolución por parte de la Comisión de EEP, el estudiante recibe notificación de la misma a través de un correo electrónico a su buzón personal de la UOC. Una vez notificada la resolución de EEP, si el estudiante no está de acuerdo, dispone de un plazo de 15 días naturales para alegar contra el resultado de la resolución de EEP.

Las resoluciones de evaluación de estudios previos son válidas hasta la formalización de la matrícula en el mismo semestre o posteriores y se mantienen vigentes mientras se mantiene abierto el expediente académico del plan de estudios de destinación.

4.4.4. Reconocimiento de la experiencia profesional

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la cual se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, abre la puerta al reconocimiento futuro de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos. Concretamente, el artículo 36 de la Ley de Universidades - que regula la convalidación o adaptación de estudios, la validación de experiencia, la equivalencia de títulos y la homologación de títulos extranjeros- prevé en su nueva redacción que el Gobierno regule, previo informe del Consejo de Universidades, las condiciones para validar a efectos académicos la experiencia laboral o profesional.

El RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, incorpora en el artículo 6 la regulación del reconocimiento de la experiencia profesional o laboral.

En la UOC, el reconocimiento la experiencia profesional se realiza a través de una evaluación que permite valorar las destrezas y los conocimientos adquiridos por el estudiante en su trayectoria profesional.

La UOC, que atiende preferentemente demandas de formación de personas que por motivos profesionales o familiares no pueden cursar aprendizaje universitario mediante metodologías presenciales, ha diseñado un protocolo de evaluación de estos conocimientos y experiencias previas, que ya ha sido aplicado en otros programas formativos y que se corresponde con el nuevo marco normativo.

El reconocimiento de la experiencia profesional se formaliza a través de una solicitud de dicho trámite a través de la Secretaría académica de la universidad, de acuerdo con los plazos establecidos.

Las solicitudes van acompañadas de las evidencias documentales que acreditan la experiencia profesional. La documentación aportada por el estudiante para acreditar la experiencia profesional es, de acuerdo con el proceso la siguiente:

1. Original o fotocopia del certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social.
2. Fotocopia de los Contratos de trabajo o Nombramientos.
3. Original o fotocopia de los certificados de empresa en que se especifiquen las funciones y actividades desarrolladas, o fotocopia compulsada del título profesional.

4. En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, el original o fotocopia del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

Una vez resuelta la solicitud del trámite, en caso de denegación los estudiantes pueden presentar alegación a través de los canales establecidos por la universidad.

Los procedimientos relacionados con el Reconocimiento de la experiencia profesional se recogen en el capítulo IV de la Normativa académica de la universidad, en sus artículos 85, 86, 87 y 88.

Este programa de Máster podrá reconocer hasta un máximo de 4 ECTS por la experiencia profesional previa según lo recogido en la siguiente tabla:

Rol profesional	Asignaturas	Requisitos	Documentación
Profesionales que hayan desempeñado funciones técnicas relacionadas con la prevención y la persecución de la ciberdelincuencia	Practicum (4 ECTS)	Mínimo de ocho años de experiencia en un rol profesional técnico	Nombramiento, contrato o certificado de la empresa o institución en que consten las funciones desempeñadas Autoinforme

La única asignatura para la que se prevé la posibilidad de reconocimiento es Practicum. La concepción restrictiva de esta vía de reconocimiento de créditos se expresa también en la exigencia de una actividad profesional por un mínimo de ocho años y que la misma consiste en un rol de carácter técnico relacionada con la prevención y la persecución de la ciberdelincuencia.

4.5. Descripción de los complementos formativos para la Admisión al Máster Universitario

De acuerdo con lo expresado en el apartado 4.2 de este capítulo, los complementos formativos para la admisión al Máster a quienes no estén en posesión del Grado o Licenciatura en Criminología (o titulación equivalente) son:

a) Para los estudiantes graduados o licenciados en Derecho (o titulación equivalente):

- . Fundamentos de Criminología (6 créditos)
- . Delincuencia y TIC (4 créditos)

b) Para los estudiantes que no han realizado estudios reglados en Criminología ni en Derecho ni titulaciones equivalentes, hasta un máximo de 22 créditos de entre los siguientes:

- . Fundamentos de criminología (6 créditos)
- . Derecho penal parte general (6 créditos)
- . Proceso penal (6 créditos)
- . Delincuencia y TIC (4 créditos)

La identificación de los complementos formativos correrá a cargo de la comisión de admisión y se desarrollará de manera personalizada durante el período de incorporación, previo a la primera matrícula. Será obligatoria la realización de dichos complementos.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Objetivos generales del título

Los objetivos formativos son:

- a) Conocer las aplicaciones de la teoría criminológica a la ciberdelincuencia y los resultados de la investigación empírica realizada en este ámbito de la criminalidad.
- b) Conocer las diversas formas delictivas relacionadas con las TIC y cometidos en un entorno cibernético, tanto en cuanto a su fenomenología como su definición y tratamiento por parte del Derecho penal en contexto europeo, español y comparado.
- c) Conocer los aspectos procesales relativos a la persecución penal de la ciberdelincuencia teniendo en cuenta las últimas reformas legales.
- d) Conocer las bases tecnológicas necesarias para llevar a cabo una actuación profesional eficaz de cara a la prevención, detección y prueba de los delitos mencionados.
- e) Desarrollar capacidades necesarias para diseñar planes y acciones de prevención y persecución eficaz y eficiente de la ciberdelincuencia y de protección y apoyo a sus víctimas.

El perfil de formación

El Master en Ciberdelincuencia tiene una orientación mixta profesionalizadora y de investigación. En su dimensión profesionalizadora, la oferta formativa no se dirige a un perfil determinado por una profesión reglada, sino a una diversidad de destinatarios a quienes la formación especializada en ciberdelincuencia puede proporcionar conocimientos y herramientas útiles para llevar a cabo sus responsabilidades en el ámbito de instituciones o empresas. Así, la oferta se adecúa a los profesionales jurídicos que desempeñan funciones de persecución o enjuiciamiento de la ciberdelincuencia, en particular fiscales especializados en delincuencia informática, así como a funcionarios facultativos que realizan funciones técnicas en unidades policiales especializadas en la detección y lucha contra esta clase de delincuencia. En el ámbito de las empresas o del ejercicio profesional privado, el perfil profesional sería el propio de asesores en seguridad informática o abogados que asuman funciones de asesoramiento, acusación o defensa jurídica en procesos por delitos informáticos. Por otra parte la dimensión de investigación es muy importante en la concepción del Master, de modo que la oferta formativa está dirigida a proporcionar las bases teóricas y metodológicas necesarias para poder acceder al doctorado y concretamente a la realización de tesis doctorales sobre los múltiples aspectos necesitados de investigación y desarrollo del conocimiento en el ámbito de la ciberdelincuencia y los delitos informáticos, tanto en la investigación empírica propia de la criminología como ciencia social como en el de la investigación jurídica. Tanto en una como en otra dimensión, la oferta formativa

tiene en cuenta las exigencias relacionadas con la necesidad de actualización en una material que experimenta cambios tan rápidos y las exigencias propias del cumplimiento normativo y el desarrollo de un código ético.

Este plan de estudios se ha diseñado teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, y los principios de sostenibilidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, y las directrices para la introducción de la sostenibilidad en el currículum elaboradas por la CRUE.

Orientación de la titulación

El Máster universitario en Ciberdelincuencia ofrece una formación especializada en los diversos aspectos criminológicos y jurídicos de este fenómeno. Los contenidos se basan en la investigación que se ha ido desarrollando en los últimos años en el ámbito de la criminología sobre las diversas manifestaciones de la delincuencia cometida por medio de las TIC y en un entorno cibernético, además de las amplias e importantes reformas legales llevadas a cabo en la Unión Europea y en España, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal. También se incorporan al plan de estudios los fundamentos tecnológicos relacionados con la seguridad y las vulnerabilidades en las TIC, además de conocimientos prácticos necesarios para llevar a cabo actuaciones profesionales eficaces y eficientes en la prevención y en la persecución de las diversas formas de ciberdelincuencia.

5.1. Descripción del plan de estudios

El Máster Universitario se estructura en cinco Materias y 15 asignaturas, según se detalla a continuación:

I. Cibercriminología y victimología

1. Bases teóricas de la ciberdelincuencia
2. Cibervictimización
3. Proyectos de investigación, prevención e intervención
4. Ciberdelincuencia sexual
5. Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet

6. Ciberdelincuencia económica

II. Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia

1. Ciberdelitos: estudio de los tipos delictivos
2. Aspectos procesales de la ciberdelincuencia
3. Protección de datos
4. Tratamiento de datos en entornos digitales

III. Cibertecnología y seguridad

1. Seguridad y auditoría de la información
2. Detección y análisis de vulnerabilidades
3. Informática forense

IV. Practicum

V. Trabajo Final de Master

La distribución de las asignaturas en obligatorias y optativas, con el número de créditos, es la siguiente:

Asignaturas obligatorias

- Bases teóricas de la ciberdelincuencia (6 créditos)
- Cibervictimización (6 créditos)
- Seguridad y auditoría de la información (4 créditos)
- Ciberdelitos: estudio de los tipos delictivos (6 créditos)
- Aspectos procesales de la ciberdelincuencia (6 créditos)
- Proyectos de investigación, prevención e intervención (6 créditos)
- Protección de datos (4 créditos)

Asignaturas optativas

- Detección y análisis de vulnerabilidades (4 créditos)
- Tratamiento de datos en entornos digitales (4 créditos)
- Informática forense (4 créditos)
- Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet (4 créditos)
- Ciberdelincuencia sexual (4 créditos)
- Ciberdelincuencia económica (4 créditos)

Practicum (4 créditos)

Trabajo Final de Master

Trabajo Final de Master (6 créditos)

Materias	Asignaturas	ECTS/ Tipología	Organización Temporal	Secuencia
Cibercriminología y victimología	Bases teóricas de la ciberdelincuencia	6 ECTS / Obligatoria	Semestral	1r semestre
Cibercriminología y victimología	Cibervictimización	6 ECTS/ Obligatoria	Semestral	1r semestre
Cibercriminología y victimología	Proyectos de investigación, prevención e intervención	6 ECTS/ Obligatoria	Semestral	1r semestre
Cibercriminología y victimología	Ciberdelincuencia sexual	4 ECTS/ Optativa	Semestral	1r semestre
Cibercriminología y victimología	Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet	4 ECTS/ Optativa	Semestral	2º semestre
Cibercriminología y victimología	Ciberdelincuencia económica	4 ECTS/ Optativa	Semestral	1r semestre
Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	Ciberdelitos; estudio de los tipos delictivos	6 ECTS/ Obligatoria	Semestral	1r semestre
Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	Aspectos procesales de la ciberdelincuencia	6 ECTS/ Obligatoria	Semestral	2º semestre
Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	Protección de datos	4 ECTS/ Obligatoria	Semestral	2º semestre
Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	Tratamiento de datos en entornos digitales	4 ECTS/ Optativa	Semestral	2º semestre
Cibertecnología y seguridad	Seguridad y auditoría de la información	4 ECTS/ Obligatoria	Semestral	1r semestre
Cibertecnología y	Detección y análisis de	4 ECTS/	Semestral	2º semestre

seguridad	vulnerabilidades	Optativa		
Cibertecnología y seguridad	Informática forense	4 ECTS/ Optativa	Semestral	2º semestre
Practicum	Practicum	4 ECTS/ Optativa	Semestral	2º semestre
Trabajo final de Master	Trabajo final de master	6 ECTS/ TFM	Semestral	2º semestre

Se prevé que un estudiante pueda realizar todo el plan de estudios en un año, en el caso de que lo curse a tiempo completo, o en un plazo superior de años según el modelo flexible de la universidad. A continuación se plantean los dos escenarios posibles, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial en dos años:

a) **Planificación en un año lectivo**

Primer semestre		Segundo semestre
Bases teóricas de la ciberdelincuencia (6 ECTS)		Aspectos procesales de la ciberdelincuencia (6 ECTS)
Ciberdelitos: estudio de los tipos delictivos (6 ECTS)		Trabajo Final de Master (6 ECTS)
Protección de datos (4 ECTS)		
Seguridad y auditoría de la información (4 ECTS)		Cibervictimización (6 ECTS)
Optativa (4 ECTS)		Optativas (12 ECTS)
Proyectos de investigación, prevención e intervención (6 ECTS)		
30 ECTS		30 ECTS

b) **Planificación en dos años lectivos**

Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Bases teóricas de la ciberdelincuencia (6 ECTS)	Aspectos procesales de la ciberdelincuencia (6 ECTS)	Seguridad y auditoría de la información (4 ECTS)	Trabajo final de Master (6 ECTS)
Ciberdelitos: estudio de los tipos delictivos (6 ECTS)	Cibervictimización (6 ECTS)	Proyectos de investigación, prevención e intervención (6 ECTS)	Optativas (8 ECTS)
Protección de datos	Optativas (4 ECTS)	Optativas (4	

(4 ECTS)			ECTS)	
16 ECTS		16 ECTS	14 ECTS	14 ECTS

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del proceso de Bolonia. El Comunicado de Londres de mayo de 2007 dejó constancia del compromiso en el ámbito nacional de avanzar en dos direcciones: por un lado, los procedimientos y las herramientas de reconocimiento, y, por otro, estudiar mecanismos para incentivar la movilidad. Estos mecanismos hacían referencia a la creación de planes de estudios flexibles, así como a la voluntad de alentar el incremento de programas conjuntos.

Programa Erasmus

La UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que le fue concedida en julio de 2007. A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión.

Desde el curso 2011/12 se han concedido un total de 64 becas Erasmus, en concreto:

	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2016/17
Formación	7	8	7	9	9
Prácticas	0	6	1	4	13

Así mismo, entre los cursos 2010/11-2016/17, la universidad también ha recibido estudiantes de movilidad, concretamente 7 de prácticas y 12 de formación.

A nivel general de la UOC existe un grupo de trabajo que reúne a los responsables de movilidad de la universidad y a los coordinadores Erasmus de los diferentes departamentos académicos. Dicha comisión ejerce funciones de coordinación y unifica los criterios de selección de estudiantes y de gestión de los acuerdos académicos entre los estudiantes y las universidades destinatarias. La UOC dispone de un coordinador Erasmus para todos los Estudios que lleva a cabo los contactos para establecer nuevos convenios, participa en el proceso de selección de candidatos a las becas Erasmus, asesora a los estudiantes seleccionados en la elección de asignaturas en la universidad destinataria, firma en nombre del departamento el "learning agreement" de cada estudiante, y mantiene contacto periódico con los estudiantes que se hallen ya realizando su movilidad.

Otros proyectos de movilidad de la UOC

La movilidad que se efectúa en la UOC se centra en el intercambio de estudiantes con otras universidades mediante acuerdos articulados en convenios interuniversitarios, contemplando el posterior reconocimiento de créditos en la universidad origen del estudiante. Los acuerdos de movilidad pueden efectuarse en ambos sentidos; la UOC es emisora o receptora de estudiantes. Los acuerdos de movilidad pueden afectar tanto a la docencia virtual como a la presencial:

- En los casos en los que la UOC actúa como emisora de estudiantes, los acuerdos pueden afectar tanto a asignaturas presenciales como a asignaturas virtuales de la universidad receptora.
- En los casos en los que la UOC actúa como receptora de estudiantes, lo habitual es que la movilidad sea virtual, aunque podría considerarse algún caso excepcional que afectase a actividades presenciales organizadas desde la UOC.

Convenios bilaterales :

- Estudios Virtuales de Andorra en todos los programas oficiales, que permite a sus estudiantes realizar sus estudios en la UOC y obtener al finalizar el título oficial vigente en ambos países.

Por último debe considerarse la participación en el proyecto piloto europeo e-Move sobre movilidad virtual (MV).

Institucionalmente, se promociona la participación activa de la Universitat Oberta de Catalunya en redes de excelencia y alianzas internacionales que permiten facilitar la relación con instituciones universitarias a nivel internacional para el fomento de los convenios de colaboración. Actualmente la UOC es miembro de las siguientes redes europeas e internacionales:

- Academic Cooperation Association (ACA)
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)
- Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)
- European Association of Distance Teaching Universities (EADTU)
- European Association for International Education (EAIE)
- European Distance and E-learning Network (EDEN)
- EDUCAUSE-ELI
- European Network for Ombudsmen in Higher Education (ENOHE)
- European University Association (EUA)
- European Association for University Lifelong Learning (EUCEN)
- European Universities Information System (EUNIS)
- Global University network for Innovation (GUNI)
- International Association of Universities (IAU)
- International Council for Distance Education (ICDE)
- Institutional Management in Higher Education OECD (IMHE)

- IMS Global Learning Consortium (IMS GLC)
- Magna Charta Universitatum
- New Media Consortium (NMC)
- The Observatory on Borderless Higher Education
- Red de Educación Continua de América Latina y Europa (RECLA)
- Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU)
- Tallories Network
- Xarxa Vives d'universitats

Mecanismos para el aseguramiento de la movilidad

El criterio de elección de las universidades con las que se formalizan acuerdos de movilidad es académico, previo análisis de los planes de estudio y de los calendarios académicos, teniendo en cuenta los objetivos y las competencias descritos en cada programa.

Las acciones de movilidad se articulan mediante acuerdos específicos. Estos acuerdos regulan (total o parcialmente) los siguientes aspectos.

- Aspectos generales: marco de colaboración, objetivos del acuerdo, duración del acuerdo...
- Pactos académicos: asignaturas afectadas por el acuerdo de movilidad, pactos académicos, tablas de equivalencias o de reconocimiento de créditos, pactos de calendarios académicos, comisión de seguimiento del acuerdo...
- Pactos administrativos: circuitos para el posterior reconocimiento de los créditos mediante intercambio de información entre secretarías...
- Pactos económicos: acuerdos entre universidades, condiciones especiales para alumnos, condiciones de facturación, plazos de tiempo estipulados...
- Pactos legales: cláusulas para la protección de datos personales, tiempo de vigencia y condiciones de renovación, causas de rescisión y circuitos para la resolución de los conflictos.

En función de cada acuerdo pueden existir cláusulas adicionales a las descritas (propiedad de los contenidos, intercambio de profesorado...).

Una vez firmados los acuerdos, se dan a conocer a los estudiantes susceptibles de poder acogerse al programa de movilidad, especificando las condiciones de matrícula, los trámites y el posterior reconocimiento en el programa de origen. Esta puesta en conocimiento se articula por medio del tutor del programa, quien puede asesorar al alumno sobre las dudas que le surjan en lo relativo al programa de movilidad en el marco de los estudios que cursa.

Mecanismos de coordinación docente

La responsabilidad última sobre la calidad que recibe el estudiante en cada asignatura corresponde al profesor responsable de asignatura (PRA). El profesor responsable de asignatura es quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC. Se encarga del diseño del plan docente o plan de aprendizaje, planifica la actividad que debe desarrollarse a lo largo del semestre y revisa y evalúa la ejecución.

Para garantizar la coordinación docente dentro del programa, el director de programa y los profesores responsables de las asignaturas del Máster se reúnen periódicamente con el objetivo de analizar los elementos de transversalidad que pueden presentar las asignaturas encadenadas y las asignaturas complementarias. Estas asignaturas comparten, en la mayoría de los casos, las competencias que trabajan, por lo que actividades y sistemas de evaluación pueden ser comunes y compartidos.

Asimismo, el profesor responsable de asignatura es el responsable de coordinar a los distintos profesores colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura.

Finalmente, para poder garantizar la efectiva coordinación entre todos los actores implicados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, estos se reúnen periódicamente con objeto de tratar los temas y las problemáticas de interés común, establecer criterios y evaluar el desarrollo del programa.

Paralelamente, al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada profesor responsable de asignatura con el equipo de profesores colaboradores que coordina, y del director académico del programa con el equipo de tutores, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

Además, una vez al año (como mínimo) se realiza un encuentro de todos los docentes colaboradores y tutores con el profesorado, el director académico de programa y el director de estudios, con el objetivo de tratar los temas de profundización necesarios para el buen funcionamiento del Máster.

Origen y reconocimientos obtenidos por la UOC

La UOC fue creada con el impulso del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, con la expresa finalidad de ofrecer enseñanza universitaria no presencial, inició su actividad académica en el curso 1995/1996 y desde entonces ha obtenido, entre otros, los siguientes premios y reconocimientos en el ámbito del reconocimiento de la excelencia en e-learning:

- Premio Bangemann Challenge 1997, de la Unión Europea a la mejor iniciativa europea en educación a distancia.
- Premio WITSA 2000, de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA), a la mejor iniciativa digital (premio Digital Opportunity) .
- Premio ICDE 2001 a la excelencia, de la International Council for Open and Distance Education (ICDE), que reconoce a la UOC como la mejor universidad virtual y a distancia del mundo.
- Distinción como Centro de excelencia Sun – 2003 (y 2006), entre una selección de instituciones educativas de todo el mundo, por la utilización e integración de las TIC en los procesos formativos.
- 2005 – Premio Nacional de Telecomunicaciones de la Generalitat de Catalunya, por haber sido capaz de poner las telecomunicaciones al servicio de la enseñanza superior, haciendo posible, más que nunca, el acceso universal a la universidad.
- 2009 – Center of Excellence del New Media Consortium, reconoció el liderazgo de la UOC en áreas de la tecnología educativa y los recursos formativos abiertos.
- 2011 – Learning Impact Award for the Best Learning Portal (Bronce), con el proyecto iUOC cuyo objetivo es llevar el Campus Virtual de la Universidad a nuevos escenarios portátiles e interactivos.
- 2014 – Learning Impact Award (Plata). El proyecto galardonado de la UOC es el innovador portal para aprender idiomas SpeakApps
- 2015 – Learning Impact Award (Oro). El proyecto galardonado de la UOC es la herramienta Present@, un videoblog interactivo que permite subir y visualizar de forma fácil presentaciones en vídeo de gran formato.
- 2016 – Learning Impact Award (Mención de Honor). Las aplicaciones de la UOC que recibieron esta distinción son Explica!, Avalua y Lliuraments, que conforman el ecosistema de apps móviles de la UOC para apoyar a la evaluación continua. Explica!

es una app para tabletas que permite generar vídeos con anotaciones gráficas y de voz a partir de un documento PDF o de una pizarra en blanco. Avalua es una app para los colaboradores docentes que facilita el seguimiento de la evaluación de los alumnos desde dispositivos móviles. Finalmente, Lliuraments es una app para el estudiante de la UOC que le permite seguir la actividad de sus PEC desde dispositivos móviles.

- 2016 – European Distance and E-learning Network (EDEN) Premio de excelencia institucional.

Más información:

<http://www.uoc.edu/portal/es/universitat/premis/index.html>

Modelo pedagógico de la UOC

El modelo educativo de la UOC es el principal rasgo distintivo de la universidad desde sus inicios. Nace con la voluntad de responder de una manera adecuada a las necesidades educativas de las personas que se forman a lo largo de la vida y de aprovechar al máximo el potencial que ofrece la red para aprender en un entorno flexible.

El modelo educativo de la UOC sitúa al estudiante y su **proceso de aprendizaje en el centro**, por lo que el diseño de **actividades de aprendizaje** es el núcleo alrededor del que se organiza la docencia. El modelo de la UOC es **dinámico y flexible** y permite situaciones de aprendizaje diversas. Está pensado para adaptarse y evolucionar en el tiempo de forma constante, a la vez que evoluciona Internet y la sociedad del conocimiento. En este sentido, el modelo garantiza que los estudiantes aprendan de modo parecido a cómo trabajan y se comunican en la red.

La finalidad del proceso de enseñanza-aprendizaje es promover que los estudiantes desarrollen **competencias profesionalizadoras** a través de la evaluación formativa. El modelo educativo de la UOC ofrece un alto grado de personalización y de adaptabilidad que permite al estudiante participar activamente de su propio aprendizaje, y aprender y practicar dentro sus contextos profesionales y/o basándose en sus experiencias previas.

El modelo permite a cada estudiante autoregular su propio proceso de aprendizaje, promoviendo un **aprendizaje autónomo acompañado por los profesores**.

Se basa en cinco pilares fundamentales que configuran la experiencia de aprendizaje: la actividad del estudiante, el acompañamiento docente, la comunidad en red, la evaluación por competencias y las herramientas y recursos.

- **La actividad del estudiante**

El aprendizaje se concibe como un proceso activo donde el estudiante tiene un papel

fundamental tanto en el proceso de construcción del conocimiento como en el desarrollo de competencias. Cuando hablamos de la actividad del estudiante nos referimos no sólo a las actividades que se diseñan para que éste aprenda sino a todas las acciones que éste hace para aprender cómo pueden ser: la planificación de tareas, la gestión del tiempo, o la comunicación con los compañeros. Las actividades de aprendizaje que se ponen al alcance de los estudiantes son diversas y todas ellas buscan fomentar el **aprendizaje activo** mediante **situaciones retadoras y motivadoras**. Se diseñan actividades de aprendizaje de tipología muy diversa, en función de las competencias que se trabajan, del ámbito de conocimiento o del nivel de especialización de la formación que el estudiante realice.

- **El acompañamiento docente**

Es el conjunto de acciones que hacen los docentes para hacer el seguimiento de los estudiantes y apoyarlos en la planificación de su trabajo, en la resolución de actividades, en la evaluación, y en la toma de decisiones. **El estudiante está acompañado**, en todo momento, por profesorado especializado que tiene como funciones principales el **diseño, orientación, dinamización y evaluación** de todo su proceso educativo. Hay tres perfiles docentes (profesor, profesor colaborador y tutor) que trabajan conjuntamente para asegurar un proceso de aprendizaje de calidad.

- **La comunidad en red**

El modelo está orientado a la **participación y la construcción colectiva del conocimiento** desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes. Se incorpora el **aprendizaje colaborativo** como metodología para que el estudiante se enriquezca de los conocimientos, puntos de vista y experiencias de los compañeros, y para que desarrolle la competencia de **trabajo en equipo para el mundo profesional**. Algunas metodologías que se utilizan para promover este tipo de aprendizaje son: el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje indagativo o las metodologías ágiles.

- **La evaluación por competencias**

La evaluación se concibe como un mecanismo para aprender y retroalimentar el proceso de aprendizaje. La evaluación, por tanto, es **continua y formativa** y se proporciona durante todo el proceso de aprendizaje. Las actividades de evaluación facilitan el logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias.

- **Las herramientas y los recursos**

La UOC ofrece un modelo flexible que permite al estudiante **aprender en cualquier**

lugar y en cualquier momento. Los estudiantes pueden adaptar el proceso de aprendizaje en función de su estilo de vida y consultar e interactuar con los recursos de aprendizaje en diferentes formatos y desde múltiples dispositivos. Las herramientas y recursos están al servicio del proceso de aprendizaje del estudiante.

- En el **Campus virtual** tiene lugar la vida de toda la comunidad universitaria, formada por los estudiantes, profesores, investigadores, docentes colaboradores, y administradores. A través del Campus el estudiante tiene acceso a las **aulas virtuales**, que son los espacios de aprendizaje donde encontrará a los profesores, los compañeros, las actividades, los contenidos y las herramientas para aprender.
- **Recursos de aprendizaje interactivos y multiformato** (vídeos enriquecidos, hipertextos, audiolibros, videolibros).
- **Recursos multimedia** (combinando texto, audio, imagen y vídeo).
- **Espacios virtuales** de aprendizaje en 3D.
- Diversidad de **herramientas de aprendizaje** (wikis, blogs, foros, microblogs, herramientas para grabar y compartir archivos de vídeo y audio).

Herramientas para el aprendizaje

Las herramientas para el aprendizaje son instrumentos que permiten poner en práctica las metodologías docentes y la realización de las actividades formativas.

Con el objetivo de poder cubrir las diferentes necesidades de aprendizaje que el docente define y garantizar la función **formativa y acreditativa** del sistema de evaluación de la UOC el aula virtual facilita la personalización y la integración de gran variedad de herramientas:

Wikispaces: Sitio web que permite la escritura colaborativa: las diferentes páginas que conforman el wiki pueden ser editadas por diferentes usuarios.

Galería: Espacio que presenta a modo de escaparate archivos en diferentes formatos (audio, vídeo o imagen) con el objetivo de ser evaluados o comentados por los estudiantes.

Langblog: Blog de entradas de audio y vídeo que permite registrar y publicar los archivos de voz y los vídeos de manera que después puedan ser escuchados, vistos y comentados por los compañeros del aula.

Present@: Permite publicar y visualizar actividades de los estudiantes en vídeo o audio. Los estudiantes y el profesorado pueden ver los trabajos y realizar comentarios

VídeoPAC: Permite registrar y enviar actividades en formato de vídeo o audio en el aula. Las actividades sólo son visibles para el estudiante que las ha realizado y el profesorado.

Blog: Sitio web que permite la publicación cronológica de artículos o apuntes. Se puede incluir todo tipo de información, desde textos, enlaces e imágenes, hasta elementos multimedia.

Multiblog: Blog que facilita que cada estudiante administre su blog dentro del aula. Los blogs

son accesibles a través del blog del aula, que contiene una lista de los nombres de los estudiantes enlazados con sus blogs personales.

Foro/Debate: Espacio de discusión que permite a estudiantes y docentes intercambiar información, opiniones, preguntas / respuestas, archivos y toda clase de material sobre varios temas.

Google Apps: Aplicaciones de Google disponibles en el entorno UOC y utilizadas con un objetivo docente (Gmail, Calendar, Drive, Docs, Hangouts, Sites)

Microblog: Sistema que permite el envío de mensajes de texto breves (125 caracteres) y publicarlos en el aula. La herramienta también dispone de una aplicación móvil que facilita la consulta de los mensajes publicados en el aula y en el campus.

Laboratorios virtuales: Facilitan que el estudiante trabaje a cualquier hora y realice todo tipo de simulaciones. Los espacios de trabajo de estos laboratorios son aulas virtuales, en las que el profesor coordina el trabajo de los estudiantes y adapta los contenidos a las necesidades de cada materia o práctica.

Grupos de trabajo: Entorno de trabajo colaborativo dentro de las aulas que permite el trabajo en grupos con espacios de tablero, foro y de intercambio de archivos

Xwiki: Herramienta de *software* abierto para la creación de recursos de aprendizaje en formato wiki.

Moodle: Integración de herramientas del LMS Moodle como por ejemplo: cuestionarios, encuestas, glosario...

5.1.1. Actividades formativas propias de esta titulación

1	Búsqueda, selección y gestión de la información
2	Análisis crítico
3	Fundamentación teórica y empírica
4	Estudio y resolución de casos
5	Síntesis o resumen
6	Resolución de problemas
7	Uso de técnicas de recogida de datos
8	Pruebas objetivas y de ensayo
9	Presentación de un trabajo o proyecto
10	Prácticas presenciales
11	Debate
12	Elaboración de un proyecto
13	Experimentación en entornos virtuales
14	Preparación de memoria
15	Aprendizaje basado en problemas planteados en el ámbito de la práctica profesional

5.1.2. Metodologías docentes propias de esta titulación

1	Aprender haciendo
2	Aprendizaje autónomo
3	Estudio de caso
4	Aprendizaje basado en problemas

5.1.3. Sistemas de evaluación propios de esta titulación

1	Evaluación continuada
2	Prueba de síntesis
3	Examen final
4	Defensa ante Tribunal (TFM)

Descripción del sistema de evaluación y sistema de calificaciones

En el marco de nuestro modelo pedagógico, el **modelo de evaluación** de la UOC persigue adaptarse a los ritmos individuales de los estudiantes facilitando la constante comprobación de los avances que muestra el estudiante en su proceso de aprendizaje. Es por ello que la evaluación en la UOC se estructura en torno a la **evaluación continua** y la **evaluación final**. La evaluación continua se lleva a cabo a través de las pruebas de evaluación continua (PEC), y la evaluación final, con pruebas de evaluación final (PEF). También se prevén modelos de evaluación específicos para las prácticas y los trabajos de fin de Máster.

El modelo concreto de evaluación de cada asignatura se establece semestralmente en el plan docente de cada asignatura, que define:

- a. El modelo de evaluación, las actividades de evaluación programadas y el calendario de evaluación.
- b. Los criterios generales de evaluación, corrección y notas, y fórmulas de ponderación aplicables.

La información relacionada con el proceso de evaluación se hará pública antes del periodo de matrícula, mediante los canales habituales de comunicación de la UOC.

La normativa aplicable a la evaluación se encuentra en la normativa académica de la UOC, en su capítulo V,:

https://seu-electronica.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/seu-electronica/Normativa_academica_EEES_CAST_consolidada.pdf

La evaluación continua

La evaluación continua (EC) se realiza durante el semestre. Es el eje fundamental del modelo educativo de la UOC y es aplicable a todas las asignaturas de los programas formativos que la UOC ofrece. El seguimiento de la EC es el modelo de evaluación recomendado por la UOC y el que mejor se ajusta al perfil de sus estudiantes.

La EC consiste en la realización y superación de una serie de pruebas de evaluación continua (PEC) establecidas en el plan docente, de acuerdo con el número y el calendario que se concreta. La EC de cada asignatura se ajusta a los objetivos, competencias, contenidos y carga docente de cada asignatura.

El plan docente establece los criterios mínimos y el calendario de entrega para seguir y superar la EC. En todo caso, para considerar que se ha seguido la EC debe haber hecho y entregado como mínimo el 50% de las PEC. El no seguimiento de la EC se califica con una N (equivalente al no presentado).

La nota final de EC es conocida por el estudiante antes de la prueba de evaluación final y en muchos casos determina el tipo de prueba final que el estudiante puede o debe hacer.

La práctica es una actividad de evaluación no presencial que forma parte del sistema de evaluación continua de la asignatura. Las prácticas pueden ser obligatorias o no, según lo establecido en el plan docente correspondiente.

Las prácticas pueden ser diseñadas como parte de la evaluación continua (EC) o de la evaluación final (PEF) de la asignatura, y se pueden combinar con todos los modelos de EC y de PEF. La nota de prácticas se combina con la nota de la EC y / o la nota de la PEF para obtener la calificación final de la asignatura, de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que se establezca en el plan docente.

No se debe confundir esta referencia a las prácticas, entendidas como una actividad que puede formar parte del sistema de evaluación de determinadas asignaturas, con la asignatura específica de prácticas. En el caso de que en un plan de estudios exista una asignatura de este tipo, en el apartado 5, en el módulo correspondiente, se especificará su modelo de evaluación, que se concretará para cada semestre en el plan docente/ de aprendizaje.

Herramientas para el seguimiento de la evaluación continua

Teniendo en cuenta que la evaluación continua se caracteriza por favorecer el **progreso del estudiante** con propuestas de actividades que representen una cierta progresión y utilizar el **feedback formativo y personalizado**, las herramientas específicas que permiten hacer un seguimiento y retroalimentación del proceso de aprendizaje que realiza el estudiante son las siguientes:

- **REC:** Registro de evaluación continua que unifica en una sola aplicación la entrega de actividades por parte del estudiante y la introducción de calificaciones y comentarios por parte de los profesores colaboradores.
- **eFeedback del REC:** Componente del REC que permite el feedback personalizado en formato audio y vídeo.
- **Explica!:** Aplicación para tabletas digitales que permite realizar comentarios de voz y anotaciones escritas sobre documentos, de manera que la explicación del contenido sea más visual.
- **Evalúa :** Aplicación móvil que permite al profesor colaborador realizar el seguimiento de las actividades formativas y proporcionar feedback formativo.
- **Entregas:** Aplicación móvil que permite a los estudiantes estar al día del estado de las actividades o PEC de sus asignaturas. Con la aplicación pueden recibir al instante y desde cualquier lugar los comentarios y las notas que los docentes realicen sobre las actividades entregadas a los estudiantes.

La evaluación final. Tipología de pruebas de evaluación final (PEF)

Para las asignaturas con prueba de evaluación final, la UOC ofrece diferentes formatos que responden a las necesidades, los planteamientos y la metodología de las diferentes asignaturas. El plan docente de cada asignatura establece el tipo de prueba de evaluación final (PEF) aplicable para ese semestre.

La tipología de pruebas de evaluación finales (PEF) de asignatura disponibles en la UOC son las siguientes:

Prueba de síntesis (PS)

La PS tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura y completar el proceso de evaluación.

Para hacer la PS, es necesario haber superado la EC de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de aprendizaje del semestre correspondiente

La PS se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial de la PS se determina semestralmente en el plan docente y es aplicable a todos los estudiantes que han superado la EC.

Examen (EX)

El examen es una prueba de evaluación final que tiene por objetivo evaluar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias y los contenidos de la asignatura, de una manera global y completa, independientemente de si el estudiante ha seguido y superado la EC.

El EX se puede diseñar en modalidad presencial o virtual. El diseño virtual o presencial del EX se determina semestralmente en el plan docente. La modalidad virtual del EX se puede establecer para todos los estudiantes o sólo para quienes han seguido o superado la EC. El tiempo previsto para la realización del EX presencial es de 120 minutos (2 horas).

El EX virtual consiste en una prueba final de evaluación que el estudiante hace en un tiempo determinado y no necesariamente coincidente con los turnos y horarios de las PEF presenciales (siempre, pero, respetando el calendario de calificaciones previsto para cada curso académico). Salvo que se indique lo contrario en el plan docente, los exámenes se hacen y son corregidos y calificados de manera anónima

Trabajo Final de Máster

Los trabajos de fin de Máster (TFM) son objeto de defensa pública ante una comisión de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el plan docente de la asignatura.

El Tribunal de evaluación estará integrado por tres profesores que impartan docencia en el Master. El director del trabajo podrá ser miembro del Tribunal. La calificación otorgada por el director tendrá un peso de un 40% de la nota final y la calificación del tribunal un 60%.

La calificación final de la asignatura. Los modelos de evaluación.

1. La calificación final de la asignatura resulta de las notas obtenidas EC y / o en la PEF, según el modelo de evaluación establecido para cada asignatura y de acuerdo con la tabla de cruce o fórmula ponderada que sea aplicable. El modelo de evaluación y la tabla de cruce o fórmula ponderada aplicable se establecerán semestralmente en el plan docente de la asignatura.

2. Las calificaciones finales y las notas de las PEF se hacen públicas dentro de los plazos establecidos en el calendario académico.

3. Las fórmulas de ponderación se aplicarán según el modelo de evaluación.

La revisión de las calificaciones

1. Revisión de la nota de PEF.- Los estudiantes tienen derecho a solicitar la revisión de la corrección y calificación de la PEF si no están de acuerdo. Esta solicitud debe hacerse en el plazo indicado en el calendario académico y por medio de las herramientas establecidas al efecto. En la medida que es posible, se dan a conocer criterios o indicaciones generales de respuesta de las PEF para que el estudiante pueda contrastar con ellos sus respuestas y valorarlas. En el caso de no validación de la PV, la notificación de la calificación incluye la justificación correspondiente.

Contra la resolución de la revisión, los estudiantes pueden presentar, de acuerdo con el procedimiento y el plazo establecido en el calendario académico, alegaciones ante el profesor responsable de la asignatura, el cual debe dar respuesta en los plazos establecidos en el calendario académico. Esta resolución pone fin al proceso de evaluación del estudiante.

2. Revisión de la nota de EC.- Cuando la EC se establece como único modelo de evaluación de la asignatura, el estudiante que no esté de acuerdo con la nota de EC obtenida puede pedir la revisión, de acuerdo con las herramientas y los plazos establecidos. Salvo este supuesto, las calificaciones de las PEC y la nota final de EC no pueden ser objeto de revisión.

Turnos y horarios de pruebas de evaluación final (PEF)

Las PEF se llevan a cabo al final de cada semestre durante un plazo temporal de ocho días como mínimo. Todas las asignaturas cuentan con un mínimo de dos turnos de PEF por semestre. Las PV y PS se distribuyen en ocho franjas horarias en cada turno, los EX se distribuyen en cuatro franjas horarias en cada turno.

Los estudiantes pueden elegir día, hora y sede para hacer las pruebas finales presenciales de las asignaturas de las que se han matriculado, entre las diferentes posibilidades que la UOC ofrece a tal efecto.

La evaluación final en circunstancias especiales

1. Realización no presencial de la evaluación final.- Las PV y PS se pueden hacer excepcionalmente de manera no presencial, en los supuestos siguientes:

a. Estudiantes residentes en el extranjero: Los estudiantes residentes en el extranjero de forma estable deben hacer la solicitud y enviar la documentación una sola vez para obtener este derecho para todos los semestres que cursen en la UOC. La UOC puede exigir a estos estudiantes un mínimo de evaluación final presencial o, como mínimo, síncrona durante sus

estudios universitarios. Esta exigencia se puede satisfacer, por ejemplo, con la defensa síncrona del TFM y con el establecimiento en el programa formativo de asignaturas que obligatoriamente requieran hacer examen presencial.

b. Estudiantes temporalmente desplazados en el extranjero por motivos laborales, por adopción internacional o con motivo de una beca de estudios y por un máximo de dos semestres seguidos.

c. Estudiantes con discapacidad o con necesidades especiales que no les permitan desplazarse a la sede de exámenes y que lo acrediten documentalmente: La prueba final no presencial es autorizada siguiendo los criterios establecidos por el Comité de Adaptación Curricular de la UOC.

En cualquiera de los tres supuestos de este apartado, la UOC se reserva el derecho de solicitar al estudiante el uso de un micrófono y una cámara web durante la realización de las PEF, o bien una vez realizada, de acuerdo con el protocolo publicado en el Campus Virtual. El estudiante tiene la obligación de proporcionar estos dispositivos (micrófono y cámara web), de asegurarse de que funcionan correctamente antes de la realización de las PEF y también de mantener actualizados sus datos de contacto. Si durante el proceso de realización de las PEF, o posteriormente, no se pudiera localizar al estudiante, o, una vez localizado, no se pudiera establecer una comunicación por motivos imputables a él, las PEF podrán ser calificadas como «no presentado».

La falta de veracidad sobre la residencia o desplazamiento al extranjero, la discapacidad o necesidad especial declarada por el estudiante, así como la no autenticidad de la documentación acreditativa de estos hechos, constituye una falta muy grave que es sancionada por el régimen disciplinario previsto en la Carta de derechos y deberes de la UOC.

2. Posibilidad de hacer examen en el siguiente semestre.- Excepcionalmente, los estudiantes que no puedan hacer las PEF en el último turno, por hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar de primer grado) o por fallecimiento de un familiar (cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primero o segundo grado), pueden hacer el examen (EX) el semestre inmediatamente siguiente sin necesidad de formalizar la matrícula de estas asignaturas. En estos casos se guarda la nota final de EC obtenida (si la hay) para que se pueda cruzar con la nota que se obtenga en el examen final.

3. Excepciones justificadas.- En casos debidamente justificados, y a propuesta de la dirección de programa correspondiente, el Vicerrectorado responsable de asuntos estudiantiles puede resolver ofrecer al estudiante la posibilidad de obtener la calificación final de la asignatura por algún otro medio.

Derechos y deberes de los estudiantes

1. Información.- Toda la información relativa a los modelos de evaluación de las asignaturas / programas, el calendario de pruebas finales, la elección de las sedes de exámenes, los periodos necesarios para la publicación de las calificaciones finales y para las revisiones debe ser accesible desde Secretaría.

2. Derecho a ser evaluado .- Todo estudiante de la UOC tiene derecho a ser evaluado de las asignaturas de las que se ha matriculado, siempre que no se trate de una asignatura que haya sido reconocida o adaptada, a no ser que haya renunciado a presentarse a las pruebas de evaluación previstas. El estudiante debe estar al corriente de sus deberes económicos con la Universidad para tener derecho a ser evaluado.

3. Convocatorias.- La matrícula de una asignatura da derecho a una sola convocatoria de evaluación por semestre. El estudiante dispone de cuatro convocatorias para superar cada asignatura. Corre convocatoria cada vez que el estudiante se presenta a una PEF o sigue la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación) y no la supera. Por no presentarse a la PEF o no seguir la EC (cuando se establece como único modelo de evaluación y de acuerdo con lo establecido en el plan docente correspondiente) el estudiante consta en el expediente como no presentado, pero no agota convocatoria. El estudiante que se presenta a la PEF pero abandona la prueba dentro de los primeros treinta minutos, se considera no presentado. Por otra parte, en el caso de asignaturas con prácticas obligatorias o de EC como único modelo de superación de la asignatura, prevalece lo indicado en el plan docente de la asignatura y, por tanto, sólo se consideran no presentados (y no corre convocatoria) si no entregan el número de PEC o prácticas obligatorias que se especifican en el plan docente.

Agotadas las cuatro convocatorias ordinarias para poder superar una asignatura, el estudiante puede pedir una autorización de permanencia dentro del plazo establecido en el calendario académico de la UOC. Aceptada la autorización de permanencia, el estudiante dispone de una única convocatoria extraordinaria para poder superar la asignatura.

4. Reserva de nota de EC. Si el estudiante no puede hacer la prueba final en el último turno de las pruebas de evaluación final por motivos excepcionales como la hospitalización (propia, del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer grado) o el fallecimiento (del cónyuge o pareja de hecho o de un familiar de primer o segundo grado), el estudiante podrá ser autorizado a realizar el examen (sólo examen) en el semestre inmediatamente posterior sin tener que volver a matricular la asignatura. Estas solicitudes serán valoradas y resueltas, a la vista de las justificaciones aportadas por el estudiante, por el Vicerrector de asuntos estudiantiles.

5. Custodia de expedientes. La UOC custodia las PEF durante un curso académico.

6. Certificado de PEF. Los estudiantes pueden solicitar, al finalizar las PEF presenciales, un

justificante documental que acredite que han asistido. La solicitud se hará al examinador del aula.

7. Cuando un estudiante no respeta las instrucciones dadas o su comportamiento no responde a las normas básicas de comportamiento social, puede ser advertido y, si no corrige su conducta, el examinador le puede expulsar de la prueba (haciendo constar la incidencia en el acta y la PEF). El examinador debe hacer constar en la PEF del estudiante todos los elementos y la información relativos al proceso de realización de esta prueba que sean relevantes para corregirla.

El seguimiento y realización de la evaluación en la UOC queda sujeto a los criterios disciplinarios y sancionadores previstos en la Normativa de Evaluación y en la Normativa de derechos y deberes de la UOC.

Identidad y autoría

Gracias a la evaluación continua, se mantiene un diálogo fluido entre el estudiante y el profesor, el cual se realiza de forma asíncrona principalmente a través de texto, vídeo o audio (con las herramientas especificadas con anterioridad), pudiendo evidenciar, seguir y corregir periódicamente la actividad realizada por cada estudiante, dificultando el fraude y facilitando el seguimiento. Para realizar este seguimiento de manera que se pueda identificar indicios de fraude se cuenta con la siguiente herramienta:

-PEC-plagio: Herramienta que, mediante el uso de inteligencia artificial, es capaz de detectar documentos digitales con contenido semántico similar, ayudando a los profesores a la detección de indicios de plagio en los trabajos entregados por los estudiantes.

Además la UOC lidera el proyecto europeo TeSLA, (Adaptive Trust-based e-assessment System for Learning). Su objetivo es permitir que los estudiantes se puedan evaluar virtualmente en los diferentes momentos del aprendizaje. El proyecto, de tres años de duración y siete millones de presupuesto, cuenta con universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas de doce países. El proyecto Tesla desarrollará un sistema de evaluación en línea innovador que permitirá a los estudiantes evaluarse virtualmente gracias a tecnologías integradas y aplicadas en actividades de aprendizaje. El sistema permitirá identificar al estudiante y verificar la autoría gracias a tecnología punta como el reconocimiento facial, el reconocimiento de voz, los patrones de teclado o el antiplagio, entre otros.

<https://vimeo.com/152999957>

<http://www.uoc.edu/portal/es/uoc-news/actualitat/2016/012-proyecto-tesla.html>.

Infracción de la normativa

1. Las infracciones de los criterios recogidos en la normativa de evaluación o en el plan docente

son valoradas y debidamente sancionadas académicamente y, en su caso, disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido a continuación.

2. El profesor responsable de la asignatura (cuando se produzcan dentro del ámbito estricto de una asignatura) o el director de programa correspondiente (cuando se produzcan en el ámbito de diversas asignaturas) está facultado para valorar y, a la vista toda la información recopilada, resolver la sanción académica correspondiente a las conductas siguientes:

- La utilización literal de fuentes de información sin ningún tipo de citación;
- la suplantación de personalidad en la realización de PEC;
- la copia o el intento fraudulento de obtener un resultado académico mejor en la realización de las PEC y las PEF;
- la colaboración, encubrimiento o favorecimiento de la copia en las PEC y las PEF;
- la utilización de material o dispositivos no autorizados durante la realización de las PEF.

Estas conductas pueden dar lugar a las sanciones académicas siguientes:

- nota de suspenso (D o 0) de la PEC o de la nota final de EC
- imposibilidad de superar la asignatura mediante PS o PV (y tener que ir a examen si los hay) para superar la asignatura
- o nota de suspenso (D o 0) de la PEF-cuando la conducta se ha producido mientras se hace.

Además de la sanción académica correspondiente, el estudiante recibirá una amonestación por escrito del responsable académico recordándole la improcedencia de su actuación y la apertura de un procedimiento disciplinario en caso de reincidencia.

La dirección de programa, a la hora de resolver solicitudes de matrícula excepcional u otras peticiones académicas por parte del estudiante, puede tener en cuenta la información relativa a este tipo de conductas.

3. La infracción de la normativa de evaluación puede dar lugar a la incoación de un procedimiento disciplinario, de acuerdo con la Normativa de derechos y deberes de la UOC. Las siguientes conductas pueden ser constitutivas de falta y quedan sujetas al procedimiento disciplinario allí previsto:

- la reincidencia (más de una vez) en las conductas expuestas anteriormente;
- la suplantación de personalidad en la realización de la PEF;
- la falsificación, sustracción o destrucción de pruebas finales de evaluación;
- la utilización de documentos identificativos falsos ante la Universidad (también en la realización de la PEF);
- la falta de veracidad o de autenticidad (incluyendo el fraude documental o de cualquier

otro tipo) sobre la residencia, el desplazamiento en el extranjero o las necesidades especiales declaradas por el estudiante para acogerse a la evaluación final excepcional.

De acuerdo con la Normativa de derechos y deberes, la Dirección de Programa es competente para iniciar e instruir el procedimiento disciplinario, y el Vicerrectorado responsable de asuntos estudiantiles es competente para resolver en caso de faltas leves y graves y el Rectorado, en caso de faltas muy graves. La sanción resultante del expediente disciplinario constará en todos los expedientes que el estudiante tenga abiertos en la UOC.

5.2. Nivel 1: Módulo 1

El Máster universitario en Ciberdelincuencia se estructura en un solo módulo

Nivel 2. Datos básicos de la Materia Cibercriminología y victimología

ECTS materia: 30	Carácter: Mixto Obligatorio Optativo 18 créditos obligatorios 12 créditos optativos
Unidad temporal: Semestral	Despliegue temporal: Primer semestre: 24 créditos Segundo semestre: 6 créditos
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	Denominación de la Materia 1: Cibercriminología y victimología
Resultados de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la fenomenología de la ciberdelincuencia con una base criminológica teórica y empírica - Conocer las diversas formas de victimización a través de las TIC, los factores de riesgo y las características de las víctimas y ofensores - Conocer las causas y los efectos en las víctimas del ciberacoso, el acoso sexual mediante las TIC, online grooming, sexting y conductas similares. - Conocer las causas y consecuencias del fraude online y otras formas de ciberdelincuencia económica y patrimonial - Dominar los métodos y principales técnicas de investigación criminológica aplicables a la ciberdelincuencia - Ser capaz de diseñar planes de prevención y de intervención ante las diversas formas de ciberdelincuencia y cibervictimización - Conocer las implicaciones éticas de la ciberdelincuencia y ser capaz de actuar profesionalmente de acuerdo con las mismas. 	
Contenidos: Bases teóricas de la ciberdelincuencia: estudio de las diversas teorías criminológicas aplicables, en especial las teorías de las actividades rutinarias y de la elección racional. Cibervictimización: bases victimológicas de la ciberdelincuencia, estudio de los factores de riesgo relacionados con las circunstancias y comportamiento de la víctima, prevención de la cibervictimización.	

Proyectos de investigación, prevención e intervención: fundamentos metodológicos relacionados con la elaboración de un trabajo de investigación o de prevención e intervención en ciberdelincuencia.

Ciberdelincuencia sexual: estudio de la pornografía infantil, el child online grooming, sexting, y otras formas de interacción sexual online, sus efectos en las víctimas, la prevención y el apoyo a las mismas.

Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet: estudio de la utilización de las redes sociales con finalidad de terrorismo, la prevención y la respuesta ante los delitos de odio cometidos online.

Fraude online, phishing, y otras formas de delincuencia económica; prevención y respuesta ante las mismas.

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado.

CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales.

CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada

Competencias transversales:

CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés.

CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad mediante las TIC.

CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y

adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.

Competencias específicas:

CE1 – Interpretar y aplicar correctamente artículos, informes, estadísticas, bases de datos, legislación y jurisprudencia relacionada con la ciberdelincuencia.

CE2 - Analizar, sintetizar y relacionar las fuentes de conocimiento sobre la ciberdelincuencia.

CE3 - Interpretar y contrastar datos y fuentes sobre ciberdelincuencia a nivel internacional en un entorno caracterizado por la complejidad tecnológica y la rápida evolución de los usos sociales de la cibertecnología..

CE4 - Diagnosticar una realidad compleja y diversa en el ámbito de la ciberdelincuencia a un nivel local, nacional o global a través de la elaboración de informes o estudios de alta calidad que permitan la prevención de este tipo de conductas y la propuesta de políticas criminales afines.

CE8 - Diseñar y desarrollar una investigación empírica de acuerdo con las reglas del conocimiento científico en el ámbito de la criminología.

CE11 - Evaluar y diagnosticar los factores de riesgo de las diversas formas de victimización por Internet y los efectos de éstas en las víctimas.

CE14 -Diseñar planes de prevención y de intervención ante las diversas formas de ciberdelincuencia y cibervictimización

Actividades formativas (indicar nº de horas y % de Presencialidad de cada una):

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Búsqueda, selección y gestión de la información	175	0%
Análisis crítico	100	0%
Fundamentación teórica y empírica	175	0%
Estudio y resolución de casos	75	0%
Resolución de problemas	75	0%
Uso de técnicas de recogida de datos	50	0%
Síntesis o resumen	50	0%
Debate	25	0%
Elaboración de un proyecto	25	0%

Metodologías docentes:

Aprender haciendo
Aprendizaje autónomo
Aprendizaje basado en problemas
Estudio de caso

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Evaluación continua (EC)	60	60
Prueba de Síntesis (PS)	40	40
Examen final (EX)	100	100

Asignaturas que conforman la materia:

Bases teóricas de la ciberdelincuencia

6 ECTS

Obligatoria

Semestral

Primer semestre

Catalán / Castellano

Cibervictimización

6 ECTS

Obligatoria

Semestral

Segundo semestre

Catalán / Castellano

Proyectos de investigación, prevención e intervención

6 ECTS

Obligatoria

Semestral

Primer semestre

Catalán / Castellano

Ciberdelincuencia sexual

4 ECTS

Optativa

Semestral

Primer semestre

Catalán / Castellano

Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet

4 ECTS

Optativa

Semestral

<p>Primer semestre Catalán / Castellano</p> <p>Ciberdelincuencia económica 4 ECTS Optativa Semestral Primer semestre Catalán / Castellano</p>
--

Nivel 2. Datos básicos de la Materia: Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia

Materia: Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	
ECTS materia: 20	Carácter: Mixto Obligatorio Optativo 16 créditos obligatorios 4 créditos optativos
Unidad temporal: Semestral	Despliegue temporal: Primer semestre: 6 créditos Segundo semestre: 14 créditos
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	Denominación de la Materia 2: Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia
<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer las diversas tipologías delictivas relacionadas con la ciberdelincuencia, en especial según la previsión de las mismas en el Código penal español: daños y sabotaje informático, descubrimiento y revelación de secretos, intrusión en sistemas informáticos, defraudaciones y estafa informática, pornografía infantil, embaucamiento o acoso sexual en línea. - Conocer el marco normativo internacional y en particular europeo que determina la respuesta jurídica a la ciberdelincuencia. - Conocer el marco jurídico-procesal, en especial las normas introducidas en la legislación procesal española para la persecución de los ciberdelitos. - Conocer los aspectos normativos, en su dimensión europea y española, 	

- relacionados con el uso y la protección de las bases datos.
- Conocer los mecanismos y estrategias de detección de elementos de prueba de ciberdelitos y ser capaz de construir y presentar las pruebas en el seno de un procedimiento penal.

Contenidos:

1.Ciberdelitos; estudio de los tipos delictivos: daños informáticos, acceso ilícito a sistemas de información, interceptación y transmisión de datos informáticos, violación de secretos estafas informáticas, delitos contra la propiedad intelectual e industrial.

2.Aspectos procesales de la ciberdelincuencia: estudio de las especialidades introducidas en las reformas de 2015.

3.Protección de datos: marco normativo general que regula el tratamiento de la información personal. Estudio del Reglamento 2016/679/UE, principio de responsabilidad proactiva, nuevos derechos (portabilidad y limitación del tratamiento) y obligaciones del responsable del tratamiento; evaluaciones de impacto, consulta previa, la figura del delegado de protección de datos. 4.Tratamiento de datos en entornos digitales: marco jurídico de actuación del responsable y del encargado del tratamiento; estatuto del sujeto afectado por el tratamiento.

Observaciones:

Competencias básicas y generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado.

CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales.

CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada

Competencias transversales:

CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés.

CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad mediante las TIC.

CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.

Competencias específicas:

CE1 – Interpretar y aplicar correctamente artículos, informes, estadísticas, bases de datos, legislación y jurisprudencia relacionada con la ciberdelincuencia.

CE2 - Analizar, sintetizar y relacionar las fuentes de conocimiento sobre la ciberdelincuencia.

CE3 - Interpretar y contrastar datos y fuentes sobre ciberdelincuencia a nivel internacional en un entorno caracterizado por la complejidad tecnológica y la rápida evolución de los usos sociales de la cibertecnología..

CE4 - Diagnosticar una realidad compleja y diversa en el ámbito de la ciberdelincuencia a un nivel local, nacional o global a través de la elaboración de informes o estudios de alta calidad que permitan la prevención de este tipo de conductas y la propuesta de políticas criminales afines.

CE8 - Diseñar y desarrollar una investigación empírica de acuerdo con las reglas del conocimiento científico en el ámbito de la criminología.

C12 - Diseñar y aplicar prácticas de recolección de pruebas de ciberdelitos y de presentación de las mismas en el proceso penal de acuerdo con la legalidad

C16 - Delimitar las tipologías delictivas correspondientes a los diversos ciberdelitos según el Derecho vigente.

C17 - Conocer el marco jurídico procesal, así como el marco normativo internacional y en particular europeo que determina la respuesta jurídica a la ciberdelincuencia.

C18 - Conocer los aspectos normativos, en su dimensión europea y española, relacionados con el uso y la protección de las bases datos.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Búsqueda, selección y gestión de la información	150	0%
Fundamentación teórica y empírica	75	0%
Análisis crítico	75	0%
Estudio y resolución de casos	75	0%
Resolución de problemas	75	0%
Pruebas objetivas y de ensayo	25	0%

Debate	25	0%												
<p>Metodologías docentes: Aprender haciendo Aprendizaje autónomo Aprendizaje basado en problemas Estudio de caso</p>														
<p>Sistemas de evaluación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistemas de evaluación</th> <th>Ponderación mínima (%)</th> <th>Ponderación máxima (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continua (EC)</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Prueba de Síntesis (PS)</td> <td>40</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Examen final (EX)</td> <td>100</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>			Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)	Evaluación continua (EC)	60	60	Prueba de Síntesis (PS)	40	40	Examen final (EX)	100	100
Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)												
Evaluación continua (EC)	60	60												
Prueba de Síntesis (PS)	40	40												
Examen final (EX)	100	100												
<p>Asignaturas que conforman la materia</p> <p>1. Cibercriminología: estudio de los tipos delictivos</p> <p>6 ECTS Obligatoria Semestral Primer semestre Catalán y castellano</p> <p>2.Aspectos procesales de la ciberdelincuencia</p> <p>6 ECTS Obligatoria Semestral Segundo semestre Catalán y castellano</p> <p>3.Protección de datos</p>														

<p>4 ECTS Optativa Semestral Segundo semestre Catalán / Castellano</p> <p style="text-align: center;">4.Tratamiento de datos en entornos digitales</p> <p>4 ECTS Optativa Semestral Segundo semestre Catalán / Castellano</p>
--

Nivel 2. Datos básicos de la Materia: Cibertecnología y seguridad

Materia: Cibertecnología y seguridad	
ECTS materia: 12	Carácter: Mixto obligatorio/optativo 4 créditos obligatorios 8 créditos optativos
Unidad temporal: Semestral	Despliegue temporal: Primer semestre: 4 créditos Segundo semestre: 8 créditos
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
<p>Resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los sistema de seguridad, su funcionamiento y cómo se puede utilizar para dotar de seguridad a una red informática. - Comprender las diferentes técnicas que se pueden utilizar para la detección de intrusos en un sistema informático y saber cómo se pueden implementar. - Entender las problemáticas de seguridad y los ataques a redes conocer los mecanismos que permiten minimizarlos. - Conocer las vulnerabilidades y como éstas se identifican y se catalogan. - Analizar algunas vulnerabilidades a nivel de sistema y ver cómo éstas son explotadas por software malicioso. - Conocer las diferentes técnicas de escaneo de vulnerabilidades para permitir su detección. - Conocer la diversidad y especificidad de las vulnerabilidades de aplicaciones web. - Conocer la metodología de la informática forense y cómo aplicarla. - Conocer de qué manera las diferentes técnicas forenses se relacionan con los sistemas informáticos. - Saber aplicar la metodología forense en la preparación del informe pericial para su uso ante 	

el sistema de justicia penal.

- Saber preparar la gestión de incidentes de una organización correctamente para minimizar los ataques exitosos.

Contenidos:

1. Seguridad y auditoría de la información.
2. Detección y análisis de vulnerabilidades
3. Informática forense

Vulnerabilidades de bajo nivel.

Software malicioso.

Detección de malware.

Mecanismos de evasión.

Vulnerabilidades en redes: Protocolos, interconexión de redes y escáneres de vulnerabilidades.

Ataques a aplicaciones web: inyección de scripts, inyección de código e inyección de ficheros.

Botnets y protección en las comunicaciones.

Prevención y gestión de incidentes de seguridad

Informática forense y evidencia digital

Aseguramiento de la escena del suceso

Identificación y adquisición de la prueba digital

Análisis de la prueba e investigación

Laboratorio de informática forense

Peritación: informe y el dictamen periciales

Observaciones:

Para que los estudiantes del Máster puedan seguir con el máximo aprovechamiento las asignaturas de contenido tecnológico, especialmente las dos más avanzadas que se ubican en el plan del segundo semestre, se pondrá a su disposición las herramientas de software siguientes:

1. Detección y análisis de vulnerabilidades: nessus, wireshark, nmap, snort
2. Informática forense: autopsy

Estas herramientas irán actualizándose y adaptándose a la novedades tecnológicas del momento.

Como las herramientas software que se usarán en las asignaturas son muy específicas y no son compatibles con todas las versiones de sistemas operativos que puedan tener los estudiantes, la plataforma básica para usar estas aplicaciones será a través de la distribución live de un sistema operativo linux. Una distribución live es un sistema operativo almacenado en un medio extraíble (un CD, DVD o USB) que puede ejecutarse directamente en el ordenador personal. Este tipo de distribución no requiere instalación, por lo que no hay que tocar el disco duro, ni seguir procedimientos complicados. Además, ello permite garantizar que los datos, particiones o sistemas operativos del disco duro no se pierdan.

Para hacer accesibles los recursos tecnológicos a los estudiantes, el profesorado de las asignaturas indicadas preparará, antes del inicio del semestre, una distribución Live con todas las aplicaciones necesarias para hacer las prácticas computacionales del máster. Durante todo el curso, esta distribución estará a disposición de los estudiantes a través de la Biblioteca de la UOC (accesible desde las aulas virtuales).

Competencias básicas y generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado.

CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales.

CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada

Competencias transversales:

CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés.
 CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad mediante las TIC.
 CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.

Competencias específicas:

CE2 - Analizar, sintetizar y relacionar las fuentes de conocimiento sobre la ciberdelincuencia.
 CE3 - Interpretar y contrastar datos y fuentes sobre ciberdelincuencia a nivel internacional en un entorno caracterizado por la complejidad tecnológica y la rápida evolución de los usos sociales de la cibertecnología..
 CE9 - Revisar los conceptos generales que se aplican a la seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como analizar cómo actúan y evolucionan las vulnerabilidades.
 CE10 – Capacidad para aplicar la metodología de la informática forense para realizar informes periciales para su uso en sede judicial.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Búsqueda, selección y gestión de la información	100	0%
Estudio y resolución de casos	75	0%
Resolución de problemas	75	0%
Pruebas objetivas y de ensayo	50	0%

Metodologías docentes:

Aprendizaje autónomo
 Aprender haciendo
 Aprendizaje basado en problemas
 Estudio de caso

Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Evaluación continua (EC)	60	60
Prueba de Síntesis (PS)	40	40
Examen final (EX)	100	100

Asignaturas que conforman la materia
<p>Denominación de la asignatura:</p> <p>Seguridad y auditoría de la información 4 ECTS Obligatoria Semestral Primer semestre Catalán/Castellano</p> <p>Detección y análisis de vulnerabilidades 4 ECTS Optativa Semestral Segundo semestre Catalán / Castellano</p> <p>Informática forense 4 ECTS Optativa Semestral Segundo semestre Catalán / Castellano</p>

Nivel 2. Datos básicos de la Materia: Practicum

Materia: Practicum	
ECTS materia: 4	Carácter: optativo 4 créditos
Unidad temporal: Semestral	Despliegue temporal: 2º semestre
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje: Ejercitar las competencias y conocimientos adquiridos en las asignaturas teóricas del Master en relación con los diversos ámbitos de actividad profesional relativos a la ciberdelincuencia	
Contenidos: Ciberdelitos Aspectos procesales de la ciberdelincuencia Informática forense	

<p>Programas de prevención e intervención ante la ciberdelincuencia Auditorías de seguridad Ciberdelincuencia y victimización sexual Fraude online y otras formas de ciberdelincuencia económica</p>
<p>Observaciones: El módulo práctico sintetiza la adquisición y asimilación por parte del estudiante del conjunto de competencias y objetivos trabajados a lo largo de los módulos a través de las asignaturas del master, mediante su aplicación práctica en un entorno profesional, diseñado de acuerdo con la metodología propia de la UOC.</p>
<p>Competencias básicas y generales:</p> <p>CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio; CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades; CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado. CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales. CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada</p>
<p>Competencias transversales:</p> <p>CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés. CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad mediante las TIC. CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.</p>

Competencias específicas:

CE5 - Diseñar las estrategias más adecuadas a la naturaleza de agentes afectados por la ciberdelincuencia en función de los objetivos que persiguen y de las constricciones y oportunidades que enfrentan.

CE6 - Asesorar estratégicamente a agentes afectados por la ciberdelincuencia sobre el diseño o rediseño de sus procesos de toma de decisión y sus repercusiones.

CE7 - Evaluar el impacto de la ciberdelincuencia en organizaciones e instituciones a partir de las técnicas y metodologías de análisis utilizadas por la criminología.

CE10 –Aplicar la metodología de la informática forense para realizar informes periciales para su uso en sede judicial.

CE15- Ser capaz de ejercer profesionalmente con respeto a las implicaciones éticas de la ciberdelincuencia.

Actividades formativas

MODALIDAD PRESENCIAL:

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Prácticas presenciales	80 h	80%
Preparación de Memoria	20 h	0%

Metodologías docentes:

Aprender haciendo

Aprendizaje autónomo

Aprendizaje basado en problemas planteados en el ámbito de la práctica profesional

Sistemas de evaluación

Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Evaluación continua (EC)	100%	100%

Asignaturas que conforman la materia

Practicum

Denominación de la asignatura:

Practicum

4 ECTS

Optativa

Semestral

Segundo semestre

Catalán/Castellano

Trabajo Final de Master

Nivel 2. Datos básicos de la Materia: Trabajo final de Master

Materia: Trabajo final de Master	
ECTS materia: 6	Carácter: TFM Obligatòrio 6 crèdits
Unidad temporal: Semestral	Despliegue temporal: Segundo semestre
Lenguas en las que se imparte: Catalán/Castellano	
Resultados de aprendizaje: Aplicar las competencias y conocimientos adquiridos en las asignaturas teóricas del Master en relación en un trabajo final que demuestre la solidez de los mismos ya sea de forma teórica (en una revisión de literatura que identifique lagunas y contradicciones, y una posterior investigación empírica) o práctica (en un informe profesional).	
Contenidos: Cibercrimitos: estudio de las tipologías penales y su aplicación Normas especiales sobre procesos penales relacionados con los cibercrimitos y su aplicación Aspectos victimológicos de la cibercriminalidad Pornografía infantil y otras formas de cibercriminalidad sexual Fraude online y otras formas de cibercriminalidad económica Diseño y aplicación de programas de prevención de la cibercriminalidad	
Observaciones: El Trabajo Final de Master es concebido como un elemento esencial para alcanzar los objetivos formativos del Master en cibercriminalidad. Para elaborar el Trabajo Final de Master será requisito imprescindible haber superado previamente la asignatura "Proyectos de prevención e intervención". Esta asignatura obligatoria proporciona los elementos metodológicos necesarios y específicos para la elaboración del Trabajo y ofrece apoyo individualizado al estudiante para que pueda elegir el tema del Trabajo y pueda acometer con la necesaria antelación la labor de selección y lectura de la bibliografía, evitando que todo el esfuerzo del TFM deba realizarse en los estrechos márgenes temporales de un semestre académico. Para la realización del Trabajo Final de Master se prevén dos modalidades: trabajo de investigación y trabajo basado en un informe profesional. El trabajo de investigación puede hacerse con una metodología criminológica, propia de las ciencias sociales, o con metodología jurídica.	

El Trabajo Final de Master tiene como finalidad que el estudiante sea capaz de aplicar los conocimientos y metodologías adquiridos en el Master respecto a un tema concreto de interés para la investigación o para la práctica profesional. Es un elemento fundamental para verificar que el estudiante ha adquirido una visión de síntesis de las materias que integran el Master y una capacidad de trabajo autónomo.

Para la elección del tema, se prevé que el profesor responsable de esta asignatura elabore una lista de temáticas y orientaciones para los estudiantes, sobre la base de las cuales éstos deberán proponer un tema, con una breve exposición de los objetivos. El tema será aprobado por el profesor responsable, quien procederá a la asignación de un profesor colaborador que dirigirá el, que será un académico o profesional con un perfil adecuado al tema y los objetivos del trabajo.

La realización del trabajo se prevé de modo que pueda ser objeto de seguimiento por parte del tutor y de evaluación continua, mediante entregas parciales al profesor colaborador y entrega final al profesor responsable de la asignatura. La extensión máxima del trabajo será de 40 páginas, aunque se establecerán directrices específicas según se trate de un trabajo de investigación o un informe profesional.

Tras su evaluación, los trabajos serán sometidos al procedimiento de archivo establecido con carácter general por la UOC. Los trabajos que obtengan una calificación final de Sobresaliente o Matrícula de Honor se publicarán, previo consentimiento de su autor, a través del Repositorio institucional de la Universidad.

Competencias básicas y generales:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CG1 - Analizar y sintetizar información y textos complejos de nivel avanzado.

CG2 Gestionar y tomar decisiones sobre un conjunto complejo y diverso de datos y fuentes documentales.

CG3 Aprender de manera permanente y actualizarse de forma continuada

Competencias transversales:

CT1 - Interpretar textos, documentación, informes, y artículos académicos en inglés.
 CT2 - Gestionar información y comunicación en el campo de la criminología, la ciberdelincuencia y la ciberseguridad mediante las TIC.
 CT3 - Comunicarse correctamente tanto en las lenguas propias como en una lengua extranjera, oralmente y por escrito y en contextos diversos, resultando convincente y adaptando el mensaje y los medios empleados a las características de las situaciones y las audiencias.

Competencias específicas:

CE1 – Interpretar y aplicar correctamente artículos, informes, estadísticas, bases de datos, legislación y jurisprudencia relacionada con la ciberdelincuencia.
 CE2 - Analizar, sintetizar y relacionar las fuentes de conocimiento sobre la ciberdelincuencia.
 CE3 - Interpretar y contrastar datos y fuentes sobre ciberdelincuencia a nivel internacional en un entorno caracterizado por la complejidad tecnológica y la rápida evolución de los usos sociales de la cibertecnología.
 CE4 - Diagnosticar una realidad compleja y diversa en el ámbito de la ciberdelincuencia a un nivel local, nacional o global a través de la elaboración de informes o estudios de alta calidad que permitan la prevención de este tipo de conductas y la propuesta de políticas criminales afines.
 CE8 - Diseñar y desarrollar una investigación empírica de acuerdo con las reglas del conocimiento científico en el ámbito de la criminología.
 CE9 - Revisar los conceptos generales que se aplican a la seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como analizar cómo actúan y evolucionan las vulnerabilidades.
 CE13 - Dominar los métodos y principales técnicas de investigación criminológica aplicables a la ciberdelincuencia.

Actividades formativas

Actividades formativas	Horas	Presencialidad
Búsqueda, selección y gestión de la información	18	0%
Análisis crítico	18	0%
Fundamentación teórica y empírica	18	0%
Estudio y resolución de casos	18	0%
Síntesis o resumen	18	0%
Resolución de problemas	18	0%
Uso de técnicas de recogida de datos	18	0%
Presentación de un trabajo o proyecto	6	0%

Elaboración de un proyecto	18	0%									
<p>Metodologías docentes:</p> <p>Aprender haciendo Aprendizaje autónomo Aprendizaje basado en problemas planteados en el ámbito de la práctica profesional Estudio de caso que recrean problemáticas específicas de la práctica profesional</p>											
<p>Sistemas de evaluación (indicar Ponderación Máxima y Mínima):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sistemas de evaluación</th> <th>Ponderación mínima (%)</th> <th>Ponderación máxima (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación continuada</td> <td>40</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Defensa ante tribunal</td> <td>60</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>			Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)	Evaluación continuada	40	40	Defensa ante tribunal	60	60
Sistemas de evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)									
Evaluación continuada	40	40									
Defensa ante tribunal	60	60									
<p>Asignaturas que conforman la materia Trabajo Final de Master</p>											
<p>Denominación de la asignatura:</p> <p>Trabajo final de Master 6 ECTS TFM Semestral Segundo semestre Catalán/Castellano</p>											

Mapa de competencias del Master

Materia	Asignatura	Competencia básica	Competencia general	Competencia transversal	Competencia específica
Cibercriminología y victimología	Bases teóricas de la ciberdelincuencia	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
	Cibervictimización	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
	Proyectos de investigación, prevención e intervención	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
	Ciberdelincuencia sexual	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
	Ciberterrorismo y delitos de odio en Internet	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
	Ciberdelincuencia económica	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8,CE11,CE14
Tratamiento jurídico de la ciberdelincuencia	Ciberdelitos; estudio de los tipos delictivos	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8, CE12, CE16, CE17,

	Aspectos procesales de la ciberdelincuencia	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8, CE12, CE16, CE17,
	Protección de datos	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8, CE12, CE16, CE17,
	Tratamiento de datos en entornos digitales	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4,CE8, CE12, CE16, CE17,
Cibertecnología y seguridad	Seguridad y auditoría de la información	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE3,CE9,CE10
	Detección y análisis de vulnerabilidades	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE3,CE9,CE10
	Informática forense	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE3,CE9,CE10
Practicum	Practicum	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE6,CE7,CE10,CE15
Trabajo final de Master	Trabajo final de Master	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1,CG2,CG3	CT1, CT2, CT3	CE2,CE3,CE4 ,CE8,CE9,CE13

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

La Universitat Oberta de Catalunya dispone de una estructura académica y de una estructura de gestión fija que garantizan el buen funcionamiento de la Universidad.

La estructura académica está formada por el personal académico: Profesorado permanente, investigador y otro personal académico. El profesorado permanente es el contratado a tiempo completo, de manera indefinida con dedicación de exclusividad, salvo autorización expresa. El otro personal académico, presta una dedicación a tiempo parcial, por un período de tiempo determinado y vinculado a un proyecto o programa académico concreto.

Estas figuras académicas (Profesorado permanente y otro personal académico) son responsables de la dirección académica de los programas y las asignaturas y de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y cumplimiento de los objetivos de formación. Este profesorado es el responsable de la planificación académica, de la definición de los contenidos y recursos y del proceso de evaluación y de la nota final del estudiante.

La Política de profesorado de la UOC contempla las siguientes categorías y sus funciones asociadas (al no coincidir las categorías del convenio colectivo de la universidad con las presentes en el cuadro resumen de la aplicación del Ministerio, se concreta para cada categoría la que se usará en la aplicación):

Profesorado permanente:

- Profesor lector: Se trata de una posición inicial de profesorado, mantiene una dedicación preferente a las funciones docentes si bien participa de manera progresiva en funciones de planificación docente, innovación y mejora e investigación. Los requisitos mínimos para esta posición son estar en posesión del título de doctor y un mínimo de 2 años de experiencia docente.
- Profesor agregado: Se trata de un profesor doctor, experto en la metodología de

aprendizaje de la UOC i con plena capacidad docente e investigadora debidamente acreditada por los procedimientos establecidos en el sistema universitario. Los requisitos mínimos para esta posición son estar en posesión del título de doctor, un mínimo de 6 años de experiencia como profesor y haber obtenido los méritos docentes y de investigación establecidos en la Política de personal académico.

- Profesor senior: Asume un rol de liderazgo en la planificación y ejecución de la actividad académica, su evaluación y mejora y con una carrera académica consolidada y debidamente acreditada por los procedimientos vigentes en el sistema universitario. Los requisitos mínimos para esta posición son estar en posesión del título de doctor, un mínimo de 10 años de experiencia como profesor y haber obtenido los méritos docentes y de investigación establecidos en la Política de personal académico.
- Catedrático: Asume el rol de liderazgo en la planificación y ejecución de la actividad académica, su evaluación y mejora y dispone de una amplia experiencia en el liderazgo de equipos de investigación. Es excelente en investigación y dispone de una carrera académica plenamente consolidada y debidamente acreditada por los procedimientos vigentes en el sistema universitario. Los requisitos mínimos para esta posición son estar en posesión del título de doctor, un mínimo de 10 años de experiencia como profesor y disponer de la acreditación en investigación avanzada de AQU o Catedrático ANECA, así como disponer de 3 méritos docentes y de investigación más, de los establecidos en la Política de personal académico.

Otro personal académico:

- Profesor asociado: Se corresponde al profesorado que puede ser contratado por la universidad considerando su experiencia profesional o académica para complementar ámbitos de especialización del profesorado permanente. Se valora la experiencia y competencia profesional. La contratación es a tiempo parcial.
- Profesor compartido: Es profesor en otra universidad que mediante acuerdo institucional también presta servicios a la UOC.
- Profesor visitante: Se corresponde al profesorado que, resultado de alianzas de institucionales permite la movilidad para el intercambio de conocimiento y experiencia.

La Política de Personal académico también reconoce la figura de profesor emérito.

Para el completo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en el aula virtual, la Universidad cuenta con Personal académico con vinculación o contratación no

laboral, una red de más de dos mil profesores colaboradores y tutores, coordinados en todo momento por el profesorado de la Universidad:

- Profesor colaborador: Asume funciones de acompañamiento docente y evaluación de un grupo de estudiantes (de un máximo de 75) de una asignatura determinada.
- Tutor: Asume funciones de acogida, asesoramiento y orientación académica a los estudiantes. Les ofrece apoyo en la adaptación al entorno de aprendizaje y participa activamente en la prevención del abandono. Puede asumir además funciones de tutoría en las prácticas o trabajos finales.

La estructura de gestión integra la llamada Área de Gestión, que cuenta en la actualidad con más de quinientos profesionales contratados, de perfiles diversos y divididos funcionalmente en áreas de especialización, que se configuran como ámbitos de apoyo a la actividad docente: Área de Servicios académicos, Área de Biblioteca y recursos de aprendizaje, Área de Planificación y calidad, Área de Personas y responsabilidad social, Área de Tecnología, Área de Márketing y Comercial, y Área de Gestión de Programas.

6.1.1. Personal académico disponible para el título

Los Estudios de Derecho y ciencia política están dirigidos por el/la directora/a de estudios, que es el responsable de toda la oferta de los estudios y es miembro de la Comisión Académica. La Comisión de la Titulación, responsable principal del diseño de la titulación, del seguimiento de su implementación y de la evaluación del programa, está presidida por el/la directora/a del máster universitario.

El profesorado participante en el título se detalla a continuación:

Dirección del programa:

Tabla resumen CV

Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas a coordinar/Número ECTS
Josep M. Tamarit Sumalla.	Doctor en Derecho	5 tramos de investigación Ministerio 5 tramos docencia	Catedrático de Universidad	Parcial (32 h. semana)	Derecho penal	Catedrático de Universidad en la Universidad de Lleida desde 1999. Director del programa de Criminología en la UOC desde 2010. Coordinador del Grupo consolidado de investigación Sistema de justicia penal desde 2005. Cinco sexenios de investigación	Ciberdelitos (6ECTS) Cibervictimización (6ECTS) Ciberterrorismo y delitos de odio (4ECTS) Ciberdelincuencia económica (4ECTS)

Profesorado:

Tabla resumen CV

Profesorado	Titulación académica	Acreditación académica	Categoría / nivel contractual	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia académica y/ o profesional y/o investigadora	Asignaturas a coordinar/Número ECTS
Patricia Hernández Hidalgo	Doctora en Derecho Licenciada en Criminología y en Derecho	Acreditación Lectora AQU 2017	Profesora Doctora	Completa	Criminología	Profesora de criminología de la UOC desde 2012.	Proyectos de investigación, prevención e intervención (6ECTS) Trabajo Final de Master (6ECTS)

Albert González Jiménez	Doctor en Derecho. Licenciado en Criminología y en Derecho		Profesor doctor	Completa	Derecho procesal	Doctor en Derecho con la calificación sobresaliente cum laude. Abogado especialista en el ámbito del derecho penal y procesal penal desde el año 1996. Profesor de la UOC desde el año 2015. Profesor asociado de la UPF desde el año 2016. Miembro de los grupos de investigación "Hacia una nueva configuración de la pericial judicial" y "Sistema de Justicia Penal".	Aspectos procesales de la ciberdelincuencia (6ECTS)
Helena Rifà	Doctora en Ingeniería	Acreditación investigación 2012 AQU 1 tramo investigación AQU 2 tramos docentes	Profesora agregada	Completa	Ingeniería informática	Experiencia profesional en el sector de la seguridad TIC. Profesora de la UOC desde 2008 y miembro del grupo de investigación consolidado KISON. Investigación en seguridad en redes y en aplicaciones criptográficas.	Seguridad y auditoria de la información (4ECTS) Detección y análisis de vulnerabilidades (4 ECTS)
Antonia Linde García	Licenciada en Criminología Licenciada en Derecho		Ayudante	Completa	Criminología	Profesora de criminología de la Universidad de Lausanne (Suiza) desde 2008 y Profesora de criminología de la UOC desde 2010.	Bases teóricas de la ciberdelincuencia (6ECTS)
Jordi Serra	Doctor en Ingeniería	2 tramos de docencia	Profesor Agregado	Completa	Ingeniería informática	Experiencia profesional en el sector de la seguridad TIC. Experiencia académica, profesor de la UOC desde 2002 y miembro del grupo de investigación consolidado KISON.	Informática forense 4ECTS)

Mònica Vilasau Solana	Doctora en Derecho	Acreditación Lectora AQU/ANECA 2016 1 tramo investigación AQU 3 tramos docencia	Profesora doctora	Completa	Derecho civil	Profesora de Derecho civil de la UOC	Protección de datos (4ECTS) Tratamiento de datos en entornos digitales (4ECTS)
Rubén Nieto Luna	Doctor en Psicología	Acreditación en investigación AQU/ANECA 2013 2 tramos investigación AQU 2 tramos docencia	Profesor agregado	Completa	Psicología	Experiencia docente e investigadora en el ámbito de la psicología clínica y de la salud, en concreto, trabaja en el desarrollo de intervenciones para problemas de salud y es miembro del grupo de investigación de la UOC eHealth Lab.	Ciberdelincuencia sexual (4ECTS) Practicum (4ECTS)

Tabla resumen (rellenar la tabla de la relación de profesorado antes de rellenar ésta):

Universidad	Categoría *	Total %	Doctores %	Horas %
UOC	Catedrático de Universidad	12,5%	100	28
UOC	Profesor agregado	37,5%	100	28
UOC	Profesor contratado doctor	37,5%	100	36
UOC	Ayudante	12,5%	0	8

Además se aporta la siguiente información agregada del profesorado vinculado con la titulación:

Experiencia docente:

	Menos de 5 años	Entre 5 y 10 años	10 años o más
Años experiencia docente	1	2	5
Tramos docentes acumulados	12		
Profesores con tramos docentes	5		

Experiencia investigadora:

Tramos investigación acumulados	9
Profesores con tramos investigación	4

Finalmente, hay que mencionar que un 50% posee experiencia profesional diferente a la académica o investigadora, sea en el ámbito empresarial o en el de la administración pública.

Además, tal y como ya se ha comentado en el apartado 2, está prevista la incorporación a este programa del profesor doctor Marc Balcells i Magrans, doctor en Criminal Justice por la The City University of New York (CUNY, 2018), Masters Program in Criminal Justice (CUNY, 2014), y en proceso de acreditación como lector por AQU.

El/La directora/a de Programa tiene como funciones la coordinación general de la titulación y la garantía de su calidad, lo que implica la coordinación del equipo de profesores responsables de asignatura (PRA) así como del equipo de tutores.

El PRA es responsable del diseño de la asignatura y de la garantía de la calidad de su enseñanza, y delega en el o profesor colaborador la ejecución de la atención docente que recibe el estudiante. El Profesor responsable de la asignatura es el responsable de la selección y valoración de los profesores colaboradores.

En el momento del diseño de la asignatura, se define cuál debe ser el perfil adecuado del profesor colaborador en términos de requisitos: titulación académica, años de experiencia académica y/o profesional adecuados al ámbito de especialización de la asignatura, y otros méritos que permitan confirmar la adecuación durante el proceso de selección.

El proceso de selección es público y de libre concurrencia. Todas las ofertas están disponibles en el [portal web de la universidad](#), y en ellas se definen tanto la titulación requerida, así como el tipo de experiencia docente y/o profesional que se debe aportar.

Anualmente, en el marco del proceso de seguimiento de las titulaciones, se valora la adecuación del perfil de los profesores colaboradores en términos de adecuación académica, así como la experiencia profesional y/o docente requerida para el desarrollo de una formación de calidad. Así mismo se revisan los resultados académicos y de satisfacción con la acción docente.

La información relativa al perfil del profesorado colaborador se analiza de forma agregada desde la dirección de programa, y a nivel de asignatura a través del profesor responsable.

Cada PRA se responsabiliza de un grupo de asignaturas dentro de su área de conocimiento y es el responsable de garantizar la docencia que recibe el estudiante, por lo que está presente en todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, desde la elaboración, supervisión y revisión de los recursos de aprendizaje, el diseño del plan docente, la planificación de todas las actividades del semestre y la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, hasta la selección, coordinación y supervisión de los profesores colaboradores, que son quienes llevan a cabo la ejecución de la docencia siguiendo las directrices marcadas por el PRA. Es el PRA quien vela por la calidad y la actualización del contenido y de los recursos de la asignatura, con especial atención a su diseño e innovando para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente y su adecuación a los estándares de calidad definidos por la UOC.

El PRA coordina a los distintos profesores colaboradores que interactúan en una misma asignatura, siendo su competencia evaluar de manera conjunta el funcionamiento, los resultados

y el grado de alcance de los objetivos de la asignatura. Esta coordinación se lleva a cabo a través de los medios del campus virtual de la UOC a lo largo de todo el semestre, y al inicio y al final de cada semestre, se llevan a cabo reuniones de cada PRA con el equipo de docentes colaboradores que coordina, donde se comparten los resultados de las evaluaciones, encuestas e indicadores de calidad, y se toman las decisiones pertinentes para cada una de las materias.

En la propuesta de la UOC, el número de profesores responsables de asignatura necesarios está más relacionado con el número de asignaturas y ámbitos distintos de conocimiento del programa, que con el número de estudiantes matriculados. Es el número de profesores colaboradores el que está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados, de acuerdo con las ratios explicadas en el apartado 7 (75 estudiantes por aula en el caso de asignaturas estándar).

Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad. La definición del perfil adecuado de profesorado colaborador se concreta en términos de requisitos: titulación académica, años de experiencia académica y/o profesional adecuados al ámbito de especialización de la asignatura, y otros méritos que permitan confirmar la adecuación durante el proceso de selección.

Profesores colaboradores

La Universidad cuenta con las figuras de profesores colaboradores y tutores para el desarrollo de la actividad docente. La relación con estos colaboradores se formaliza mediante un contrato civil de prestación de servicio o bien en el marco de convenios que la Universidad tiene firmados con otras universidades.

Como ya se ha mencionado, en función del número de estudiantes matriculados cada semestre, los profesores cuentan con la colaboración de los tutores y de los docentes colaboradores o profesores colaboradores, que prestan la atención individualizada a los estudiantes y despliegan el proceso de evaluación.

El profesor colaborador tiene que actuar como agente facilitador del aprendizaje, por lo que debe ejercer de mediador entre los estudiantes y los diferentes recursos de aprendizaje en el contexto del Campus Virtual. Su actuación tiene que servir de estímulo y de guía a la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus conocimientos, y tiene que permitir, al mismo tiempo, que el proceso de enseñanza se ajuste a los diferentes ritmos y posibilidades de los estudiantes.

Los ámbitos básicos de actuación que caracterizan a los diferentes encargos de colaboración

docente agrupan el desarrollo de las siguientes acciones:

- Llevar a cabo tareas de orientación, motivación y seguimiento.
- Tomar iniciativas de comunicación con los estudiantes asignados que favorezcan un primer contacto y, periódicamente, la continuidad de una relación personalizada.
- Hacer un seguimiento global del grado de progreso en el estudio de la acción formativa desarrollada y valorar los éxitos y las dificultades que ha encontrado el estudiante.
- Coordinarse con el profesor responsable de la asignatura y mantener contactos con otros profesores colaboradores de la misma materia o titulación.
- Resolver consultas individuales generadas a lo largo del programa de formación: dudas sobre contenidos o procedimientos, decisiones sobre la evaluación, solicitudes de ampliación de información o de recursos complementarios, etc.
- Atender consultas sobre incidentes en el estudio o seguimiento de la acción formativa.
- Dirigir a los estudiantes a las fuentes o personas más adecuadas, con respecto a consultas generales o administrativas que sobrepasan sus atribuciones.
- Desarrollar la evaluación de los aprendizajes adquiridos durante el proceso, en función del tipo de evaluación diseñada por el profesor responsable de la asignatura.

El tutor, por su parte, tiene el encargo de orientar, guiar y asesorar al estudiante sobre cuestiones relacionadas con los siguientes aspectos:

- La planificación de su estudio.
- El diseño de su itinerario curricular.
- El ajuste de su ritmo de trabajo a sus posibilidades reales.
- El conocimiento de la normativa académica.
- El conocimiento del calendario académico.
- El conocimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes y de los canales de atención que tienen a su disposición.
- El conocimiento del funcionamiento de la institución en términos generales.

El Programa de Criminología cuenta en la actualidad con un total de 52 profesores colaboradores que actúan como consultores y 18 como tutores, para el desarrollo de la actividad docente del semestre en curso.

En relación al perfil de estos docentes, cabe destacar que un 80% de los profesores que desempeñan el rol de profesor colaborador (consultor) son doctores y que el 55% se dedica profesionalmente a la docencia y la investigación en otras instituciones, mientras que el 45% restante proviene del mundo profesional y de la empresa.

El detalle de los profesores colaboradores y tutores que colaborarán con este programa en el

momento de puesta en marcha de la titulación se muestra a continuación:

Relación de profesores colaboradores y tutores del título propuesto			
Nombre	Categoría / Nivel contractual	Experiencia	Ámbito de conocimiento
Irene Montiel Juan	Doctora en Psicología. Profesor Colaborador	Profesional / Docente	Criminología Psicología
Ramon García Albero	Catedrático Derecho penal Universidad de Lleida.	Profesional/Doce nte	Derecho penal
Fernando Miró Linares	Catedrático Universidad Miguel Hernández	Docente	Criminología. Derecho penal
Carmen Navarro Villanueva	Profesora Titular de Derecho procesal Universidad Autónoma de Barcelona	Docente	Derecho procesal

Como hemos apuntado, la necesidad de tutores y profesores colaboradores y tutores viene determinada por el número real de estudiantes matriculados. Estas necesidades se determinan en cada curso y, a partir de la definición de los perfiles académicos y profesionales previstos por los estudios, se inicia la convocatoria para la selección de docentes colaboradores dando publicidad tanto en medios públicos como en el propio sitio Web de la Universidad.

Movilidad de profesorado

En relación con la movilidad, la UOC solicitó en febrero de 2007 la Carta universitaria Erasmus, que la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea le concedió en julio de 2007.

A principios del 2009 la UOC entró a formar parte del programa de movilidad docente, al año siguiente se añadió para el personal de gestión y en el curso 2011/12 se abrió la primera convocatoria para estudiantes.

La Carta Erasmus abre la puerta a la universidad para participar como coordinadora o socia en

proyectos y programas europeos, donde es requisito disponer de la Carta universitaria Erasmus. Por medio de estos programas, las instituciones pueden desarrollar actividades de movilidad de profesores, personal investigador, estudiantes y personal de gestión mediante el establecimiento de convenios bilaterales de colaboración con otras universidades que también dispongan de la Carta.

Además, la UOC, en el marco de las convocatorias del Plan de ayudas internas del vicerrectorado responsable de investigación, ofrece ayudas a la movilidad de profesorado e investigadores con el fin de facilitar la asistencia a acontecimientos, reuniones científicas o estancias en otras universidades o institutos de investigación.

6.1.2 Previsión de profesorado

Los Estudios de Derecho y ciencia política de la UOC están integrados por un colectivo de 41 profesores y profesoras (la cifra incluye al director de estudios y al director del programa) y 9 personal de gestión (2 mángers de programa, 6 técnicos de gestión de programa, 1 técnico de apoyo a la dirección de los estudios). Además, disponen de un equipo externo de docentes colaboradores –tutores y profesores docentes– para llevar a cabo el desarrollo de los programas.

Las estimaciones sobre las necesidades de profesorado para la puesta en marcha del Máster universitario en 2019 permiten prever que no será necesario el incremento de profesorado, aun cuando, al inicio del proceso de implantación del Máster, habrá una cierta sobrecarga. Pasado este momento, sin embargo, el profesorado actual podrá asumir normalmente la docencia del futuro Máster universitario en Ciberdelincuencia.

El sistema de selección, formación y evaluación del profesorado sigue un proceso claramente definido en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la Universidad y que queda recogido en el manual correspondiente (AUDIT). El Vicerrector competente en Ordenación Académica y Profesorado planifica el proceso de selección de profesorado a partir de las necesidades de implantación de los programas. Dicha planificación es aprobada por el Consejo de Gobierno que realiza la convocatoria pública de las plazas y nombra el Comité de Selección, que serán el encargado de seleccionar los profesores en función de los perfiles necesarios y los candidatos presentados. El proceso de formación recae en los Estudios y en el Área de Personas y la evaluación, promoción y reconocimiento recae en una Comisión de Evaluación de Profesorado que es nombrada por el Consejo de Gobierno y tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos descritos en el Manual de evaluación de la actividad docente (DOCENTIA) que ha sido aprobado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU).

6.2 Otros recursos humanos disponibles

Forma parte del equipo de los estudios, además del personal académico, el personal de gestión. En concreto, existen los siguientes perfiles:

- Mánager de programa
- Técnico de gestión académica
- Técnico de soporte a la dirección de estudios

La categoría de estos perfiles profesionales es de técnico, como mínimo **de nivel N3**, según el convenio laboral de la UOC, que recoge las siguientes categorías para el personal de gestión técnica y administrativa:

- 1) Técnico/a experto/a
- 2) Técnico/a de nivel 1
- 3) Técnico/a de nivel 2
- 4) Técnico/a de nivel 3
- 5) Técnico/a de nivel 4
- 6) Administrativo/va

El perfil principalmente implicado en el diseño y el apoyo a la garantía de la calidad de los programas es el Mánager del programa, como figura de apoyo a la programación académica de la Universidad que desde su responsabilidad de gestión, contribuye al alcance de los objetivos académicos en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas, en las actividades de análisis, y en la proyección social o difusión derivadas de estas actividades. Esta función se desarrolla de manera coordinada entre todos los Mánagers de programa de acuerdo con la Dirección de Operaciones.

El perfil principalmente implicado en la gestión del desarrollo de los programas es el técnico de gestión académica (TGA). Los estudios cuentan con un número determinado de estos profesionales en función del número de programas que ofrecen y del número de créditos desplegados. Existe una dirección coordinada de todos los técnicos de gestión académica de la Universidad, en torno a la dirección de operaciones a través de los mánagers de programa, con el fin de asegurar una visión transversal de los procesos relacionados con la gestión de la docencia: programación académica semestral, asignación a las aulas de colaboradores docentes, gestión en el aula de los recursos de aprendizaje, seguimiento de incidencias y gestión de trámites de estudiantes.

El Máster universitario en Ciberdelincuencia cuenta con el apoyo directo de un total de 3 personas

del equipo de gestión: una mánager de programa, una técnica de gestión académica y una técnica de apoyo a la dirección de los estudios.

Personal de gestión directamente asociado a la titulación			
Posición	Número personas	Categoría según convenio laboral UOC	Nivel de titulación/ Experiencia en gestión universitaria
Mánager de Programa	1	Mínimo Técnico nivel 1	Licenciada - 17 años
Técnica de gestión académica	1	Mínimo Técnico nivel 1	Licenciada - 17 años
Técnica de apoyo a la dirección de los estudios	1	Mínimo Técnico nivel 2	Licenciada - 10 años

Aparte de la adscripción concreta de personas a los Másteres Universitarios, la UOC tiene a disposición de la estructura docente una estructura de gestión transversal que permite dar respuesta a la gestión y organización administrativa de los diferentes programas. Este planteamiento hace que no haya una adscripción a un programa concreto, sino que se dé respuesta a las diferentes necesidades de forma centralizada en diferentes equipos. Por lo tanto, la gestión se realiza tanto en relación directa con los programas desde diferentes equipos de gestión –como los de Servicios Académicos, Servicio a los Estudiantes, Recursos de Aprendizaje, o Planificación y Evaluación, entre otros– como de forma indirecta, desde el resto de grupos operativos que dan servicio en ámbitos como el mantenimiento de los sistemas de información en la Universidad o los aspectos de gestión económica.

Los equipos de gestión identificados para dar respuesta a las necesidades del Máster son:

El Área de **Servicios Académicos** es el área responsable de posibilitar la gestión docente de la Universidad. Apoya los procesos de gestión vinculados a la docencia y facilita soluciones técnicas para la correcta implementación. Gestiona, además, el entorno virtual y los encargos realizados a los profesores colaboradores, y facilita el acceso a los recursos del aula para que la docencia y su evaluación sean posibles.

Gestiona los calendarios y las hojas personales de exámenes y pruebas finales de evaluación en las que los estudiantes pueden elegir día, hora de sus pruebas principales y la sede en la que quieren realizarlas, y coordina la realización de las pruebas virtuales que realizan estudiantes con necesidades especiales o residentes en el extranjero. Organiza la logística de todas las sedes de exámenes, no sólo en Cataluña sino también en el resto del territorio español, y

posibilita los diferentes modelos de evaluación que ofrece la Universidad.

Realiza también la gestión académica de los expedientes, asegurando su óptima gestión desde el acceso del estudiante a la Universidad hasta su titulación. Posibilita los trámites ligados a la vida académica del estudiante, establece calendarios, diseña circuitos que garanticen una eficiente gestión de la documentación recibida, emite los documentos solicitados por los estudiantes (certificados, títulos oficiales, propios, progresivos, etc.), gestiona la asignación de becas, autorizaciones, convenios de trabajo de final de máster y prácticas, y los traslados de expediente solicitados por el estudiante. Asimismo se ocupa de gestionar la tramitación de la evaluación de estudios previos, desde las solicitudes hasta la resolución y sus posibles alegaciones.

Además garantiza la óptima incorporación y acogida de los nuevos estudiantes y de su progresión. Por medio del Campus Virtual, el estudiante accede a toda la información académica necesaria, cuenta con el asesoramiento personal de su tutor, puede visualizar en todo momento el estado de su expediente y tiene la opción de efectuar consultas en línea –incluso las relativas a temas relacionados con la informática de su punto de trabajo o de los recursos de aprendizaje. Todo ello debe entenderse como un sistema integral de comunicación y atención que comprende no sólo la información del Campus, sino también un completo sistema de atención de las consultas individuales y un eficaz sistema de tratamiento de quejas, si estas se producen.

El Área es la responsable de los procesos de información pública de los planes de estudios. También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

Biblioteca Virtual

La UOC cuenta con una Biblioteca Virtual, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la información necesaria para el desarrollo de sus funciones. La Biblioteca Virtual ofrece un conjunto de recursos y servicios a los distintos miembros de la comunidad universitaria y apoya especialmente a los estudiantes en el desarrollo de su actividad de aprendizaje facilitándoles la documentación requerida para superar con éxito la evaluación continua y los exámenes.

El funcionamiento de la Biblioteca se ha concebido para que pueda obtenerse lo que se necesita de forma inmediata y desde cualquier lugar con acceso a la red de Internet. El acceso a los contenidos y servicios de la Biblioteca Virtual se realiza mediante la página Web, que recoge, además de información general del servicio (información institucional y una visita virtual a la biblioteca), lo siguiente:

- El catálogo. Da acceso al fondo bibliográfico de la Universidad, tanto a la bibliografía

recomendada como al fondo especializado en sociedad de la información, y a otros catálogos universitarios nacionales e internacionales.

- La colección digital. Permite acceder a toda la información en formato electrónico, bases de datos, revistas, enciclopedias y diccionarios en línea, libros electrónicos, portales temáticos, etc., organizados tanto por tipo de recurso como por las áreas temáticas que se imparten en la Universidad.
- Los servicios. Proporcionan acceso directo al préstamo, encargo de búsqueda documental y otros servicios de información a medida, como el servicio de noticias, la distribución electrónica de sumarios y el servicio de obtención de documentos.

Acompañamiento

La tutorización del estudiante se realiza mediante la asignación de un tutor personal para cada estudiante, que le acompañará en sus primeras andaduras en la Universidad, así como a lo largo de toda su vida académica. El tutor asesora y orienta a sus estudiantes; de forma permanente, realiza su seguimiento académico, conoce su rendimiento académico y, en definitiva, es conocedor de su progresión en los estudios.

La Universidad facilita también al estudiante un acompañamiento de tipo relacional-social, proporcionando los elementos necesarios para el enriquecimiento de la vida universitaria más allá de lo estrictamente académico o docente. El estudiante encontrará en el Campus Virtual toda una serie de ventajas culturales y comerciales, así como servicios pensados para cubrir sus necesidades. Por ejemplo, tiene la posibilidad de chatear, participar en alguno de los cuatrocientos foros de debate sobre todo tipo de temas, realizar compras por medio de la cooperativa o buscar su promoción laboral y profesional por medio de la bolsa de trabajo.

También lo es del desarrollo de los convenios interuniversitarios, de movilidad y de prácticas.

El **Área de Planificación y Calidad** está implicada principalmente en los procesos de programación académica, de verificación y evaluación de programas, así como en los procesos de evaluación de la actividad docente del profesorado. También recae en esta unidad el aseguramiento de los sistemas internos de garantía de la calidad. Es responsable de los datos oficiales e indicadores docentes de la universidad, y del servicio de encuestas.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no-discriminación de personas con discapacidad

Las universidades tenemos un papel relevante como creadoras y difusoras de culturas y conocimientos que nos ha convertido en instituciones clave para colaborar de forma decisiva en la transformación de nuestras sociedades. En este sentido, todas las personas que trabajamos

en el ámbito universitario debemos sentirnos responsables de todos los saberes que contribuimos a construir y a amplificar. Pero también somos responsables de los saberes que, de manera más o menos consciente o explícita, no permitimos que afloren y lleguen a toda la ciudadanía.

Esta es nuestra misión. Sin embargo, en las universidades en general y en la nuestra en particular, persisten las prácticas androcéntricas. Esto se observa tanto en la composición del personal como en la distribución de los puestos de poder, en la producción científica y en los contenidos docentes.

A estas alturas es incuestionable que, si la UOC quiere ser excelente en todos los ámbitos — investigación, docencia e innovación—, necesitamos reconocer y utilizar todos los talentos de todas las personas que integramos la institución.

La creación de la Comisión de Igualdad de la UOC, tiene el encargo del Rectorado de impulsar medidas con el objetivo de que toda la comunidad universitaria aprenda a reconocer las diferencias de género, a valorarlas y a trabajar para transformar las prácticas organizativas, docentes y de investigación que impiden que esta diversidad se manifieste.

La UOC dispone desde 2007 de un plan de igualdad para el periodo 2007-2010. El Plan se ha revisado y el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 23 de febrero de 2011 el nuevo Plan para el período 2011-2013. El nuevo plan parte de un diagnóstico que refleja la situación actual en la universidad y establece el conjunto de acciones que deben llevarse a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

Ver el Plan de Igualdad de la UOC:

http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/la_universitat/igualtat/plan_igualdad_2015-2019_es.pdf

La investigación en Igualdad

El programa de investigación Género y TIC del IN3 analiza el papel del género en la sociedad de la información y la comunicación desde una óptica internacional.

El programa de investigación Género y TIC's analiza el rol del género en la sociedad de la información y comunicación desde una perspectiva internacional. Buscamos avanzar en el conocimiento sobre las formas tradicionales de discriminación de género y detectar las formas emergentes de exclusión / inclusión asociadas al género. Esto incluye investigar y visibilizar la subrepresentación continuada de las mujeres en las diversas áreas de Educación, investigación y empleo TIC, así como el análisis de las trayectorias de vida y contribuciones de las mujeres ya

presentes en las TIC y las opciones de transformación que plantean.

Las principales líneas de investigación son:

- El análisis comparativo de las políticas de igualdad de género en Ciencia y Tecnología en Europa.
- El análisis comparativo de trayectorias de vida de las mujeres en las TIC.
- La movilidad internacional del personal altamente cualificado en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología en perspectiva de género.
- La situación de la mujer en los estudios universitarios TIC.
- La situación de la mujer en la investigación y empleo TIC.
- El género y la elección de estudios TIC en secundaria.
- El género y su relación con las TIC y la creatividad.

Recursos humanos

La UOC incorpora la perspectiva de género en la totalidad de las políticas de gestión de las personas (selección, comunicación interna, retribución, contratación, formación y desarrollo) y posee medidas específicas para el fomento de la conciliación entre vida personal y profesional. Es Premio Nacional Empresa Flexible 2007 y premio fem.Talent. Promoción de la Igualdad 2015. Participa en diversos foros donde se comparten prácticas sobre igualdad y conciliación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacios docentes y específicos para el aprendizaje

La UOC tiene como base un modelo de enseñanza a distancia centrado en el estudiante. Este modelo utiliza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para facilitarle espacios, herramientas y recursos que le permiten la comunicación y el desarrollo de su actividad académica. El espacio principal donde esto tiene lugar es el Campus Virtual. En él, el aula es el espacio virtual en el que el estudiante accede al plan docente de las asignaturas (objetivos, planificación, criterios de evaluación, actividades y recursos), se relaciona con los profesores y con los compañeros de grupo de modo permanente y vive la experiencia de aprender y de generar conocimiento compartiendo sus ideas o propuestas.

El aula virtual cuenta con dos espacios de comunicación básicos: el tablón del profesor y el foro. Asimismo, y en lo que se refiere a la evaluación de los aprendizajes, el aula permite el acceso al registro de resultados de la evaluación continua y final de todas y cada una de las asignaturas.

Hay tres tipos de asignaturas principales: estándar, de especial dedicación y el Trabajo de fin de Máster (TFM):

- En las asignaturas estándar, la acción docente sigue un plan de aprendizaje común. La atención se realiza principalmente a través de los buzones personales de cada estudiante, los buzones grupales y la dinamización de profesores colaboradores en el aula. La ratio de estudiantes por aula virtual en las asignaturas estándar es de un máximo de 75 estudiantes.
- En las asignaturas con especial dedicación priman los elementos de individualización sobre los grupales, de manera que cada estudiante, o grupo reducido de estudiantes, sigue un itinerario de aprendizaje diferenciado. La ratio de estudiantes en las asignaturas con especial dedicación es de un máximo de 50 estudiantes por aula virtual.
- En las asignaturas de Trabajo de fin de Máster (TFM) es preciso realizar un seguimiento individualizado y personalizado. La ratio de estudiantes por aula en estas asignaturas es de entre 10 y 15 estudiantes como máximo. Aun así, en la mayoría de los casos la ratio de estudiantes suele ser inferior a 10 estudiantes.

Prácticas

La UOC cuenta con un Servicio de prácticas que tiene como objetivo apoyar a los Estudios en la búsqueda de centros adecuados de prácticas según el perfil definido por la dirección del programa y gestionar los convenios correspondientes.

Tal como se explicita en el punto 5 de la memoria, este Máster contempla 4 créditos de prácticas optativas en la asignatura Practicum.

Las figuras docentes implicadas en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con las prácticas son el profesor responsable de la asignatura y el profesional colaborador docente de la asignatura. Las figuras internas dedicadas a la gestión de las prácticas son los técnicos de gestión académica.

En el plan de estudios del Máster se establecen los requisitos de formación necesarios para que el estudiante pueda formalizar la matrícula correspondiente a las prácticas. El tutor orientará sobre el proceso que hay que seguir para el desarrollo de esta materia.

Se ofrecerá a los estudiantes interesados en cursar la asignatura de Practicum la doble opción de hacer prácticas externas o de hacer un Practicum virtual, mediante el cual se ejercitarán a través de una aula virtual competencias propias de asesoramiento e intervención profesional en el ámbito de la ciberdelincuencia.

En el caso de que el estudiante opte por las prácticas externas, la UOC cuenta con una lista de instituciones, entidades y empresas con las que ya tiene firmado un convenio de colaboración para la acogida de estudiantes en prácticas. Además, se hace constar una lista de otras entidades con las que se han iniciado contactos para establecer un convenio.

Convenios ya firmados por la UOC:

Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya
Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Ayuntamiento de Badalona
Societat catalana de victimologia

Instituciones y empresas con las que se prevé firmar Convenio:

Ministerio del Interior. Grupo de delitos telemáticos de la Guardia Civil
Ministerio del Interior. Brigada de investigación tecnológica de la Policía nacional
Amazon. Departamento de prevención del fraude

Desigual. Departamento de Seguridad
Nike. Departamento de protección de la marca

Más allá de la oferta de lugares de prácticas que se hace desde la UOC, los estudiantes podrán proponer centros con los que hayan ellos mismos establecido contacto, lo cual tiene especial sentido en una Universidad online, teniendo en cuenta aquellos casos de estudiantes que residan en lugares alejados de los grandes centros urbanos. En este caso, el estudiante, antes del periodo de matriculación, deberá proponer un centro donde realizarlas, cuya validación dependerá de la decisión del profesor responsable de la asignatura. En cualquier caso la dirección académica del programa o persona en quien delegue validará que tanto el centro como el proyecto sean los adecuados, y se comunicarán al centro las solicitudes asignadas.

La modalidad de prácticas externas tiene como finalidad la adquisición y asimilación, por parte del estudiante, del conjunto de competencias y objetivos trabajados en las asignaturas del master, mediante su aplicación práctica en un entorno profesional, escogido por el propio estudiante.

En esta asignatura se atribuye una dedicación por parte del estudiante de 100 horas de trabajo, distribuidas en 80 horas de asistencia al centro de prácticas, y 20 horas en la elaboración y redacción de una Memoria de prácticas.

En la modalidad donde es el propio estudiante quien propondrá un centro donde realizar sus prácticas, así como el profesional que lo tutorizará durante su estancia la propuesta de práctica, será validada por el profesor responsable de la asignatura. En cualquier caso, la dirección académica del programa o persona en quien delegue validará que tanto el centro como el proyecto de prácticas sean los adecuados. Las tareas que el estudiante deberá desarrollar presencialmente en el centro escogido, serán inicialmente delimitadas, concretadas y acordadas en el mencionado proyecto.

Se firmará un convenio de cooperación educativa con cada una de las instituciones o empresas que acogen estudiantes. Igualmente, se establece un convenio concreto para cada estudiante donde se concreta el proyecto que hay que realizar, las condiciones y las personas que harán el seguimiento y la evaluación del estudiante. La Universidad tiene los mecanismos adecuados (actividades de difusión de los propios estudios, red de empresas asociadas, herramienta de gestión de los convenios de prácticas) para gestionar esta actividad. Igualmente, el perfil del estudiante de la UOC permite en muchos casos realizar la actividad en la propia empresa o institución donde trabaja el estudiante, previa autorización de la Universidad, lo cual beneficia en muchos casos tanto al propio estudiante como a la empresa.

Los resultados a los que se vincula la adquisición de competencias por parte del estudiante, serán evaluados por el tutor de prácticas del centro, institución o empresa en la que se realicen

las prácticas. Una vez finalizadas las 80 horas obligatorias de prácticas, el tutor de referencia elaborará un informe detallado del trabajo realizado por el estudiante durante su periodo de estancia, donde emitirá la consideración de validado o no validado. Sólo los casos considerados como validados por parte del tutor, podrán presentar la Memoria de prácticas, que será evaluada por el profesor responsable de la asignatura. La Memoria de prácticas deberá contener: I) breve descripción del centro colaborador donde se han realizado las prácticas y su ubicación, II) descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamento del Centro en el que el estudiante ha llevado a cabo sus prácticas, III) valoración personal del periodo de prácticas.

Biblioteca y Recursos de aprendizaje

Desde su inicio, la UOC proporciona a sus estudiantes los recursos de aprendizaje vinculados a cada una de sus asignaturas para la realización de su actividad docente.

El origen de estos recursos de aprendizaje es múltiple. Pueden ser recursos de aprendizaje que la propia UOC encarga y elabora o pueden ser recursos existentes en la red o ya publicados por terceros.

El encargo y elaboración de los recursos de aprendizaje propios es una característica del modelo de aprendizaje de la UOC. En estos momentos, la UOC tiene un volumen considerable de recursos de aprendizaje elaborados por expertos y editados por profesionales que se encargan de hacer tratamiento didáctico, corrección y/o traducción, edición y maquetación.

El tratamiento didáctico consiste en dar forma al contenido del autor, convertir frases largas en cortas, elaborar párrafos sencillos, destacar textos o ideas importantes, poner ejemplos o añadir recursos gráficos que puedan facilitar la comprensión y lectura del texto. Además los contenidos pasan todos por una revisión lingüística, estilística y ortotipográfica, así como por su traducción a otros idiomas si hace falta.

La edición del contenido docente UOC se hace en XML de forma que el contenido tiene múltiples versiones: web, pdf, audio o dispositivo electrónico.

Cada año la UOC hace una inversión en nuevos contenidos y en la renovación de aquellos que han quedado obsoletos.

Por otro lado, los usuarios de la UOC cuentan con una Biblioteca Virtual, tal como se explica en el apartado 6 de esta memoria, que tiene como principal objetivo proporcionar a estudiantes, docentes e investigadores acceso a la documentación e información necesaria para el desarrollo de su actividad.

La Biblioteca Virtual de la UOC es accesible a través del portal web para toda la comunidad universitaria e incluso para usuarios externos en el caso de algunos servicios y colecciones. Asimismo, se accede a ella directamente desde las aulas del Campus Virtual por medio del espacio 'Materiales', que reúne y proporciona una selección rigurosa de recursos, preparada conjuntamente entre el profesorado y el equipo de la Biblioteca. Este espacio de recursos está presente en todas las asignaturas, facilita a los estudiantes el seguimiento de las actividades propuestas y les permite tener a su alcance fuentes de información y recursos actualizados para cada ámbito. Los recursos que se incluyen en el aula son de tipología diversa: contenidos creados *ad hoc* (anteriormente descritos) artículos, bases de datos, libros electrónicos, revistas electrónicas, software, ejercicios de autoevaluación, enlaces a la bibliografía recomendada, recursos de información electrónica gratuitos, etc. De esta forma los estudiantes disfrutan de una biblioteca a medida para cada asignatura.

Los contenidos docentes de las aulas son revisados cada semestre por el profesor responsable con el apoyo técnico del equipo de Biblioteca, quienes se responsabilizan de gestionar el proceso de generación de contenidos docentes, ya sea mediante la contratación y creación de obras UOC, como mediante la gestión de derechos de autor de material ya publicado. Este material se complementa con la bibliografía recomendada y otras fuentes de información que se actualiza semestre a semestre.

La red territorial

La UOC cuenta con una red territorial formada por sedes y puntos de información.

Esta red representa el vínculo y el compromiso entre la Universidad y el territorio. Su misión es difundir el conocimiento que genera la Universidad, dar apoyo y dinamizar la comunidad universitaria, contribuyendo a la transformación de la sociedad.

Los objetivos de esta red son:

- Potenciar la visibilidad y la notoriedad de la universidad.
- Promover y potenciar las relaciones con el entorno local, actuando como dinamizador del territorio.
- Acercar y adecuar los servicios y recursos que faciliten la formación virtual.
- Canalizar y atender las necesidades de la comunidad universitaria.

La información actualizada sobre las sedes y puntos de información en activo se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.uoc.edu/portal/es/universitat/contacte-seus/on-som/seus.html>

Los servicios que ofrecen las sedes son:

- Asesoramiento personalizado de la oferta formativa de la Universidad.
- Apoyo a la gestión académica, posibilidad de entrega y recogida de documentación, entrega de títulos y resolución de dudas académicas.
- Servicio de retorno y préstamo bibliográfico.
- Centro de recursos, con la puesta a disposición de conexión a internet, equipamiento audiovisual, salas de estudio y salas de reuniones.
- Participar en los órganos de representación de los estudiantes en el territorio a través de las comisiones de sede.
- Participar en las actividades que se organizan regularmente, como talleres y ciclos de conferencias <http://symposium.uoc.edu/>
- Asistir a les Jornadas de acogida, actividades dirigidas a estudiantes de nuevo acceso para facilitar la incorporación a la Universidad. En estas jornadas se ayuda al estudiante a identificar los aspectos más relevantes de su nueva etapa formativa.

Los servicios que ofrecen los puntos de información son:

- Información general sobre la oferta formativa de la Universidad.
- Devolución de los préstamos del fondo bibliográfico.
- Conexión a Internet y uso de salas de estudio.

Los mecanismos existentes de mejora y supervisión de los servicios que se ofrecen en esta red se detallan a continuación:

- Comisiones de sedes, formada por los representantes de los estudiantes de la zona territorial que representa cada una, escogidos por votación entre los propios estudiantes. Las funciones de las comisiones de sede (que preside el director de la sede correspondiente) son proponer mejoras de los servicios que se ofrecen y proponer actividades a realizar.
- Buzón de sugerencias en cada sede.
- Encuesta a los estudiantes usuarios de las sedes.
- Detección de las necesidades de los estudiantes directamente a través de los comentarios que envían al personal de atención de las sedes.

Inversiones

Por la propia naturaleza de la Universidad, no existen inversiones específicas para los programas.

Las inversiones en equipamientos de la Universidad son de carácter general y se distribuyen en inversiones en las oficinas de gestión, en las inversiones en las sedes y puntos de información de la red territorial y sus bibliotecas, y en las inversiones en aplicaciones informáticas y el Campus Virtual (en el que se imparte la docencia) y que afectan por igual a todos los programas de formación.

Seguridad

El Campus Virtual es el espacio donde se desarrolla toda la actividad docente y un espacio de comunicación y relación entre los usuarios. Permite a docentes y estudiantes enseñar y aprender mediante el uso de más de 20 herramientas distintas como wikis, blogs, foros, videoconferencia, vídeos, recursos de aprendizaje, buscadores, etc. Es un entorno abierto que permite añadir nuevas herramientas y también un sistema de gestión que permite gestionar la creación de las aulas, la asignación de usuarios y la copia de información semestre a semestre de forma automática.

La UOC realiza encuestas de uso y satisfacción, y análisis periódicos de las necesidades de los usuarios. Las mejoras y desarrollos se fundamentan en una metodología de diseño centrado en el usuario asegurando así la usabilidad y adecuación a las necesidades.

El Campus Virtual ha garantizado el acceso de los usuarios a pesar del incremento anual constante (de los 200 usuarios del curso 1995-1996 a los más de 45.000 del curso 2010-2011). Los datos se pueden consultar en tiempo real en:

http://www.uoc.edu/portal/castellano/tecnologia_uoc/infraestructures/campus/index.html

El Campus Virtual se fundamenta en estándares tecnológicos internacionales y en una arquitectura orientada a servicios. La profesora colaboradora Gartner ha publicado en el año 2011 un estudio de caso para instituciones de educación virtual basado en el modelo tecnológico del Campus Virtual de la UOC, destacándolo como ejemplo y modelo a seguir [Gartner, 28 March 2011, Case Study: Approaching the Learning Stack. The Third-Generation LMS at Universitat Oberta de Catalunya].

La Universidad dispone de un sistema de seguimiento de las incidencias que se producen en el

Campus Virtual que permite conocer y resolver los errores y paradas que puedan haber perjudicado la accesibilidad de los estudiantes. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Antes de que un servicio esté disponible para el usuario, se sigue un proceso de control con el objetivo de garantizar que su funcionamiento sea el adecuado. Para ello se dispone de un entorno de prueba y un entorno de pre-producción, que permiten realizar test funcionales, de integridad y de carga sin condicionar el entorno de producción.

La UOC dispone de dos salas de máquinas propias. Una principal que alberga los entornos de producción, y otra más pequeña que es donde residen los entornos de contingencia y preproducción. Ambas salas se encuentran protegidas por distintos sensores, que pueden enviar alarmas a través de la red. Existen sistemas de monitorización y vigilancia 24x7 que permiten aplicar procedimientos para la recuperación de un servicio en el mínimo tiempo posible. La infraestructura se basa en sistemas redundados de alta disponibilidad donde los posibles puntos de fallo se duplican y de manera automática entra en funcionamiento un elemento de reserva de modo que el servicio no se ve afectado. Los niveles de servicio se sitúan por encima del 99%, estándar de calidad de servicio en Internet.

Los sistemas de almacenamiento están duplicados y se realizan copias de seguridad de todos los datos. Existe una política de acceso a los datos y protocolos de seguridad. La institución tiene un responsable de seguridad de los datos. Se contratan periódicamente auditorias de seguridad y existe guías de desarrollo seguro que se aplica en los desarrollos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Política de financiación y asignación de recursos

La Universitat Oberta de Catalunya inició el año 1998 el establecimiento de los compromisos presupuestarios con la Generalitat de Catalunya por medio de los correspondientes contratos programa. Este instrumento permite valorar la actividad que se llevará a cabo por parte de la Universidad, que incluye la programación de nueva oferta, y establece las necesidades de transferencia anual para la realización de dicha actividad en el marco estratégico de la Universidad y condicionado a la implantación de acciones de mejora de la calidad.

El 5 de marzo de 2009, la Universitat Oberta de Catalunya firmó un nuevo Contrato Programa con el Departamento de Innovación, Universidad y Empresa, para los periodos de 2009 a 2014, que recoge los objetivos de adaptación de la actual oferta formativa de la Universidad –que es

donde queda circunscrita la propuesta de Máster que aquí se presenta–, así como la creación de nueva oferta, también en el marco de la implantación del EEES, y las necesidades de subvención que este despliegue implica.

Estas necesidades se determinan a partir de la relación de costes para el desarrollo de la actividad en lo que se refiere a transferencia corriente, y a las necesidades de inversión en recursos de aprendizaje, en tecnología y aplicaciones para el Campus virtual y en infraestructura tecnológica para su mantenimiento, por lo que corresponde a la subvención de capital.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2015 se firmó un nuevo Convenio Programa entre el Departamento de Economía y Conocimiento y la fundación Universitat Oberta de Catalunya para la financiación de la UOC para el período 2015-2018.

Las necesidades de recursos de aprendizaje para el programa que se presenta, se determinan anualmente a través del Plan de despliegue de la titulación que se refleja en esta memoria en el capítulo 10.

Plan de viabilidad

El plan de viabilidad económica que se presenta, tiene en cuenta la estructura de gasto variable directamente asociado a la titulación en cada curso y que se detalla bajo los epígrafes de:

- tutoría y profesores colaboradores, cuya necesidad viene determinada por el número real de matriculados,
- replicación y envío de recursos de aprendizaje (gastos no asociados a la inversión), y
- comisiones de cobro de la matrícula (gastos financieros).

Estos capítulos se rigen por una fórmula de gasto variable, asociada al número de alumnos y créditos de matrícula. La evolución de la matrícula y la rematrícula de estudiantes y créditos para el programa propuesto se han estimado por parte del Área de marketing de la Universidad y sus valores permiten determinar el ingreso estimado del programa derivado de los derechos de matrícula.

Además se han estimado las inversiones para la elaboración de los nuevos recursos docentes del programa.

El cálculo que se presenta no incluye las necesidades transversales de gestión y tecnológicas, así como las necesidades de profesorado detectadas.

EVOLUCIÓN PREVISTA CUENTA DE EXPLOTACIÓN

MU Ciberdelincuencia	Curso 2019- 2020	Curso 2020- 2021	Curso 2021- 2022	Curso 2022- 2023
INGRESOS	128.549,15	249.255,50	335.958,79	414.647,18
Matrículas	128.549,15	249.255,50	335.958,79	414.647,18
GASTOS	19.812,00	19.812,00	19.812,00	19.812,00
Gastos de Personal	53.742,00	53.742,00	53.742,00	53.742,00
Gastos de Funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de estructura y Servicios				
Amortizaciones	-33.930,00	-33.930,00	-33.930,00	-33.930,00
RESULTADO	108.737,15	229.443,50	316.146,79	394.835,18

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Para la estimación de los valores de tasas y resultados académicos y de satisfacción, la Universidad se ha basado en la experiencia previa de los Másteres universitarios desplegados hasta el momento.

Tasa de graduación

Debido a las características específicas de los estudiantes de la UOC (número de créditos matriculados por curso significativamente inferior al número de créditos teóricos por curso) la tasa de graduación además de en T+1, también la calculamos en T+2, T+3,... ya que aporta más información sobre la evolución de la graduación de las diferentes cohortes.

Para la estimación de esta tasa, como hemos indicado, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en los Másteres que ya se han desplegado. Los valores obtenidos son los siguientes:

	Cohorte 2010-11	Cohorte 2011-12	Cohorte 2012-13	Cohorte 2013-14	Cohorte 2014-15
Tasa de graduación en T+1	25,4%	32,4%	25,4%	28,0%	31,9%%
Tasa de graduación en T+2	56,7%	44,9%	42,4%	48,4%	
Tasa de graduación en T+3	59,8%	52,3%	50,5%		
Tasa de graduación en T+4	61,4%	57,6%			
Tasa de graduación en T+5	68,4%				

La previsión para la tasa de graduación en T+1 es que siga siendo superior al **20%**.

Tasa de abandono

Para la estimación de esta tasa, de nuevo se han considerado los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC. Teniendo en cuenta que una cohorte no puede tener abandono hasta el 3r curso, la tasa de abandono se calcula en T+2. Los valores obtenidos son los siguientes:

	Cohorte 2010-11	Cohorte 2011-12	Cohorte 2012-13	Cohorte 2013-14
Abandono en T+2 años	19,1%	21,9%	21,4%	20,6%

Se propone que la tasa de abandono en T+2 sea inferior al 25%

Tasa de eficiencia

Para la estimación de esta tasa se han tenido de nuevo en cuenta los resultados obtenidos por los Másteres universitarios de la UOC; superiores siempre al 90%.

Si tenemos en cuenta que esta tasa está muy relacionada con las tasas de éxito y rendimiento, y estas también se han mantenido estables en los últimos cuatro años, la previsión es que la tasa de eficiencia siga siendo para los programas de Máster **superior al 90%**.

Además de las tasas exigidas, la Universidad considera necesario establecer objetivos de rendimiento académico para cada curso; los indicadores para la valoración del Máster de consecución de estos objetivos son los siguientes.

Tasa de éxito

La tasa de éxito corresponde al número de créditos superados / número de créditos presentados. En esta tasa, en los actuales Másteres oficiales, los resultados obtenidos son los siguientes:

	2008- 09	2009- 10	2010- 11	2011- 12	2012-13	2013- 14	2014- 15	2015- 16
Másteres universitarios	93,6%	94,9%	94,8%	92,9%	95,5%	96,5%	95,5%	96,6%

La tasa de éxito se ha mantenido estable en los últimos cuatro años y la previsión para todos los programas de Máster es que siga siendo superior al 90%.

Tasa de rendimiento

Esta tasa corresponde al número de créditos superados / número de créditos matriculados; en los Másteres universitarios de la UOC tiene los siguientes valores:

	2008- 09	2009- 10	2010- 11	2011- 12	2012- 13	2013- 14	2014- 15	2015- 16
Másteres universitarios	78,6%	80,5%	81,7%	81,4%	84,9%	85,4%	86,5%	87,5%

La tasa de rendimiento se ha mantenido estable, aunque con un ligero descenso en los últimos años. La previsión es que la tasa se mantenga para todos los Másteres de la UOC por encima del 70%.

Además, debe considerarse la medida de la satisfacción del estudiante, que se obtendrá, tal como se explicita en el apartado relativo a los sistemas internos de garantía de la calidad, por medio de las encuestas de satisfacción que se realizan cada curso.

Tasa de satisfacción

Esta tasa, que corresponde a la media de las respuestas a la pregunta de satisfacción general del curso en una escala de 1 a 5 (siendo 5 una valoración muy positiva y 1 muy negativa), en las titulaciones de la UOC, de acuerdo con los datos obtenidos, tiene los siguientes valores:

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16
Total	4	4,1	4,1	4,1	4,0	4,0	4,0	3,9

La tasa de satisfacción se ha mantenido estable alrededor del 4, se valorarán como resultados satisfactorios medias de satisfacción superiores a 4 entre valores de 1 a 5.

Todos los datos estimados se revisarán por medio de los resultados semestrales obtenidos a partir del despliegue de la titulación y se revisarán de acuerdo con ellos. Esta revisión permitirá ir ajustando tanto los resultados reales como la estimación de los objetivos que hay que alcanzar como resultados satisfactorios para este Máster.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del semestre, por medio del REC (registro de evaluación continua), el profesorado y el personal de gestión vinculado a la actividad docente pueden consultar los resultados de los estudiantes en las pruebas de evaluación continua y ver la evolución de una asignatura durante el periodo docente. Esta información permite hacer acciones durante el semestre para reforzar y mejorar el rendimiento de los estudiantes y llevar a cabo acciones de mejora para asegurar el progreso y la consecución de los resultados de aprendizaje.

Cada final de semestre y de curso, se facilitan con el máximo detalle los resultados por medio de los sistemas de información de la Universidad. Los indicadores quedan recogidos en su almacén de datos (Datawarehouse), que es la fuente básica de información de los resultados de valoración de la docencia para el profesorado. La información se recoge para todos los niveles (programa,

asignatura y aula) y, por tanto, va dirigida a diferentes perfiles (director de estudios, director académico de programa y profesor responsable de asignatura), este nivel de detalle permite identificar el nivel de consecución tanto a nivel de asignatura como de titulación.

Las principales fuentes de información que permiten la obtención de los datos son las siguientes:

- Gestión académica.
- Proceso de recogida de la satisfacción de los grupos de interés.

Los resultados de estos procesos se cargan semestralmente y anualmente en el almacén de datos (Datawarehouse denominado DAU) de la Universidad. La validación de estos procesos y la idoneidad de los indicadores es una función coordinada por el Área de Planificación y Calidad, que periódicamente se reúne con los responsables académicos de los estudios para asegurar el uso y la garantía de los indicadores.

Los responsables del seguimiento y la valoración de los resultados de cada asignatura son el profesor responsable de la asignatura, que puede determinar la necesidad de mayor información detallada para conocer las causas de los resultados o analizar las actividades y pruebas de evaluación, puesto que todas ellas son accesibles con las herramientas del profesor en formato digital.

El director académico del programa, en el marco de la Comisión de Titulación, valorará los resultados globales de la titulación. Esta valoración incluye la comparación con la información de previsión de resultados, la comparación entre otros másteres de la universidad de la misma rama de conocimiento y el análisis detallado de cada una de las asignaturas aportado por cada profesor responsable de asignatura. Las valoraciones hechas por la Comisión y las posibles acciones de mejora que hay que desarrollar deberán ser recogidas por el director académico del programa y validadas por su director de estudios.

Los principales resultados que se valoran en la Comisión de Titulación semestralmente corresponden a las siguientes variables:

- Rendimiento: se valoran los ítems de seguimiento de la evaluación continua, tasa de rendimiento y tasa de éxito, con seguimiento especial para las asignaturas de trabajo final y prácticas.
- Continuidad: se valora el abandono principalmente a partir de la rematrícula o las anulaciones voluntarias de primer semestre.
- Satisfacción de los estudiantes: se valoran los ítems correspondientes a la acción de los profesores colaboradores, la planificación, los recursos de aprendizaje y el sistema de evaluación.

Al final de cada curso, además de los resultados expresados, se recogen los correspondientes

al balance académico de curso, que presenta el vicerrector responsable de calidad a la Comisión Académica y a la Comisión de Programas:

- Rendimiento: se valoran los mismos ítems.
- Continuidad: se valoran los mismos ítems y, además, la tasa de abandono.
- Satisfacción de los estudiantes: se valoran los mismos ítems y, además, la satisfacción con la UOC, el programa, su aplicabilidad y los servicios.
- Satisfacción del profesorado participante en el título en relación a: nivel previo de los estudiantes matriculados en la asignatura, metodología y recursos utilizados, mecanismos de coordinación, apoyo de la institución para el seguimiento y mejora de las titulaciones;
- Graduación: tasa de graduación y de eficiencia;
- Inserción o mejora profesional: a partir de los estudios propios elaborados por la Universidad cada dos años y a partir de los resultados obtenidos por los estudios transversales realizados por las universidades catalanas con el apoyo de AQU.

Este conjunto de datos está disponible para todos los tipos de asignatura, para los trabajos de final de Máster y también para las prácticas. En estos casos es pertinente valorar las memorias y los trabajos realizados para evaluar la adquisición del conjunto de competencias previstas.

El análisis de los resultados se lleva a cabo en el marco del proceso de seguimiento de la titulación, descrito en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/documentacio/UOC_Manual_sistema_garantia_Esp_06.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El cronograma de implantación de la titulación no muestra cual ha de ser el itinerario de un estudiante para seguir el máster, sino que señala el semestre en que por vez primera se ofrecerán las distintas asignaturas. A partir de esta primera oferta, las asignaturas se impartirán cada curso.

Curso lectivo 2019-2020	
Semestre 1	Semestre 2
<ul style="list-style-type: none"> • Bases teóricas de la ciberdelincuencia (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos procesales de la ciberdelincuencia (6 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Ciberdelitos: estudio de los tipos delictivos (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Cibervictimización (6 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Protección de datos (4 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Final de Master (6 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y auditoría de la información (4 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Practicum (4 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación, prevención e intervención (6 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informática forense (4 ECTS)
<ul style="list-style-type: none"> • Ciberdelincuencia sexual (4 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Terrorismo y delitos de odio en Internet (4 ECTS)
30 ECTS	30 ECTS
Curso lectivo 2020-2021	
Semestre 3	Semestre 4
<ul style="list-style-type: none"> • Ciberdelincuencia económica (4 ECTS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Detección y análisis de vulnerabilidades (4 ECTS)
	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento de datos en entornos digitales (4 ECTS)
4 ECTS	8 ECTS

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios *

No procede

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede